

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°75 ORDINARIA. 09-10-2018

SESION ORDINARIA. N°75 DEL 09-10-2018, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osael Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Johnny Córdoba Hernández
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Joel Umaña Salazar

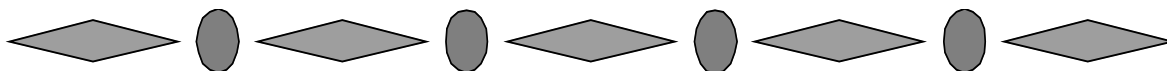
SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez
Katherine Mendoza Montero

Liseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

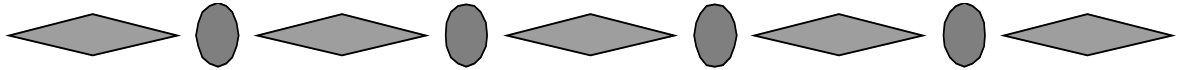


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
2392-2393	I	Atención a la Lcda. Lisseth Mora Agüero
2394	II	Atención a Sindicalistas
2395 al 2397	III	Atención Grupo de Vecinos (Lic. Wilberth Picado Portugués)
2398 al 2405	IV	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
2406 al 2409	V	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Atención Licda. Lisseth Mora Agüero

Departamento de Presupuesto.

ACUERDO N° 2392

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0301-2018

Asunto: Remisión oficio UP-025-2018 de la Licda. Lisseth Mora Agüero coordinadora del Departamento de Presupuesto Municipal

Respetables señores:

Mediante la presente se remite el oficio **UP-025-2018** de la Licda. Lisseth Mora Agüero coordinadora del Departamento de Presupuesto Municipal, en el mismo se atiende una solicitud de la Contraloría General de la República en relación al trámite del Presupuesto Inicial 2019 sobre una ampliación de información.

Lo anterior, se remite para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal.

Nota de Secretaría:

La Licda. Lisseth Mora Agüero procede a explicar el documento el mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI
PRESUPUESTO MUNICIPAL
Teléfono N° 2713-6558 Ext: 127
Correo: lisssmoragu@hotmail.com

Guápiles, 09 de octubre del 2018

UP-025-2018.

Doctora:
Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal

Respetable señora:

La Contraloría General de la Republica mediante correo electrónico y con el fin de continuar con el trámite del Presupuesto Inicial 2019 está solicitando los cuadros N.º 7 Calculo de las dietas a regidores, N.º 8 Contribuciones patronales, decimotercer mes y seguros y N.º 9 Incentivos salariales que se reconocen en la entidad.

Por lo tanto, le solicito presentar al honorable Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación los cuadros N.º 7, 8 y 9 y que posteriormente sean remitidos a la Contraloría General de la República.

Sin más por el momento, se suscribe,

LISSETTE
MORA AGÜERO
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LISSETTE MORA
AGÜERO (FIRMA)
Fecha: 2018.10.09
11:49:29 -06'00'

Licda. Lisseth Mora Agüero
Coordinadora Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE POCOCI	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>Lisseth Mora Agüero</i>
COBRE	<i>Lisseth Mora Agüero</i>
N.º CÉDULA	FIRMA
RECIBIDO POR	<i>Elizbeth Venegas Villalobos</i>
N.º CÉDULA	FIRMA
FECHA	HORA
<i>9-10-18</i>	<i>11:57</i>

CC: Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI									
Cuadro N.º 7									
Calculo de las Dietas a Regidores									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
9	96 215,97	96 215,97	76	5 484 310,29	65 811 723,48				
9	48 108,00	48 108,00	76	2 742 156,00	32 905 872,00				
7	48 108,00	48 108,00	76	2 132 788,00	25 593 456,00				
7	24 053,99	24 053,99	76	1 066 393,56	12 796 722,68				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO									
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (0.00% -8%									
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORD-EXTRA	MENSUAL	ANUAL				
3	96 215,97	96 215,97	76	1 828 103,43	21 937 241,16				
0	48 108,00	48 108,00	76	0,00	0,00				
3	48 108,00	48 108,00	76	914 052,00	10 968 627,76				
0	24 053,99	24 053,99	76	0,00	0,00				
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)									
TOTAL									
DETALLE DE LAS DIETAS POR COMISIÓN									
PRESUPUESTO PRECEDENTE:									
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:									
PORCENT									

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Cuadro N.º 8
Contribuciones Patronales, Decimotercer Mes y Seguros

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Obligatorio al Régimen de Seguro Social	Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
2 864 533 569,23	5,08%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	
	145 518 305,32	264 969 355,15	14 322 667,85	42 968 003,54	85 936 007,08	
	145 518 305,32 (3)	264 969 355,15 (1)	14 322 667,85 (2)	42 968 003,54 (5)	85 936 007,08 (4)	
						408 196 033,62
						408 196 033,62

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.05)
(3) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificado como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
(5) Clasificado como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES
MONTO DE CALCULO
2 864 533 569,23
TOTAL
238 711 121,22 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
39 501 000,00 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)



Elaborado por: Hansell Gambo Madrigal, Analista RRRH

Fecha: 24-09-2018

MUNICIPALIDAD DE POCOCI			
Cuadro N.º 9			
Incentivos Salariales que se Reconocen en la Entidad			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidades	Convención Colectiva.	3% sobre el salario base.	
Carrera Profesional	Reglamento Interno de Carrera Profesional.	3921,65 cada punto	16 puntos Licenciatura, 10 puntos Bachillerato
Disponibilidad	Reglamento Interno de Disponibilidad.	45% sobre el salario base	
Dedicación Exclusiva	Reglamento Interno de Dedicación Exclusiva.	Sobre el salario base	55% Licenciatura y 20% Bachillerato.
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley General de Control Interno, Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal y Ley de Compensación Pago de Prohibición.	Sobre el salario base	65% y 30%
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.			



[Handwritten signature]

Elaborado por: Hansell Gambo Madrigal, Analista RRHH
Fecha: 24-09-2018

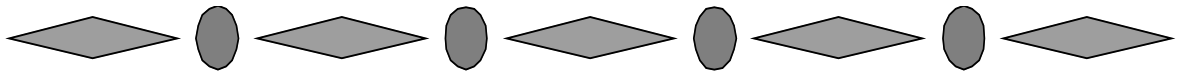
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueban los cuadros N°7, N°8 y N°9 explicados por la Licda. Lisseth Mora Agüero Coordinadora Dpto. Presupuesto, remitir acuerdo a la Contraloría General de la República. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2393

Se presenta ante este Concejo El Comité Barrio El Bosque de Cariari, para ser juramentados por el Concejo Municipal, dice:

Abner González Quirós	7-0167-0858
Jorge Emilio Murillo Calderón	9-0060-0209
Alexis del Socorro Solano Hernández	7-072-0781
Virginia Fernández Acuña	1-0668-0356
Eric Castillo Brenes	7-0120-0220
Roberth Andrey Fernández Acuña	1-1134-08-43
Maritza Pérez Matarrita	5-0212-0124

Quedan Debidamente Juramentados.

**ARTICULO II**
Atención a los Sindicalistas**ACUERDO N° 2394**

Se presenta ante este Concejo un grupo de Dirigentes Sindicales, dice:

Sra. Marjorie Gómez Fallas, ced. 1-649-659.

Soy la Presidenta Regional de Sindicato Ande, a nivel de Guápiles. Vengo en nombre no solo de Ande, sino del resto de Sindicatos y estamos en una lucha ardua y fuerte y justa, y ahora que sabemos que el documento del paquete fiscal esta en consulta y les ha llegado a ustedes para la consulta venimos y quiero hacer conciencia en ustedes para que si así nos brindaron el apoyo la semana tras anterior que vino también un grupo de compañeros pues que hoy también ustedes nos reiteren ese apoyo. Estamos luchando y para el pueblo, no solo para beneficio para los docentes sino que ustedes saben todo lo que implica este proyecto y hoy quiero acudir a la conciencia de cada uno de ustedes para que nos brinden el apoyo porque es una lucha muy dura, hemos andado en las calles llevando sol y agua, tenemos una declaratoria de ilegalidad y sin embargo continuamos.

En este momento el objetivo principal es pedirles a ustedes de todo corazón y nos den ese apoyo que tanto estamos solicitando.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Le solicitamos ese voto de apoyo para rechazar este documento del proyecto fiscal.

Sr. Adrián Barrantes Navarro, ced. 4-187-168.

Estamos pidiendo el apoyo, hemos pasado 31 días descuidando incluso nuestros hogares al sol y la lluvia, dando una lucha, tenemos una ilegalidad que nos pueden rebajar el salario, sí, estoy dispuesto a perder mi salario por esta causa.

Para poder decir al pueblo yo luche, ustedes están dispuestos hacer algo?, están ustedes dispuestos apoyarnos?, es lo que venimos hoy a ratificar esa ayuda que nos brindaron la vez pasada, ese voto de confianza.

Solicitamos que con el ejemplo que hemos dado como educadores porque recuerden que a nosotros el gobierno nos dijo: les damos lo que a ustedes lo pidan, retírense de la huelga, y dijimos: no, porque no estamos peleando por nosotros, estamos peleando por el pueblo de Costa Rica. Estamos en una lucha que consideramos justa y que es justa. Ahora está en manos de ustedes dar ejemplo a sus hijos que están allá afuera y que el día de mañana puedan decir si esos son nuestros padres.

Como Sindicato como representante del Sindicato SEC, en voz de todos mis compañeros reitero que en manos de ustedes esta que esta lucha no haya sido en vano.

Sra. Marcela Barquero, ced. 7-132-430.

Saber que por muchos de ustedes ese pueblo que está afuera lucho, por todo, para que ustedes hoy estén en esta curul. Así que ahora nosotros como pueblo de Pococí les solicitamos el apoyo a ustedes para que este proyecto sea rechazado porque ustedes lo han visto el plan fiscal que supuestamente lo que trata es de ayudar al país lo que hace es empobrecer más la clase que se encuentra más pobre de este país.

De una u otra forma lo que hace es agravar más la canasta básica, hacer más caro el servicio médico, gravar sillas de ruedas, que de una u otra forma las personas las necesitan. Les solicitamos a ustedes de la forma más respetuosa que nos apoyen en el momento que sea necesario votar este plan fiscal en contra.

Este plan fiscal va a beneficiar a los grandes políticos, va a beneficiar los grandes accionistas de esas grandes empresas y que aun así, ese plan fiscal ahora encuentran igualmente van a seguir evadiendo. No es que ellos van a pagar más, mentira, ellos van a seguir llenándose sus billeteras mientras que la clase más pobre de este país va a seguir sin son arroz y frijoles.

Le solicitamos de la manera más respetuosa que por favor nos apoyen en el momento que sea una decisión de que ustedes como regidores porque entendí que ya el documento se enviaron a las municipalidades para que sea consultado por ustedes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

En este momento les solicitamos el apoyo de cada uno de ustedes para que este plan fiscal no pase, y para que Costa Rica sea mejor y que seamos beneficiados todos y que pague el que más gane a cómo tiene que ser.

Sr. Edgar Solano Castro, ced. 7-110-700, ICE.

No soy mucho de hablar pero lo único que les quiero pedir o solicitar a ustedes, que se quiten la ideología de partido, y que analicen la posición del pueblo las necesidades del pueblo. Queremos que nos apoyen en dar un rotundo no, a la ley 20.580 que no es equitativa.

Trabajo hace 25 años en el ICE, y cada vez que veo que el pueblo se levanta y dice no a estas ingratitudes sin importar el partido político que este, yo les pido encarecidamente que le digan un No rotundo No a este proyecto de ley 20.580.

Sr. Alonso Chavarría Masís, CED. 1-850-707.

Dando el agradecimiento por permitirnos a los Sindicalistas en especial a mí como docente el dirigirme a ustedes y a la vez solicitar el apoyo que nos han dado, pero ese apoyo debe quedar plasmado en algún documento.

Yo les solicito a el Presidente del Concejo Municipal y a los Regidores, para que mociones y que por favor quede plasmado un documento el apoyo de la Municipalidad de Pococí, donde reitera el No rotundo al plan o al proyecto 20.580.

Necesitamos llevar copia de ese documento o por lo menos algo que nos ampare ahorita así como salió doña Elibeth con la posición que nos han dado varios regidores diciendo NO.

Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

Nosotros no somos ajenos a lo que pasa allá afuera, tengo que reconocer que en su gran mayoría prácticamente por unanimidad concordamos, tanto es así que hay veces uno en la vida le pone ciertas condiciones, ciertos momentos, como hoy no teníamos previsto para esta Presidencia que íbamos esta situación para nada.

Me parece varios puntos que si son importantes que hay que atacar, en nuestro hogar todos debemos aportar para el consumo de la familia todos tenemos que poner para la comida, pagos de servicios y demás, no se vale que si viven 5 personas, solo 4 se echen la carga.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Sin embargo cuando uno ve transitorio como el 23, 38 me parece a mí que es guindarse de una propuesta de una reforma del plan fiscal o un fortalecimiento de finanzas públicas que esta solapado incluyendo más impuestos para ahora subsidiar a los que deben a este país. Cuando se oponen usted fortalece a las finanzas públicas es cobrándole a los grandes evasores, en este caso están creando una amnistía de miles de millones a la gente que debería estar subsidiando la clase baja o la clase más pobre de este país. Y en este caso con el aporte de ellos deberían ir a los programas de asistencia social.

Creo que es el énfasis que debería dar, yo creo que la prensa y la ciudadanía en general va entender más fácil porque cuando uno ve el debate como el de ayer en canal 7, uno esperaba que trajeran ese debate a la mesa de los hogares costarricenses, eso parecía una mesa tomándose una café entre amigos debatiendo un tema en cuestión. Explica ampliamente.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

Yo no quise entrar mucho en detalle del tema sobre el tema del combo porque al rato es entrar en alguna contradicción porque hay mucha terminología de mucho cuidado en este tema, el tema se las trae. Yo creo que, definitivamente si el tema fuera un asunto donde las mayorías y los especialistas en economía hubieran encontrado ayer una solución para el problema fiscal en estos momentos ya estaría aprobado. Yo creo que el gobierno y las fracciones políticas que apoyaron este proceso equivocaron el camino. Yo vengo de un partido Liberación Nacional que en estos momentos me duele y tuve que decir allá afuera pedí disculpas porque Liberación Nacional no tiene por qué haber actuado de esa manera. Y seguiré pidiendo disculpas, porque no saben que es justicia social. Me molesta y si me tiene que echar del partido me voy del partido, pero no me doblegan el brazo.

El tema se las trae pero usted cuenta para decir no al combo en todos los extremos, nosotros tenemos la responsabilidad de poner un poquito todos, Explica ampliamente.

Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Esto se las trae, si bien es cierto y lo dije afuera es necesario el plan fiscal, si, es necesario. Pero siempre y cuando guardando las partes más importantes en este caso la justicia no se está viendo esa transparencia que nosotros queremos, tanto que un pueblo pueda trabajar en paz. Como nos van a decir que tal paz, si nos las están quitando a poquitos con este tipo de acciones. El simple hecho de ver cómo le están subiendo impuestos, más impuestos, y ver que son números la azar, hay que ver que definitivamente esos números o esas personas viven en otro mundo, y yo creo que aquí las cosas se hacen bien siempre y cuando se vea una acción justa. Los Sindicatos tienen toda su razón al pronunciarse, no solo el Sindicato del MEP, ICE, la gente los agricultores, pequeños productores hay muchos que no se pronuncian porque saben si se pronuncian porque saben que si se pronuncian les va feo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Este gremio no se calla y tiene la verdad en la boca, que no le teme a las recursiones. Y yo los apoyo fielmente, porque yo sé cómo se trabaja en este gremio y que amamos lo que hacemos. Explica ampliamente.

Si quiero Sr. Presidente que me le dé un espacio a la Srta. Sophia Guillen para el día martes de la otra semana en el cual ella va a exponer un poco sobre el plan fiscal.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Inicialmente cuando vino un grupo a pedir el apoyo de la manera que lo hacían me parecía que era un poco brusco tomar un acuerdo en esa línea, posteriormente Sr. Presidente y los demás regidores se redactó un documento donde si me parecía y así lo votamos positivamente. Declaro que no había estudiado este paquete tributario, no conozco mucho de la materia sin embargo me he dado a la tarea de preguntar con las personas que conocen. Explica ampliamente.

Si en este paquete tributario, hay que meter impuestos a las cooperativas, hay que meter impuestos hay que cobrarles a las cooperativas, de esta manera cuentan con mi apoyo incondicionalmente.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Este es un tema que se veía venir desde hace 25 años y no ahora, ahora es que estalló la bomba, esto es producto de dos partidos políticos que han gobernado durante toda la historia de Costa Rica, muchos son responsables de lo que está pasando en nuestro país. Todos somos responsables.

Carlos Alvarado, le toco el premio mayor los 100 números ha estado muy valiente con su gabinete y hay que reconocerlo, todas las cosas que está haciendo no son malas, hay cosas muy buenas, pero este plan fiscal ya es conocido que nos va a traer un poco más de pobreza. Explica ampliamente.

Y yo sé que este Concejo en pleno la mayoría dimos ese respaldo hace 8 días que estuvo doña Nohra Barrero por acá y hoy decimos que seguimos dando el apoyo no al Sindicato, aquí estamos dando el apoyo al pueblo de Pococí, al pueblo de Costa Rica, claro articulado con los Sindicatos.

Cuenten con el apoyo y el respaldo de Ovidio Vives.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Supl. Oscar Garro Rojas.

Lo primero que tengo que decir es que estoy de acuerdo en que no se tramite ese combo como esta en este momento planteado. Lo que este Concejo Municipal tiene que decir es simplemente si está de acuerdo en que se pronuncie así en ese acuerdo o no.

Lo segundo es que aquí va a venir sino es que ya está en manos suyas. Señor presidente la consulta de la Asamblea Legislativa sobre este proyecto específico, y no quiero por ningún motivo que simplemente que se lee y que se guarde como siempre como todos los proyectos. Este Concejo tiene que pronunciarse específicamente con esa solicitud de la Asamblea con relación a este proyecto.

Y soy enfático, he dicho tiene que haber un pronunciamiento si queremos decir simplemente que no estamos de acuerdo pues que lo digamos y si queremos que no estamos de acuerdo en esto y esto... pronunciemos también.

Pero además quiero hacer énfasis también en este día en el contenido de este proyecto de ley, que específicamente toca los intereses nuestros como municipalidad porque no se ha querido discutir este tema en ninguna instancia de este Concejo hasta el día de hoy, y entonces que quede en actas como siempre se dice.

Lo primero que tengo que decir es que en esta ley viene una cosa que se llama la regla fiscal, y resulta lo que hace es que agarra todos los superávits de todas las cosas que sobran y las manda nuevamente a caja única del estado y ahí échele tierra.

Esto que se está poniendo ahí no es una cosa que se están inventando estos señores, si se dan una vuelta por USA y ustedes ven que es como un hormiguero la gente haciendo cosas, no, lo que pasa es que allá la regla fiscal la tienen montada desde hace 30 muchos años, y entonces la consigna es que hay que gastar todo el dinero, pero cuidado porque con gastar todo el dinero en este momento nos tiene montada la Contraloría General de la Republica, una bendita calificación porque resulta que lo califica porque el dinero que gastamos, pero no nos califica en la calidad de la inversión, en la razón de la inversión, porque la razón puede ser puras estupideces y eso es lo que ha estado pasando aquí, tenemos que ser muy analíticos con el dinero que tenemos en nuestro bolsillo, porque ese no es dinero que nosotros como regidores nos ganamos aquí. Toda esta gente que vive en este Cantón no paga, y todos los habitantes de este país no paga para que venga hacer fiesta con nuestra plata o la quiera convertir en humo en una navidad, ahí sí es cierto que me oyen, el dinero cuesta mucho ganárselo.

Lo digo con énfasis, aquí no venimos a ganarnos un salario, aquí venimos a representar a toda la gente que tiene la confianza depositada en nosotros, para que nosotros en la manera más racional de la mejor forma utilicemos esos recursos para el bien de todos, y soy enfático en esto. Hay otras cosas que vienen en este proyecto que tocan precisamente

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

los dineros que tienen origen en la 8114 que son los impuestos que se recaudan diariamente cada vez que voy a la bomba gasolinera a echar gasolina, todos los que utilizamos transporte en este país los que estamos poniendo dinero constantemente ahí. Y resulta que con la regla fiscal vuelve nuevamente ese dinero a pasar a arcas del estado, vea que bonito, entregan el dinero el 03 diciembre y si el 31 de diciembre no lo hemos gastado entonces tome la tijera y va otras vez para allá. Yo quería dejar muy claro esto en este día porque considero que no es este el espacio que nosotros tenemos que sentarnos a realizar este proyecto esta noche que solo para una toma de conciencia pero esto hay que sentarse a masticarlo finito, porque hay demasiado cosas aquí que requiere análisis. Insto a este Concejo Municipal para que establezca un espacio de análisis aun después de que este proyecto digamos se para en la Asamblea Legislativa. El problema que tenemos que es que esto no es que viene ahora y lo meten en la gaveta, esto es un asunto que empieza hoy y que no sabemos cuándo va a terminar, nunca va a terminar, o sea tenemos que estar despiertos en este tema.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

En lo que el Concejo Municipal decida en pleno voy apoyar, como decía don Oscar hay detalles que se tienen que ver, y cuando haya que defender los derechos de las personas que deberas no se está analizando no se está viendo lo que es las grandes empresas, ahí voy a estar, porque realmente esto no es solamente de ustedes, es de todos, de mi parte Sr. Presidente. Es impresionante, a veces para uno el bajar que van hacer o que van a decir, a veces eso me afecta, yo tengo un color político por parte de tener un color político soy una persona que me gusta defender los derechos de los demás.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal.

Quiero felicitar a este movimiento porque se dirige en una forma muy respetuosa, y eso dice mucho de los educadores y de todas las personas que están participando. Quiero dejar claro que esta servidora se ha inclinado a defender a los que menos tienen por defender a los educadores. Yo estuve 4 años en la Asamblea Legislativa y fui la única diputada de Liberación Nacional que se levantó a defender la reforma el artículo 70 de la Ley de pensiones, me levante muchas veces en contra de mí mismo partido porque cuando uno tiene su convicción muy en su corazón de luchar por los que menos tienen siempre lo va hacer. Es parte de nuestra responsabilidad el tema fiscal, lo que no estamos de acuerdo es cuando se toca a lo que menos tienen. Explica ampliamente.

Propuesta presentada por el Reg. Pdte. Freddy Hernandez Miranda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

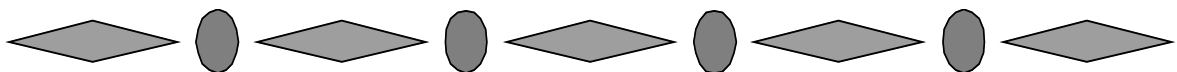
Esta Municipalidad de Pococí no quiere otra cosa que no sea una reforma fiscal peor que tenga un sentido humano, es lo que pedimos de parte de nosotros en representación de más de 120.000/130.000 habitantes.

El día que este país se desarrolló de afuera hacia adentro estaríamos haciendo una patria justa, lamentablemente siempre nos desarrollamos se toman las medidas de la Meseta Central hacia afuera.

Cuál es la trampa que tiene esta nueva creación de impuestos porque realmente no es una reforma fiscal, bajo este contexto yo voy hacer la siguiente propuesta, nosotros hicimos tomamos un acuerdo, gracias a Dios por unanimidad este Órgano Colegiado tomo un acuerdo a priori tratando precisamente sin solicitar pero tratando de acelerar la llegada de un documento de parte nuestra porque estoy escuchando que quiere un documento. Lo elevamos a Casa Presidencial, organizaciones de Juntas Directivas de Sindicatos, lo elevamos al Ministerio de La Presidencia, fracción Caribe, Asuntos Municipales, y al Congreso mismo. Donde estábamos solicitando que contemplara una serie de temas que para nosotros era importante. Es lamentable que en una mesa de negociación lo primero que tiene que prever es querer negociar y no van con ánimos de negociar.

Voy a solicitar la ratificación del acuerdo 2296 del Acta 71 Ordinaria del 25-09-2018, donde contempla el voto de apoyo a favor del movimiento de Fuerzas Sindicales y sociales contra el trámite del Proyecto de Ley 20.580.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Ratifica el Acuerdo N°2296 del Acta 71 Ordinaria del 25-09-2018, donde contempla el voto de apoyo a favor del movimiento de Fuerzas Sindicales y sociales contra el trámite del Proyecto de Ley 20.580. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.



ARTICULO III

Atención al Lic. Wilberth Picado Portugués

ACUERDO N° 2395

Se presenta ante este Concejo el Lic. Wilberth Picado Portugués, céd.2-337-248, dice:

Saluda, nos trae un tema que tiene que ver con este cantón, este tema hace algún tiempo lo escuche y no le presté mucha atención y recientemente sale nuevamente a la luz pública y nos preocupamos más y empezamos a ver que ya no solo era el dicho de unos cuantos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

sino que ya había llegado a la Asamblea legislativa y un irresponsable diputado precandidato de un partido político que ni conoce este cantón, ya había presentado un proyecto de ley; porque se había comprometido con un grupo de gente de este cantón que si le ayudaban el presentaba el proyecto de ley. Me estoy refiriendo a don Rafael Ortiz quien fue presidente de la Asamblea Legislativa y fue precandidato.

Este señor presento un proyecto de ley que lamentablemente no sabemos si es bueno o es malo, pero lo que si sabemos nosotros es que no se hicieron los estudios necesarios que determinaran si ese proyecto era bueno o era malo y esto es lo que el día de hoy nosotros estamos reclamando. Porque también esta Municipalidad en una sesión aprobó ese proyecto y precisamente es lo que hoy venimos a exponerles a ustedes.

A raíz de eso un grupo de dirigentes de este cantón donde habían regidores, empresarios, estaba la cámara de comercio, estaban las fuerzas vivas del cantón y habíamos 36 dirigentes, constituimos una **comisión de análisis**.

Me estoy refiriendo a una idea que no queremos decir que es buena o es mala, no lo sabemos de hacer cantón al distrito de Cariari y les repito que no sabemos si es buena o es mala, no queremos decir que lo apoyamos o no lo apoyamos y le repito que no sabemos si es buena o es mala, no queremos decir si lo apoyamos o no lo apoyamos, lo que si queremos que le quede claro a este Concejo Municipal es que no se hicieron los estudios del caso, los análisis inclusive de la gente que podía salir más perjudicada con este proyecto como lo es la gente de la parte baja y eso lleva a que nos preocupemos más por esta situación.

Entonces nombramos una comisión de análisis que está integrada por:

Lic. Wilberth Picado Portuguez	2-337-248
Sra. Sonia Cruz Porras	7-098-974
Ing. Jorge Luis Morales Vargas	2-428-563
Licda. María Elena Núñez Chaves.	2-301-085
Sr. Geovany Rodríguez Aguilar	7-155-368
Sr. Ulises Blanco Mora	1-379-880
Sr. Alexander Meijer Hernández	1-645-705
Sr. Cliver Vega Rodríguez	2-399-521
Ing. Ronald Bogantes Cabrera	2-463-479

De esos 36 se formó esta comisión, una comisión viniera a analizar la situación real, objetiva si vale o no vale la pena crear un nuevo cantón y estamos dentro de ese análisis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Pero dentro de ese análisis nos encontramos que no solo un irresponsable presenta un proyecto sino que ahora los diputados nuestros reciben el proyecto, la fracción Caribe y le está dando el apoyo aparentemente a la creación del Cantón.

Tan irresponsablemente que no se han hecho los estudios, entonces **nosotros le estamos pidiendo a la comisión Caribe que haga un alto, que no ponga a caminar el proyecto hasta tanto este cantón no haya determinado a ciencia cierta si vale o no vale la pena crear un nuevo cantón.**

Y hoy día nosotros le estamos pidiendo a este Concejo **mediante un recurso extraordinario de revisión que estamos presentando que eche para atrás el acuerdo**, no para que no se tome el acuerdo sino para hacer el estudio necesario que esta Municipalidad debió hacer para darle el apoyo a ese proyecto.

De tal manera que en estudio que hacemos del acuerdo Municipal nos encontramos que ese acuerdo debe ser nulo porque violentó el artículo 44 del código Municipal y claro que lo violentó porque no solo ningún regidor propone la moción, pero digamos que no importa, lo propuso un munícipe, pero hay un regidor que presenta una moción para que esto vaya a jurídicos y pierde 5 a 4 y de una vez presenta la moción que había presentado Eladio García y lo votan y queda 5 a 4. Y hoy día estamos presentando un recurso de revisión de ese acuerdo y estamos presentando el recurso de revisión que lo voy a entregar en este momento para que se proceda a la lectura correspondiente.

Nota de Secretaría: se incorpora el recurso de revisión presentado por el Lic. Wilberth Picado Portugués el mismo como sigue:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONSEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ

SE INICIA RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

DE: MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ANALISIS CANTONATO CARIARI.

CONTRA: ACUERDO NUMERO 243, SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 14 DEL 16-02-2017.

Los suscritos **Wilberth Picado Portugués**, mayor, casado, abogado, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, La Colonia de la Carnicería Donca 100 metros al oeste, portador de la cédula número 2-337-248, **Sonia Cruz Porras**, mayor, viuda, comerciante, vecina de Guápiles, Pococí, Limón, Garavito, portadora de la cédula de identidad número 7-098-974, **Jorge Luis Morales Vargas**, mayor, casado, Ingeniero, vecino de Suerre de Jiménez, portador de la cédula número 2-428-563, , **María Elena Núñez Chaves**, mayor, casada, licenciada en administración Educativa, Vecina de Guápiles, Pococí, Limón, portadora de la cédula de identidad número 2-301-085, **Geovany Rodríguez Aguilar**, mayor, comerciante, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, portador de la cédula de identidad número 7-155-368, **Ulises Blanco Mora**, mayor, divorciado, educador, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, portador de la cédula de identidad número 1-379-880, **Alexander Meijer Hernández**, mayor, divorciado, contador, Vecino de Rita, Pococí, Limón en Barrio Nájera, portador de la cédula de identidad número 1-645-705, **Cliver Vega Rodríguez**, mayor, casado, empresario, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, 150 metros del Banco Popular, portador de la cédula de identidad número 2-399-521, **Ronald Bogantes Cabrera**, mayor, divorciado, Topógrafo, vecino de Guápiles, Pococí, Limón, detrás del supermercado Palí, portador de la cédula de identidad número 2-463-479, en tiempo y forma, conforme lo determinan los numerales 153 y 157 del Código Municipal, presentamos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

formal recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo número 243, tomado en la sesión número 14, el día 16 de febrero del año 2017, fundamentado de la siguiente manera:

PRIMERO: Que en la sesión que se recurre se violentó trámites legales que debe cumplir un acuerdo Municipal emanado por el Consejo Municipal, que hacen que el acto sea absolutamente nulo.

SEGUNDO: Que el acuerdo de marras violenta lo normado en el numeral 44 del Código Municipal. Efectivamente se inobservo el seguimiento legal que debió tener la propuesta del señor Eladio García con la finalidad de que el Consejo Municipal de Pococí otorgue el aval al proyecto para la creación del Distrito De Cariari como Cantón de la Provincia de Limón.

TERCERO: Que el numeral 44 del Código Municipal a la letra indica: **ARTÍCULO 44.- Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.** Como puede observar el honorable Consejo Municipal en el párrafo segundo de esa norma se obliga a la conformación de una Comisión que mediante un análisis dictamine si es conviene o no la propuesta sometida a votación, de lo contrario debe votarse la dispensación de ese trámite de comisión. La votación de la propuesta del señor Eladio García contó con 5 votos a favor y 4 en contra; no obtuvo mayoría calificada y tampoco se sometió a dispensación de trámite de comisión, y es lógico que no se sometiera a dispensación de trámite de Comisión pues no contaba con los votos suficientes para la requerida dispensa. La dispensación de trámite de comisión requiere de mayoría calificada.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CUARTO: Que en la discusión que se dio por parte de los miembros del Consejo Municipal; de la propuesta de aval para convertir a Cariari en Cantón, el Regidor Ovidio Vives mocionó para que ese proyecto sea enviado a jurídicos para que fuera analizado y posteriormente presentado al Consejo, como debió ser para actuar conforme a derecho. El señor presidente Municipal en una evidente violación de la normativa que rige la materia Municipal, una vez que la moción del regidor Vives fue rechazada por 5 votos en contra y 4 a favor, sin votar la dispensación de trámite de Comisión, procedió a votar la propuesta de aval al cantonado de Cariari la cual contó con el apoyo de 5 Regidores y 4 que no lo apoyaron el proyecto por estarse violentando la normativa.

QUINTO: Que la propuesta de Aval al proyecto de Cantonato de Cariari no fue mocionada por un Regidor, no se dispensó de trámite de Comisión para lo cual se requiere de una mayoría calificada, tampoco contó con un dictamen de una Comisión Municipal que sometiera la idea a un análisis profundo y determinara si es positivo o negativo el apoyar el proyecto. Esto hace que aquel acuerdo sea ineficaz, por ser un acto administrativo que inobservó los principios de legalidad del acto Administrativo.

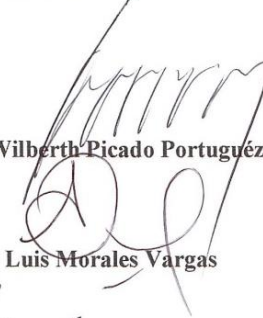
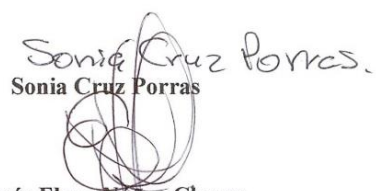
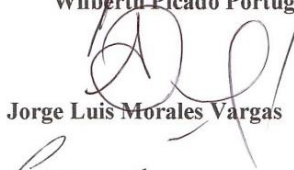
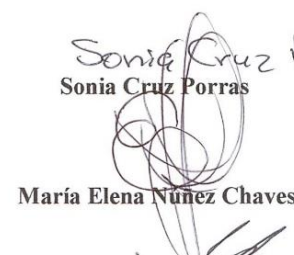
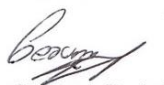
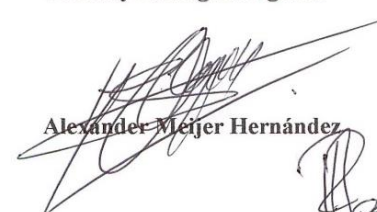
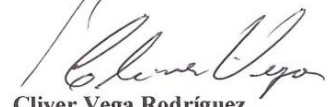
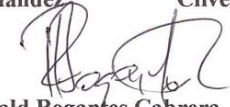
SEXTO: Que los recurrentes no solo somos vecinos del Cantón de Pococí, estando legítimamente aptos para recurrir, sino que tenemos un único interés en que este proyecto cuente con los suficientes estudios y análisis que determinen si el proyecto de convertir al distrito de Cariari de Pococí en Cantón de la provincia de Limón es positivo o por el contrario es negativo; en especial para los habitantes del área de influencia del proyecto.

SETIMO: Que el artículo 153 y 157 del Código Municipal faculta a los administrados a interponer el recurso extraordinario de revisión de acuerdos Municipales.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

POR TANTO:

Solicitamos a los honorables regidores: 1-analizar lo expuesto, revisar el acuerdo de marras, y revocar el mismo. 2-Suspender los efectos del acuerdo Municipal aquí recurrido. 3-Formar una Comisión Municipal que estudie y analice la propuesta de convertir al distrito de Cariari en Cantón y que presente el dictamen al Consejo Municipal en un plazo definido. 5-Que se solicite a la Fracción Caribe de la Asamblea Legislativa que suspenda todo tipo de trámite de la creación de un nuevo cantón de la provincia de Limón denominado Cariari, hasta tanto esta Municipalidad no cuente con un estudio que demuestre la viabilidad de ese proyecto. Guápiles 09 de octubre del dos mil dieciocho.


Wilberth Picado Portugal.
Sonia Cruz Porras
Jorge Luis Morales Vargas
María Elena Núñez Chaves
Geovany Rodríguez Aguilar
Ulises Blanco Mora
Alexander Meijer Hernández
Cliver Vega Rodríguez
Ronald Bogantes Cabrera

Del Firmas y
x Mi Autenticado

Lic. Wilberth Picado Portugal
ABOGADO
Cód. N°9861
Tel.: 2710-1011 Fax: 2710-0830

Participan de la palabra:

Reg. Johnny Vargas A.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Saluda, para aclaración a todos los compañeros ese día fue una sesión como muy montada, yo hice la salvedad para que no se aprobara ese proyecto, Vives también, creo que hubo algunos compañeros, yo no le hecho mucho la culpa a los compañeros de Cariari, pero realmente creo que es urgente pedirle el apoyo tanto a Eliecer como a Pasta que no vean este trámite como una amenaza para el trámite del proyecto.

Si se aprobara echar abajo ese acuerdo sería bueno para que las partes se pongan en estudio y se analice la conveniencia o no conveniencia del proyecto desde el punto de vista, político, financiero, educativo, seguridad y muchos aspectos que se tienen que ver.

Yo asistí a la reunión de ellos, muy calificada la mayor parte de ellos y llegaron a la conclusión de que si hay una razón de peso para que Cariari sea cantón puede llegarse a aprobar pero tiene que justificarse y lo que más me preocupa es que este proyecto en la Asamblea Legislativa de acuerdo a algunas explicaciones que me han dado desde el punto de vista legal, perfectamente lo aprueban mañana, una simple moción y pasa. Y es un proyecto que sin ningún estudio en la Asamblea Legislativa pasa y Cariari se hace cantón. Y es que hay mucha gente que puede estar equivocada en el futuro que pueda tener Cariari y la sostenibilidad, la cantidad de financiamiento que puedan percibir desde esos puntos económicos.

Ojalá concluyamos echar abajo este acuerdo para que se someta a un estudio a fondo el asunto de Cariari que diga si puede haber sostenibilidad pues siendo así hasta nosotros apoyaríamos.

Reg. Patricia Aguilar A.

Saluda, yo estaba en una comisión en la que estuvimos viendo todo el expediente y me llamo la atención que no estaba completas todas las cartas de las Asociaciones de Desarrollo que daban el aval. Fue uno de los documentos que pudimos verificar que no podía ser tampoco por Junta Directiva sino por Asamblea.

Entonces hoy me llama la atención que se diga que no fue una comisión, entonces no se en que momento fue que si estuvimos viéndolo. Pero cuando lo vimos hice la salvedad que se haga bien la consulta si los ciudadanos a nivel de Asamblea de Asociaciones de Desarrollo están de acuerdo pues la mayoría es la que tiene la potestad de decidirlo, pero que no sea a nivel de Juntas directivas porque las juntas directivas creo que no tienen el poder para pronunciarse sobre un tema tan fuerte como este.

Nota de Secretaria: Se retira por unos minutos la regidora Ginnette Sequeira con permiso del señor Presidente, queda en su lugar la regidora Mariela Monge Araya.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Reinaldo Benavides.

Saluda, cuando yo voté en contra es porque siempre le pedí a ellos los libros de actas de las Asambleas, no sé si todos saben, ellos pretenden llevarse como un 35% de la Rita y como un 40% de Roxana, sin embargo cuando yo revise el libro que trajeron, no traían acuerdos de Asambleas, tienen que reunirse y convocar en Asamblea General, entonces revisando eso no venía.

Es por eso que yo voté en contra por el modo en que se presentó, aprovecharon un momento político y un señor con el fin de ver si podía ganar la convención tomo el proyecto.

Reg. Eliecer Araya B.

Saluda, yo siempre he reconocido que eso tiene que ir bajo un estudio. Las Asociaciones de Desarrollo no pueden decidir si se hace un cantón o no. Lo pueden decidir si es para hacer un distrito, la mayoría de Asociaciones lo pueden hacer.

Yo lo primero que pedí que se hiciera un plebiscito en los distritos vecinos si estaban de acuerdo a pertenecer a Cariari o no pero se fueron por la parte más fácil. Yo no es que no esté de acuerdo, yo estoy de acuerdo que en algún momento Cariari sea cantón pero que se haga bajo estudios.

Reg. Suplente Domingo Matarrita.

Saluda, cuando se hizo la sesión para votar este compromiso no lo votaron la mayoría de los que están aquí porque muchos no fueron ese día por diferentes razones y nos tocó la bronca a los suplentes. Yo fui uno de los que tuvo que votar ese proyecto y sin conocer el proyecto. Pero eso quedó vetado 8 días después por la señora alcaldesa.

Reg. Ovidio Vives C.

Yo al final dije que respeto la decisión de cada grupo y aquí es de la forma estratégica que lo pueda hacer. Yo cuando presenté el proyecto y mis compañeros del Distrito de la Colonia, en san José me dijeron ¿Quién permitió esto?. Porque quien va a aceptar que la Colonia sea segregada de un distrito tan importante pero bueno, aquí el asunto fue las estrategias y lo hicimos todo conforme a la ley y el reglamento manda. La ley 4366 y su reglamento y hoy por hoy ha habido muchos frutos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo conozco bien este proyecto, nació en el despacho del Diputado Abelino Esquivel, ahí hay un responsable, Juan Calos Binns Brenes pero fuimos los dos que iniciamos este proyecto con don Gerardo García y otras personas porque el señor diputado en su momento lo acogió y lo vio bien y nosotros no lo vimos bien.

Sería yo muy irresponsable apoyar un proyecto de estos a sabiendas que va a empobrecer más a Cariari y quizás algunos dirigentes de Cariari no lo quieren entender. Explica ampliamente.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Yo siempre lo he dicho cuando vienen asuntos que necesitan análisis de fondo sobre conveniencia de la colectividad, sobre el tema geográfico, sobre el tema financiero y no es simplemente anotarlo en el momento donde el daño que se puede ocasionar puede ser irreversible.

Hago un análisis rápido, esto requiere un tratamiento más inteligente, hay que incluir a profesionales del sector cartográfico, hay que incluir gente diestra y que han tenido casos anteriores de la formación de nuevos cantones.

También hice correr a la secretaria en buscar el acuerdo porque no encontraba congruencia una cosa con la otra, porque el recurso extraordinario dice que es para el acuerdo N°243 del 16 de febrero y el acuerdo que se tomó fue el 1775 y se tomó en setiembre.

Entonces no lo voy a someter a discusión por el fondo porque no concuerda, pero hubo un veto el cual dejó sin efecto ese acuerdo, por lo tanto yo creo que no le ha llegado a la comisión Caribe ese acuerdo, eso fue lo que pasó, porque este veto deja sin efecto el acuerdo y por ende mata en alguna posibilidad que tiene que salir por su naturaleza desde el gobierno local que exista esa posibilidad de hacer esa solicitud.

Lo que si procede es nutrir más el tema y yo creo que este es un momento para que se nutra ese tema en la mesa correspondiente donde todas las partes puedan decir por qué si, por qué no, para hacer un análisis integral sobre la solicitud de unos vecinos.

Ahora les voy a dar el veto que dejó sin efecto ese acuerdo y **más bien ordenarle a la secretaría que haga el traslado del mismo a la comisión Caribe del veto donde deja sin efecto ese acuerdo, para que ellos tengan conocimiento.**

Si veo importante que se haga una comisión legitimada que estudie, que analice y que vea todo el pro y contras y haga una recomendación final. Ahora mismo podemos conformarla, que don Wilberth escojan una representación externa y a su vez hacer el análisis de los compañeros que podrían integrar esa comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

La comisión vendría a llamarse: **“Comisión Análisis de la Propuesta para la creación del Cantón de Cariari”**

Reg. Bernardo Veach.

Para hacer la consulta si el documento que presentó el compañero Wilberth va a ser sometido a votación? (el sr. Pdte. Freddy Hernández le contesta que no).

Entonces lo podemos mandar a Jurídicos.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

No no, ni siquiera es de rechazo.

Reg. Bernardo Veach.

Señor presidente yo hago la propuesta mía, si lo vota bien y si no, no. Tengo todo mi derecho que envíe ese documento a Jurídicos.

Sr. Pdte. Freddy Hernández M.

Somete a votación la propuesta del Reg. Bernardo Veach de que se traslade el documento que presentó el Lic. Picado Portugués a la comisión de Asuntos Jurídicos.

Por Mayoría de 5 Votos a Favor, 4 en contra SE ACUERDA: Trasladar el documento presentado por el Lic. Wilberth Picado Portugués en relación al recurso Extraordinario de Revisión. Que envía al Concejo el análisis y recomendación respectiva.

Lic. Wilberth Picado Portugués.

A nosotros en realidad no nos preocupa si lo mandan a Jurídicos o lo votan o no lo votan. Nos preocupa la conciencia en este momento, lo que pueda pasar. Lo decía don Johnny y es muy cierto, mañana perfectamente podría dictaminar la comisión Caribe que se haga el cantón y es muy probable que lo hagan porque les voy a contar que los diputados de Limón que son dos están puyando que se haga porque el Cantón de Pococí superó a Limón hace mucho tiempo y ahí les interesa dividirnos y divide y vencerás decían los griegos y claro nosotros tenemos una diputada en Cariari y la otra diputada dice: “yo me apego a la voluntad de los pueblos” y aquí tengo un acuerdo del Concejo Municipal que apoya y tengo las asociaciones de desarrollo que apoyan, lo que ella no ve es que el

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Acuerdo Municipal es nulo y además los acuerdos de las Asociaciones son de la Junta Directiva y no debió ser así debió ser de las Asambleas.

PROPUESTA:

Entonces quisiéramos proponerles que ustedes hagan una incitativa como Concejo Municipal a la fracción Caribe a que ese proyecto no camine hasta tanto esta Municipalidad no dictamine lo que corresponde. Yo diría que eso ayudaría mucho a este pueblo, dejarlo como lo están dejando no le hará ningún bien a nadie.

Otra cosa, yo analicé el veto de la señora Alcaldesa y mi concepto es que no procede, y creo que eso se lo van a echar abajo, por eso propusimos el recurso extraordinario de revisión que es lo que procede en este momento porque habrá que esperar el fallo pero casi se los adelanto ese fallo va a ser negativo para con el veto.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

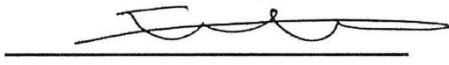
El veto que voy a leer al final la petitoria, procede totalmente, fue elaborado por el departamento de Jurídicos nuestro de la Municipalidad de Pococí. dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

PETITORIA

En mérito de lo expuesto, hechos, normas legales y jurisprudencia citada, respetuosamente solicito al Honorable Concejo Municipal:

1. Declarar con lugar en todos sus extremos el presente Veto por razones de legalidad, oportunidad y conveniencia, decretando la anulación del acuerdo impugnado por transgredir el mismo el ordenamiento jurídico vigente, en cuanto se acuerda, *"brindar el apoyo y dar el visto bueno por parte del Concejo Municipal para que Cariari sea Cantón."* Sin contar con una verdadera motivación, motivo y procedimiento, de las razones fácticas y jurídicas que llevaron al honorable Concejo Municipal a adoptar el acuerdo de marras, es decir la existencia de un estudio o criterio técnico, que respaldara la decisión tomada por el honorable Concejo Municipal.


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal



Este veto recordemos que cuando es aprobado por el Concejo no va al Contencioso, esto no está en el Contencioso, entonces es totalmente procedente, es un criterio totalmente válido, y quiero aprovechar para felicitarlos a ustedes por preocuparse por este cantón.

Reg. Reinaldo Benavides.

Me parece que la propuesta del señor Wilberth Picado es buena entonces **yo avalo la propuesta para que se someta a votación.**

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

A raíz de todo esto que está pasando también hay que valorar como está la situación legal, pero sin embargo por Concejo de la Comisión también, por qué no pedimos a la comisión Caribe que suspenda el trámite momentáneamente, que se haga un estudio y que nos den un chance a una comisión de valorar los alcances. En ese sentido va la moción.

Moción presentada por el Regidor Johnny Vargas A.

Teniendo en cuenta que se tramita un proyecto de Cariari Cantón en la corriente legislativa en la Comisión Caribe.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mociono:

Para que se suspenda el trámite del proyecto hasta que una comisión e pronuncie en este tema, para que se haga un estudio adecuado de la conveniencia de crear a Cariari Cantón.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Moción presentada por el Regidor Johnny Vargas Arrieta, se traslada a la comisión Caribe a la Asamblea Legislativa y a los despachos de los diputados de la provincia de Limón. Y que se adjunte el Veto contra el Acuerdo N°1775 de la sesión Extraordinaria N°72 del 01 de setiembre 2016. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Nota de Secretaría:

Se adjunta Veto contra el acuerdo 1775, Sesión Extraordinaria N°72 del 1 de setiembre del 2016.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

Guápiles 28 de setiembre 2016
SMP - 1788-16

Señores:
Departamento Legal

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión **N° 76 Ordinaria** del **21-09-2016**, dice:

Acta N° 76

Artículo I

Acuerdo N° 1911

Se conoce Veto para este Concejo suscrito por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, dice:

Contra: Acuerdo N°1775, Sesión Extraordinaria N°72 del 1 de setiembre del 2016.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

La suscrita, Elibeth Venegas Villalobos, mayor, femenina, divorciada, abogada y educadora, sin discapacidad alguna, cédula de identidad número cinco - ciento ochenta y dos-cuatro veintiocho, vecina de Distrito la Colonia, es ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, para el periodo legal que inició el primero de mayo del dos mil dieciséis y finaliza el treinta de abril del dos mil veinte, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución Número 1313-E11-2016 de las once horas, con cinco minutos, del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis. Juramentada para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo Número setecientos ochenta y siete tomado en Sesión Ordinaria Número treinta y tres del dos de mayo del dos mil dieciséis.

Ante ustedes con todo respeto y fundamentada en el artículo 158 del Código Municipal, me presento en tiempo y forma a interponer el VETO contra el **Acuerdo Municipal N°. 1775, SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 72 DEL 1 DE SETIEMBRE DEL 2016**. Por las razones de legalidad y oportunidad y conveniencia que seguidamente expongo:



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

PRIMERO: No cabe duda alguna a la suscrita, que los estimables señores (as) regidores (as) realizan una labor encomiable de constante sacrificio personal y económico con la única finalidad de servir al Cantón de Pococí, tomando las mejores y acertadas decisiones en el ejercicio de función deliberativa, igualmente no cabe duda que los y las munícipes de este Cantón, al activar el principio de participación ciudadana consagrado en nuestra Constitución Política artículo 9 y el artículo 5 del Código Municipal, siempre lo hacen procurando impulsar propuestas nobles y congruentes con las necesidades y visión de toda la colectividad, no obstante debemos ser claros que las propuestas que se impulsan deben guardar congruencia con la conveniencia, la oportunidad y sobre todo la legalidad de la actuación final que se vaya a tomar.

SEGUNDO: Que para la sesión extraordinaria N°72 el día 1-09-2016 el concejo Municipal por mayoría de **5 votos a favor y 4 en contra**, acordó en lo que interesa *"brindar el apoyo y dar el visto bueno por parte del Concejo Municipal para que Cariari sea Cantón."*

TERCERO: Que los Entes y Órganos Administrativo del aparato estatal materializan sus decisiones por medio de actos administrativos, actos que en un todo deben ser validos y eficaces en los términos que informa la ley General de la Administración Pública, (artículo 128 y 140), sin dejar de mencionar que la validez guarda estricta relación con los elementos del acto administrativo emitido, elementos como la **motivación del acto, el motivo, el procedimiento seguido, o, a seguir en la emisión de un acto administrativo**, que el Concejo Municipal, en este caso el de Pococí, forma parte del aparato estatal descentralizado, (Ente Público descentralizado Territorial). Lo que significa que le aplican en la emisión de sus actos administrativos (Acuerdos Municipales) las reglas antes citadas en cuanto a la emisión de sus actos administrativos.

CUARTO: Que en la adopción del **Acuerdo Municipal N°. 1775, SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 72 DEL 1 DE SETIEMBRE DEL 2016**, el honorable Concejo Municipal, evidentemente omitió las reglas que deben seguirse en la emisión de un acto administrativo según se indicó, toda vez que como puede verse en el contenido del citado acuerdo, se echa de menos una verdadera motivación de las razones fácticas y jurídicas que llevan al honorable Concejo Municipal a adoptar el acuerdo de marras, es decir la existencia de un estudio o criterio técnico, que respaldara la decisión tomada por el Concejo Municipal.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

QUINTO: Que en la misma línea de pensamiento, es más que evidente que el honorable Concejo Municipal, no evidencia en el contenido del acuerdo que se veta, un motivo real para adoptar el acuerdo objeto del presente veto.

SEXTO: Que en el mismo sentido el honorable Conejo Municipal, apartándose de los alcances y implicaciones que conlleva el procedimiento de creación de un Cantón, adopta un acuerdo sin tomar en consideración lo que al respecto ha indicado el Tribunal Supremo, resolución **N° 3706-E-2006**. San José, a las nueve horas con cincuenta minutos del veintinueve de noviembre del dos mil seis. *"Este Tribunal comparte el criterio que antecede en cuanto a que el nacimiento de un nuevo cantón no opera en un contexto aislado sino que incide en la división territorial de la República y genera consecuencias importantes para el país, a partir del establecimiento de una nueva municipalidad con autonomía política, administrativa y financiera reconocidas constitucionalmente. De ahí que las atribuciones de ese ente y la posibilidad, entre otras potestades, de realizar pactos intermunicipales o de integrarse en federaciones o confederaciones (artículos 4, 9 y 10 del Código Municipal) ocasionan efectos que, de forma directa o indirecta, repercuten en el ámbito político, tanto económico, como administrativo y electoral, así como en el social y el cultural del país."*

SÉTIMO: Que de ninguna manera pretende la suscrita, obstruir la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones de este gobierno local. Sino más bien, se busca que las decisiones que se tomen estén apegadas en su máxima expresión a criterios legales, de conveniencia y oportunidad a fin de que al final esas decisiones puedan repercutir de manera positiva en la esfera de todos y cada uno de los munícipes del Cantón del Pococí.

Concluyéndose de lo anterior que no sería oportuno, conveniente ni legal, mantener vigente el acuerdo aquí objeto del presente veto, en razón de todas las consideraciones fácticas y jurídicas ya esgrimidas.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariamp1@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

PETITORIA

En mérito de lo expuesto, hechos, normas legales y jurisprudencia citada, respetuosamente solicito al Honorable Concejo Municipal:

1. Declarar con lugar en todos sus extremos el presente Veto por razones de legalidad, oportunidad y conveniencia, decretando la anulación del acuerdo impugnado por transgredir el mismo el ordenamiento jurídico vigente, en cuanto se acuerda, *"brindar el apoyo y dar el visto bueno por parte del Concejo Municipal para que Cariari sea Cantón."* Sin contar con una verdadera motivación, motivo y procedimiento, de las razones fácticas y jurídicas que llevaron al honorable Concejo Municipal a adoptar el acuerdo de marras, es decir la existencia de un estudio o criterio técnico, que respaldara la decisión tomada por el honorable Concejo Municipal.


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal



c.c. Archivo

Hace uso de la Palabra.**Hace uso de la palabra.****Síndico Juan Luis Gómez Gómez.**

Siento el improcedente el veto de la Sra. Alcaldesa. Y me gusta que canal 36 este llegando a lo ancho y largo del Cantón. Para que se den cuenta que cuando se quiere un desarrollo se obstaculiza. Y digo que es improcedente por las siguientes razones:

1. Esa Sesión Municipal es una Sesión de puro trámite, es un requisito más de tantos que tiene que cumplir cualquier parte del territorio de Costa Rica que quiera cantonizar.
2. Este veto se presenta de forma extemporánea porque incluso el Acta ya fue aprobada.

5

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

3. El Sr. Villa supliendo a la Sra. Alcaldesa con todas las potestades que se le confiere en un acto de una Sesión Municipal fue muy claro y creo que quedo grabado, y dijo: que la Alcaldía no iba a vetar eso cuando Freddy le preguntó porque todavía estaban a tiempo de hacerlo.

Lo del plebiscito quiero explicarles a todos los televidentes, es algo que establece los cantones en Costa Rica solo se pueden producir o solo se pueden dar de dos formas:

1. Eso lo tiene que establecer la Asamblea Legislativa, no es el Concejo Municipal, ni mucho menos la Alcaldesa, que no tiene autoridad para ello. La única forma para crear un cantón lo tiene que decretar la Asamblea Legislativa y es de dos formas: Mediante un plebiscito, o mediante una Ley.

Este comentario mío es bien claro, preciso tiene razonamiento lógico y es claro los puntos que expongo.

Por lo tanto, creo que este Veto, debe declararse extemporáneo.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

El compañero Juan Luis en su alocución, pues busca hacer una defensa y es loable que haga una defensa por lo que cree, y el día que estuvimos en Cariari yo hice mi oposición para que ese acuerdo se diera porque estoy fundamentado en cosas claras, no estoy inventado nada, en ese documento dice que hay 22 Asociaciones de Desarrollo dando el apoyo: ESO NO ES CIERTO.

Solo hay 7 que por Asamblea dieron su apoyo. No me gusta que me engañen, donde un documento dice: que hay 22 Asociaciones de Desarrollo dando el apoyo y solo hay 7, yo no quiero ser engañado.

Creo que yo vine a esta Municipalidad e hice un juramento, y al pueblo de Pococí por defender al Cantón de Pococí, y levante la mano y por lo tanto voy a seguir defendiendo al Cantón de Pococí.

En el momento que los señores diputados el día de mañana aprueben el procedimiento si es que se llevan los requisitos desde este momento en buena lit, y se hacen todos los procesos que se tienen que hacer, entonces yo voy a respetar a la Asamblea Legislativa.

Tengo mis razones, y que no se molesta nadie, en que en estos momentos es perjudicial dividir este Cantón en dos. Por qué razón? Hay argumentos bien claros, nosotros vinimos con toda la voluntad y la buena fe, de llamar a todas las organizaciones y decirles en que gastamos la plata, presupuesto participativos, hagamos un estudio para ver la cantidad de plata que se ha invertido en todo nuestro Cantón y se darán cuenta ustedes que el que menos tiene que enojarse es Cariari, y algunos otros sectores. En los últimos 10 años con los presupuestos más altos y es donde más inversión se ha hecho.

6

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

Aquí lo que hay es un resentimiento por un grupo de personas muy pequeñas, no por la población completa. Eso es lo que hay. Con todo respeto compañeros que nunca han sido regidores o nunca han llegado a la Municipalidad están resentidos. Y lo dije en Cariari, delante de la gente.

Yo no digo que el día de mañana pueda tener razón, y que hagamos una división territorial y que Cariari se haga Cantón, pero con documentos fehacientes, revisen en la parte de atrás dicen: que tienen 22 asociaciones de desarrollo firmando el apoyo al Cantonato, y eso no es real. Solo 7 Asociaciones de Desarrollo lo hicieron a través de Asamblea. Ese es el mecanismo legal. La Asamblea es la única que tiene capacidad de aprobar semejante cosa. Esto es un pedido de un pequeño grupo, y no están haciendo las cosas correctamente.

No esta extemporáneo, ya se revisó legalmente y perfectamente procede. Para eso hay otras instancias que se reclame si se está actuando ilegalmente por parte de algún regidor.

Está bien fundamentado el veto de la Sra. Alcaldesa ya que nosotros juramos defender al Cantón de Pococí.

Reg. Patricia Aguilar Araya

No estuve presente en el distrito de Cariari, pero si tuve tiempo de leer el expediente. Dentro del documento que nos presentaron ante este Concejo no viene por lo menos no lo vi, donde dice cuáles son los requisitos para constituirse como Cantón y poder como regidora tener el criterio de sentarme aquí a debatir ese tema y decirle de los 20 requisitos están cumpliendo 15. Al igual que el Reg. Johnny tiene razón, de las 22 Asociaciones de Desarrollo que ahí se nombran saque el tiempo y lei, solamente 7 y no viene el Acta de Asamblea para verificar si es cierto o no.

No se aporta en un expediente tan serio como para estar hablando de un Cantón, donde venga por lo menos de Junta Directiva deberían venir ahí las actas de los acuerdos de Junta Directiva y los de Asamblea para corroborar que se hiciera.

Lo que es Asamblea Legislativa solamente son las cartas enviadas a los diputados pero no hay respuesta de ningún departamento de ningún diputado, como voy a votar, a la hora que oigo el veto de la Sra. Alcaldesa y está hablando de esos puntos exactamente que nos presentaron en ese expediente como vamos a votar algo en donde no se nos está dando una información completa. Se nos está dando que fueron los documentos que se presentaron pero no están las respuestas o la veracidad de lo que dice el documento, con todo respeto a los señores que están trabajando para que Cariari se conforme Cantón, Discúlpennme, pero es falta de seriedad, porque si quisieran ser como más, no tener tanto debate el día de hoy a nosotros aquí como regidores no tendríamos que estarle diciendo el día de hoy, que a mí me gustaría ver una acta de asamblea. Es una falta de seriedad.

Yo por mi parte no estoy de acuerdo no voy a votar un expediente que no existe.

7

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Cuando aquí vino la comisión Cantonato de Cariari, dieron muchas vueltas y yo hice la Propuesta de que los documentos que tenían que deberían tener. Yo fui presidente de asociaciones de desarrollo y conozco que hay que respetarlas. Una Junta de Desarrollo y una Asamblea que la componen 100, si es asociación Integral vienen a usted a reclamarle cien, ciento y resto de personas. Por eso les hice ver que deberían traer en el expediente los acuerdos de junta, que son 7, pero además traer las firmas de la Asamblea de Asociación que la componen cien o mínimo sesenta.

Si decimos es un acuerdo de junta firmado por los siete incluyendo al fiscal y la mitad de la Asamblea. Observando el documento que presento la Comisión de Cantonato que la componen 2 o 3 en ninguna parte trae el acuerdo de junta, ni mucho menos la firma de los afiliados.

Voy a enumerar; toman parte de la Asociación de Santa Rosa de La Rita, parte del Porvenir, Perdiz, Mola, y también lo que es Finca Frutera, y San José, y nada viene. Viene la firma del Presidente o algunas otras, toman parte de la Asociación del Cruce de Anaban, Llano Bonito, Curia, Maravilla y no vienen acuerdos.

Por lo tanto cuando fuimos a Cariari porque usted tiene que ser valiente y se debe a 7 distritos, yo voto en contra no porque esté totalmente en contra de un Cantonato a la cual moralmente no debe ser, sin embargo yo voto en contra porque no están reuniendo con los requisitos. Por lo tanto porque vamos a mandar a tomar un acuerdo de apoyo para que la Asamblea les ayude si no están completando.

A Cariari en el anterior gobierno se le dio ayuda, en este se le está dando más, vamos abrir una oficina para apoyo a los Cariareños. Este Concejo Municipal y la Alcaldía tienen que crear una oficina móvil para cobrar y ayudar a los barreños y a la parte de Tortuguero.

Por lo tanto yo vote en Cariari en contra y vote el Acta en contra. Le dimos la oportunidad al Vice Alcalde, don Freddy y este Regidor le dijimos que si estaba de acuerdo para que se arrepintiera a tiempo porque en esos momentos había un recurso de revisión y él dijo que no, que esto va para adelante y la Alcaldía lo aprueba.

Le hicimos ver que si aprobaba eso porque el Cantonato de Cariari no se va a dar ni en seis ni en ocho años, pero que tal que tuviera suerte y pasara en dos, entonces los préstamos que queremos hacer con los bancos no se van a dar.

Yo creo que la Sra. Alcaldesa hizo las investigaciones y procede, pero como yo vote en Cariari en contra y vote el Acta en contra por lo tanto voto esto en contra.

8

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Quisiera referirme en algunos términos de las cuales sé que esta la parte legal, y el Código Municipal así lo indica, sin embargo antes de esto yo quisiera como en una sesión pasada lo dije si bien es cierto por fuerza mayor yo ese día no pude llegar a Cariari, pero sin embargo todos a sabido que yo estaba en la Comisión Cariari Cantón, le estábamos dando seguimiento a eso.

Si bien es cierto en primera instancia que los compañeros decían que le faltaba documentos o información al expediente que se entregó en este Concejo, yo considero que los documentos o la información que falta es meramente información explícita para la Asamblea Legislativa. No tanto para este Concejo.

La información que venía ahí era la que este Concejo meramente tenía que tener que saber y conocimiento.

Sin embargo, me parece a mí que repetidamente la compañera Patricia recalca y dice: "que, qué falta de seriedad y que debemos ser más serios en la cosa, cuando se requiere a un asunto meramente de suma importancia" y se los he dicho creo que esto es importante y sin embargo el documento y en los requisitos que se solicitan para que esto se haga Ley y podamos tener Cariari Cantón, obviamente que sí, que si hay que cumplir con esos requisitos y entre esos estaba si aprobaba o no el Concejo Actual dicha decisión que ha decidido el pueblo, pero lo que quiero más que todo hacerles la salvedad y para que ustedes tengan conocimiento para los regidores en este caso creo que tomamos en cuenta también a la compañera Patricia, de qué cómo podemos hablar de serios y responsables cuando aquí en este Salón de Sesiones, se aprueba una moción presentada por el compañero regidor Johnny Vargas, donde al final lo que aquí viene simplemente son palabrerías no viene ningún documento formal y serio que tiene que venir con firmas y demás de la área administrativa de esta Municipalidad para aprobar dis que un préstamo por cuatro mil trescientos millones, y usted me habla de seriedad, y usted aprobó un documento como esto, para que se apruebe un dis que préstamo por cuatro mil trescientos millones, entonces, seamos transparentes, seamos equitativos, si ustedes idean tener simplemente la excusa de que faltaba información para no someter el voto positivo de que se pueda aprobar Cariari Cantón hubiesen sido más claros.

Pero sin embargo les doy el ejemplo para que ustedes no me vengan a decir a mí de responsabilidades y serios, porque yo lo hice cuando esto se presentó y aquí dice: SE APRUEBA, y ahora andan diciendo que sí, que se va hacer un préstamo por cuatro mil trescientos millones, pero nunca se presentó un documento formal y serio a este Concejo Municipal.

9

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

Ese era mi punto y observación, yo si estoy de acuerdo en que las palabras que se refiere tal vez el compañero Johnny, yo lo escuche anteriormente en una Sesión donde se decía si mucha gente de la bajura quizás tiene eso, resentimiento, muchos gobiernos pasados quizás no tuvieron la mentalidad que ahora este Gobierno tiene de invertir en esa bajura. Como usted bien recalca, son proyectos que hace mucho tiempo debieron de haberse ejecutado y nunca se hicieron, don Johnny, quizás pagan justos por pecadores. Como dijo mi compañero Eladio García en su momento, ya pasaron bastantes Gobiernos como para que ahora podamos seguir creyendo, es ahí donde yo me refiero. Sin embargo yo he creído que este Cantón de Pococí, así como esta, es algo bello. Tenemos que invertir en la bajura y esa es la parte que se tomó, sin embargo no está escrito en piedra existe el plebiscito, claro que sí, son opciones que deben de existir.

Ahora, una de las cosas que quiero hacer la salvedad señor presidente específicamente, es para que si no tienen conocimiento del artículo 158 Código Municipal, indica lo siguiente con respecto a lo que la Sra. Alcaldesa acaba de presentar del veto:

A la Sesión inmediatamente posterior a la presentación del veto el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo, si es rechazado se elevara a la alzada entre el Tribunal Contencioso Administrativo para que se resuelva conforme a derecho.

Para que ustedes tengan conocimiento señores que eso no se puede votar hoy.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Mi persona siempre ha dicho que todos los pueblos, distritos tienen el derecho de presentar sus proyectos en su momento bien analizados técnicamente. Este Proyecto Cantón falta todavía requisitos lo dijo: Vives, NO, lo dijo: Eladio García en Cariari, frente a 35 personas más el Concejo Municipal.

Como vamos aprobar algo que falta todavía faltan requisitos. La Ley 4369 la figura creada que permite crear distritos, cantones y provincias claramente ahí dice los requisitos para presentar un proyecto y no es a la Asamblea Legislativa, por el momento, estamos equivocados, hay Comisión Nacional de División Territorial, es el ente encargado del Gobierno del Poder Ejecutivo, para analizar técnicamente y legalmente si puede crear esa figura sea llámese, distrito, cantón o Provincia.

Una vez analizado se le presenta a la Comisión de Asuntos Municipales o a la Asamblea Legislativa para su aprobación.

El distrito La Colonia, fue distrito no solo porque el Concejo dio el voto a favor, fue un requisito más para poder seguir con lo que no pedía la Comisión Técnica de División Territorial, que pasa aquí, obviamente los señores de la Comisión de Cariari Cantón, ellos saben que todavía les falta algunos requisitos sería yo irresponsable

10

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

de votar a favor, que de todos modos los sustente y lo vote en contra y dije porque en Cariari el Acta también y hoy el veto también lo voy apoyar la propuesta que está presentando la Sra. Alcaldesa.

Señores, si todo fuera en regla como la Ley 4366 dice, no veo ningún problema tiene el derecho Cariari de ser Cantón y cualquier otra comunidad, de esta bella Provincia.

Pero hay un Comité técnico que lo forma un representante del INED, IFAM, Gobernación y Policía, y del Instituto Geográfico Nacional, me hubiese gustado, lástima que en su momento no se haya invitado a estos señores.

Todavía veo aquí que todavía no queda claro esto, falta algunos requisitos que en el momento que los presenten al 100% oye, totalmente cuenten con mi apoyo.

Por mi parte el veto que está presentando doña Elibeth Venegas Villalobos yo lo voy a votar a favor.

Reg. Johnny Vargas Arrieta.

No quería participar más, pero la compañera Gina insiste tal vez en ridiculizarme un poquito a mí, ese es el término. Compañera, a mí no me interesa ponerme en un tú a tú con usted, porque la actitud mía toda mi vida en una Municipalidad y esta es la tercera que vengo aquí, ha sido de tener posiciones muy responsables. Pero demasiado responsable.

En todas las comunidades llego con la frente en alto, tres veces regidor y nunca me han podido señalar de hacer algo irresponsable. Mucho menos que usted me diga que yo firme ahí esa Moción para ese préstamo y no sé qué es lo que estoy haciendo. Claro que se lo que estoy haciendo. Y bien fundamentado, bajo un plan bien planificado, ese documento no puede decirlo todo porque es una carta de intenciones para solicitar un préstamo y está en estudio, lo que pasa es que usted no valora el trabajo que estamos haciendo aquí, es muy serio, para poder determinar las grandes necesidades que tiene nuestro Cantón.

Yo le agradezco a doña Elibeth el compromiso y el equipo que tiene doña Elibeth para resolver los problemas de este Cantón.

Hoy reuní con Ana Rita de Colorado y un grupo de ciudadanos que estuvieron aquí atendiendo el asunto de la Ley 9205 que fue cuestionada por Mirenem. Y no llegaron todos los que se nombraron para eso y estamos peleando, Gina. Y estamos peleando para que las cosas se enderezcan en este Cantón, y dentro de los pedidos presupuestarios que el pueblo le dijo a doña Elibeth en la Alcaldía, necesitamos cinco mil millones de colones, por eso estamos trayendo una solicitud de préstamo bien fundamentada.

11

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariaml@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

Yo tengo bien claro el camino que debo llevar en esta Municipalidad. Usted no valora, que en cuatro meses esta Administración paso de 12 puntos a 47 puntos, eso no lo logra cualquier Municipalidad en este País. Y es gracias a la transparencia de la Sra. Alcaldesa, sus Vice Alcaldes y el grupo de Regidores que están apoyando la Administración que en estos momentos tiene la Municipalidad. Queremos traer confianza de nuevo de ese pueblos sobre la Municipalidad de Pococí, y me preocupa profundamente porque yo interrogué al compañero de Roxana, donde lo meten en la lista y el no firmo, el compañero Sindico de Roxana no firmo, no me gusta que me engañen con documento que no son reales, y hay más que decir. Pero es importante Gina, y compañeros regidores que entendamos que si las cosas se hacen bien, y hay un pueblo completo que me diga a mí: "queremos cambiar el rumbo de este cantón", yo tendré que aceptar que el Cantón de Pococí se tendrá que dividir en dos.

Pero llego a una sesión a Cariari y resulta que hay 35 compañeros muy respetables donde no hay empresarios, donde no hay nadie, es muy poquita la gente con todo respeto ni el policía de la esquina estaba ahí, porque no había necesidad de cuidar a nadie. Cuando ese apoyo es tan poquito a mí no me convencen tiene que haber fuerza para decir nosotros no queremos el Cantón de Pococí, queremos al Cantón de Cariari, es un asunto de legalidad también, no podemos hilar sobre documentos que no están ahí, y que no son reales. A mí me dijeron ahí en el documento que había apoyando 22 asociaciones de desarrollo, y solo hay 7. A mí no se me engaña.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Con el respeto que se merece la Sra. Reg. Gina, no me gusta que se me falte el respeto de la manera que lo está haciendo, menos con lo del crédito, porque conozco muy bien que es una figura de un banco, que es un fideicomiso, que es un crédito, y manejo muy bien el tema

Cuando yo voto a favor lo hago con toda la conciencia por lo mismo, estaba hablando del documento porque el respeto que se merecen las asociaciones de desarrollo de este Cantón, fui Presidente de La Unión Cantonal de Pococí, y se el respeto que se merecen todas las asociaciones de desarrollo para que tengan y usen su criterio en una acta como lo expuso el Sr. Ovidio Vives, en una Acta donde están de acuerdo las comunidades. Vine a representar las comunidades no del distrito de Guápiles, vine a representar las comunidades del Cantón, y al igual que este Concejo nos sentamos aquí, hemos aprobado presupuestos y bastantes proyectos para Cariari y no se puede estar pensando en que nosotros viendo o teniendo una visión muy pobre, al contrario les hemos dado todo el apoyo cuando lo han necesitado. Pero no me que se me cuestione que crea que yo vengo a votar

12

"Apoyando el desarrollo de nuestro cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal

Tel/Fax 2711-12 27

Email: secretariapl@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

un documento aquí y que no sé qué es un crédito, discúlpeme, pero si la que no sabe que es un crédito es usted entonces está mal.

Reg. Ginnette Sequeira Granados.

Bueno, yo no tengo más palabras que decirle el mismo documento lo indica, y no Johnny si usted mismo dice que, que lo que no se aprobó fue un préstamo simplemente no ande diciendo que hay un préstamo aprobado por cuatro mil trescientos millones. Entonces eso por lo que yo considero que se ha venido practicando. En ningún momento doña Patricia que usted no conoce, sobre un trámite de crédito o demás, yo creo que es muy sencillo la mayoría de las personas lo conocen. Yo lo que digo es que usted aprobó un documento donde no venía la parte legal, formalmente en un documento que se sometió a votación y que usted lo aprobó, esas fueron mis palabras. En ningún momento ni quiero ridiculizar a nadie ni quiero pasar por ignorante a nadie, porque yo creo que la mayoría o por lo general todos somos ignorantes porque la palabra ignorancia carece de alguna información. En base a eso hice mi comentario y respeto el criterio de cada uno de ustedes sin embargo, creo que lo hice fundamentado, para que ustedes vena que realmente lo que se quiso hacer y presentarse con el expediente de Cariari Cantón fue lo meramente lo suficiente para que este Concejo tuviera información.

Ah Sr. Presidente, para que también tenga presente lo del Artículo 158, creo que no es sano de un Concejo Municipal omitir los artículos de un Código Municipal que es el que nos rige.

Reg. Domingo Matarrita Gutiérrez.

Voy a referirme al caso de Cariari Cantón, yo fui uno de los que quedamos juramentados para estar en esa Comisión. Yo anhelaba tener ese documento para conocer el expediente. Como yo iba abogar por una cosa que nunca conocí, nunca me dieron ese documento. Es más, fuimos juramentados más de 8 personas acá, de los cuales solo 3 nos hacemos presentes en las dos reuniones que tuvimos. Los otros que fueron juramentados nunca llegó nadie a esas comisiones, y una cosa que no me gusto escuchar que digan que de La Maravilla Roxana, estuvo apoyando a este proyecto, yo soy el Presidente de la Asociación de Desarrollo de Maravilla y nosotros no hemos tenido, si tengo las hojas del conocimiento pero nunca se ha llevado a la Asamblea, nosotros no hemos hecho la Asamblea. Cuando se hizo la Asamblea la gente no nos dio pelota. El pueblo no está apoyando a este señor.

Otra cosas que no me gusto ese día, aunque yo vote a favor, porque estoy en representación de la compañera Maricruz Chaves, que fue lo que no me gusto que después que dimos el voto y quedo aprobado dividida la fracción 5 a 4 oí gente

13

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@municipococi.go.cr

SMP. 1788-16

repartiéndose los puestos de una vez. No estaban interesados en Cariari sea Cantón, sino en llegar a una cumbre, oí repartiendo Alcaldesa, síndicos, entonces esa cosa me hirió mucho. Porque yo estaba apoyando y conozco a Eladio le conozco hace mucho tiempo y quiero decir una cosa, como ciudadano si apoye a Eladio con mi firma, pero no quiere decir que fue Maravilla, no quiere decir que fue la Asociación, fui personalmente que yo he dado mi firma, pero no tiene nada que ver con la asociación, salvo al pueblo de Maravilla y no creo que haya más gente que haya apoyado a este señor.

Yo vote a favor, no es qué Maravilla haya apoyado a Cariari, yo si lo apoye como persona y como amistad.

Reg. María de los Ángeles Núñez Fuentes.

Yo este veto no lo voy a votar, porque yo tengo solo una cara. Si yo vote en Cariari levante la mano a favor de que fuera Cantón y aquí ratifique el Acta, soy mujer de una sola palabra por lo tanto ese veto no lo voy a votar.

Por Mayoría de 5 votos a favor y 4 votos en contra, SE ACUERDA: Se Aprueba el veto presentado por la Sra. Alcaldesa. Los Reg. Eliecer Araya Brenes, Domingo Matarrita Gutiérrez, María de los Ángeles Núñez Fuentes, Ginnette Sequeira Granados votan en contra.

Atentamente:


Xinia María Alfaro Alfaro
Secretaria Municipal de Pococí a.i



C/c-Departamento Legal-Archivo

ACUERDO N° 2396

Propuesta presentada por el Regidor Freddy Hernández Miranda:

Desconvocar la sesión del viernes 12 de Octubre y se traslada para el día 7 de Noviembre a las 5:00pm

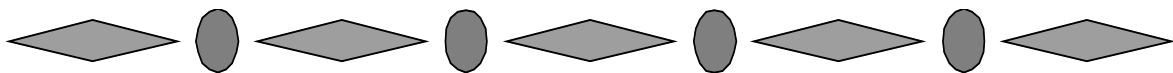
Por Unanimidad SE ACUERDA: Desconvocar la sesión del 12 de octubre y se traslada para el 7 de Noviembre a las 5:00pm, en la sala de sesiones del Concejo Municipal. Notificar a las partes. Se dispensa del trámite de comisión acuerdo definitivamente aprobado.

ACUERDO N° 2397

Propuesta Presentada por el Regidor Freddy Hernández Miranda:

Se convoca para el día jueves 11 de octubre punto único Correspondencia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Convocar para sesión extraordinaria punto único Correspondencia el día 11 de Octubre a las 5:00pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal, se dispense del trámite de comisión, acuerdo definitivamente aprobado.



ARTICULO IV
Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 2398

Se conoce nota para este Concejo presentada por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos. Dice:

DACM-0298-2018:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Acuerdo para donación a la Cruz Roja Costarricense.

Respetables señores:

Con base al trámite que realiza esta Corporación Municipal sobre la donación de los ¢16.000.000 para la Cruz Roja Comité Auxiliar Guápiles, a solicitud de la Contraloría General de la República, debe remitirse Acuerdo del Concejo Municipal que expresamente indique:

"Se acuerda: Autorizar a la Alcaldesa Municipal a gestionar lo que corresponda ante la Contraloría General de la República, para la donación de ¢16.000.000 con base en el artículo N°1 de la Ley 4478"

Por Unanimidad SE ACUERDA: Autorizar a la Alcaldesa Municipal a gestionar lo que corresponda ante la Contraloría General de la República, para la donación de ¢16.000.000 con base en el artículo N°1 de la Ley 4478" Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2399

Se conoce nota para este Concejo presentada por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos. Dice:

DACM-0302-2018:

Asunto: Remisión Oficio PDI-91-10-2018. De la MAF. Rosalyn Corrales Salas Planificación y Desarrollo Institucional- Acuerdo de Aprobación.

Respetables señores:

Mediante la presente se remite el oficio PDI-91-10-2018 de la MAF. Rosalyn Corrales Salas de Planificación y Desarrollo Institucional, en el mismo se adjunta el Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) como resultado de la gestión realizada mediante Compra Directa 2017CD-000156-CL01 en donde se contrató a la Licda. Fanny Segura Castro quien elaboró el marco, revisado y corregido por la Licda. Yalena Noguera Chinchilla y MAF Rosalyn Corrales Salas.

Lo anterior, para conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES, POCOCÍ
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Teléfono N°2713-6560, Fax N°2710-7181
pdi.munipococi@gmail.com

Guápiles, 9 de octubre de 2018
PDI-91-10-2018

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Estimada señora:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	Yalena Noguera Chinchilla.
NOMBRE	Yalena Noguera Chinchilla.
N° CÉDULA	1003602
FIRMA	[Firma]
RECIBIDO POR	Nery Merillo M.
NOMBRE	Nery Merillo M.
N° CÉDULA	
FIRMA	
FECHA	09-10-18
HORA	2:30pm

Para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, la Ley de Control Interno 8292 establece las disposiciones fundamentales para el funcionamiento del Sistema de Control Interno, dentro de él se destaca la valoración de riesgo como uno de sus componentes funcionales. En efecto, el artículo 14 de la citada norma, señala los deberes en esta materia. Asimismo, el artículo 18, establece que todo ente u órgano deberá contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Se entenderá como Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), al conjunto organizado de componentes de la Municipalidad que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales relevantes.

El SEVRI deberá producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos municipales. Deberá constituirse en un instrumento que apoye de forma continua las estrategias, procesos y procedimientos municipales.

Por lo anterior y como resultado de la Compra Directa 2017CD-000156-CL01, se remite el Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI), con sus respectivos anexos, documentos que fueron elaborados por la Licda. Fanny Segura Castro, persona contratada en la CD antes mencionada, revisado y corregido por la Licda. Yalena

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES, POCOCÍ
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Teléfono N°2713-6560, Fax N°2710-7181
pdi.munipococi@gmail.com

Noguera Chinchilla en coordinación con la suscrita MAF. Rosalyn Corrales Salas, con el fin de obtener un SEVRI acorde a las necesidades de la Municipalidad de Pococí.

Se adjunta copia para ser remitido al Concejo Municipal y obtener la aprobación para su puesta en ejecución.

Se despide,

MAF. Rosalyn Corrales Salas
Planificación y Desarrollo Institucional
Municipalidad de Pococí
Cc. Archivo



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)



2018



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Índice

<i>Portada</i>	1
<i>Índice</i>	2
<i>Índice de figuras</i>	3
<i>Introducción</i>	4
Estructura Organizacional	5
Misión	7
Visión.....	7
Valores	7
Estrategia Cantonal.....	8
<i>Fundamento Legal del SEVRI</i>	9
<i>El Sistema Específico de Valoración de Riesgo Municipal</i>	11
Marco Orientador.....	12
Política de Valoración del Riesgo.	12
Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI	15
Las estrategias del SEVRI	17
Indicador para evaluar el establecimiento y funcionamiento del SEVRI	19
Normativa del SEVRI	20
Parámetros de aceptabilidad	21
Ambiente de Apoyo	26
Recursos	27
Sujetos Interesados.....	28
Herramienta de Apoyo.....	28
Documentación de Riesgos.....	29
Comunicación de Riesgos	30
Régimen Sancionatorio Definido por CGR	30

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional**

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Índice de figuras

Figura 1. Organigrama Municipalidad de Pococí	5
Figura 2. Parámetros de aceptabilidad del riesgo	22
Figura 3. Medidas de administración de riesgos	23
Figura 4. Estructura de riesgos Municipalidad de Pococí	24



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Introducción

El Cantón de Pococí fue creado por la Ley n° 12 del 19 de septiembre de 1911, segregándolo así de la provincia de Limón y de conformidad con el Código Municipal, es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Asimismo, la jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

Por otra parte la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico, b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales. d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones especiales, así como proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales. e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales. f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta Ley y su Reglamento. h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población. i) Impulsar políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en favor de la igualdad y la equidad de género.

El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal, integrado por los Regidores propietarios y suplentes,



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

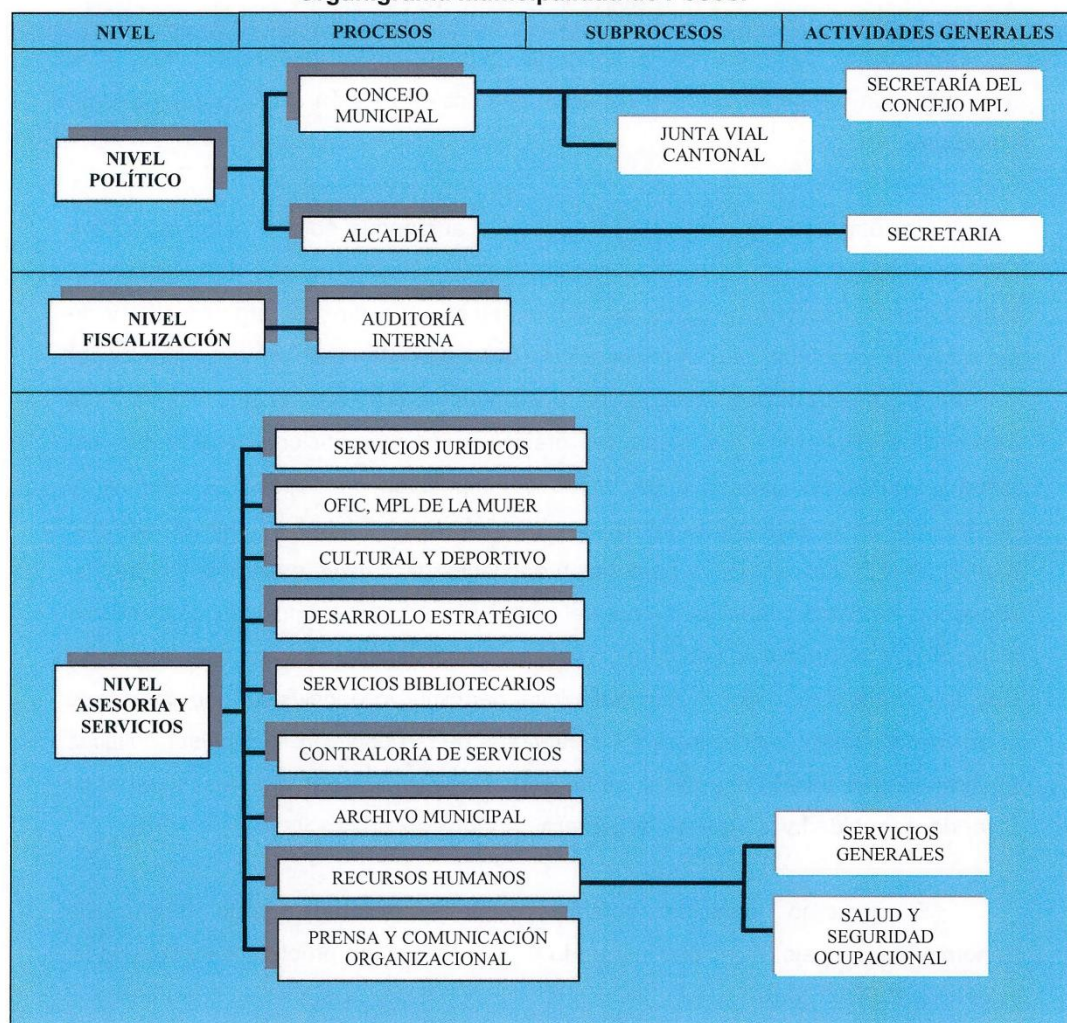
COD: AL-PO-P02
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Síndicos propietarios y suplentes, que determine la ley, además, por un Alcalde y sus suplentes, todos de elección popular.

Estructura Organizacional

Figura 1

Organigrama Municipalidad de Pococí





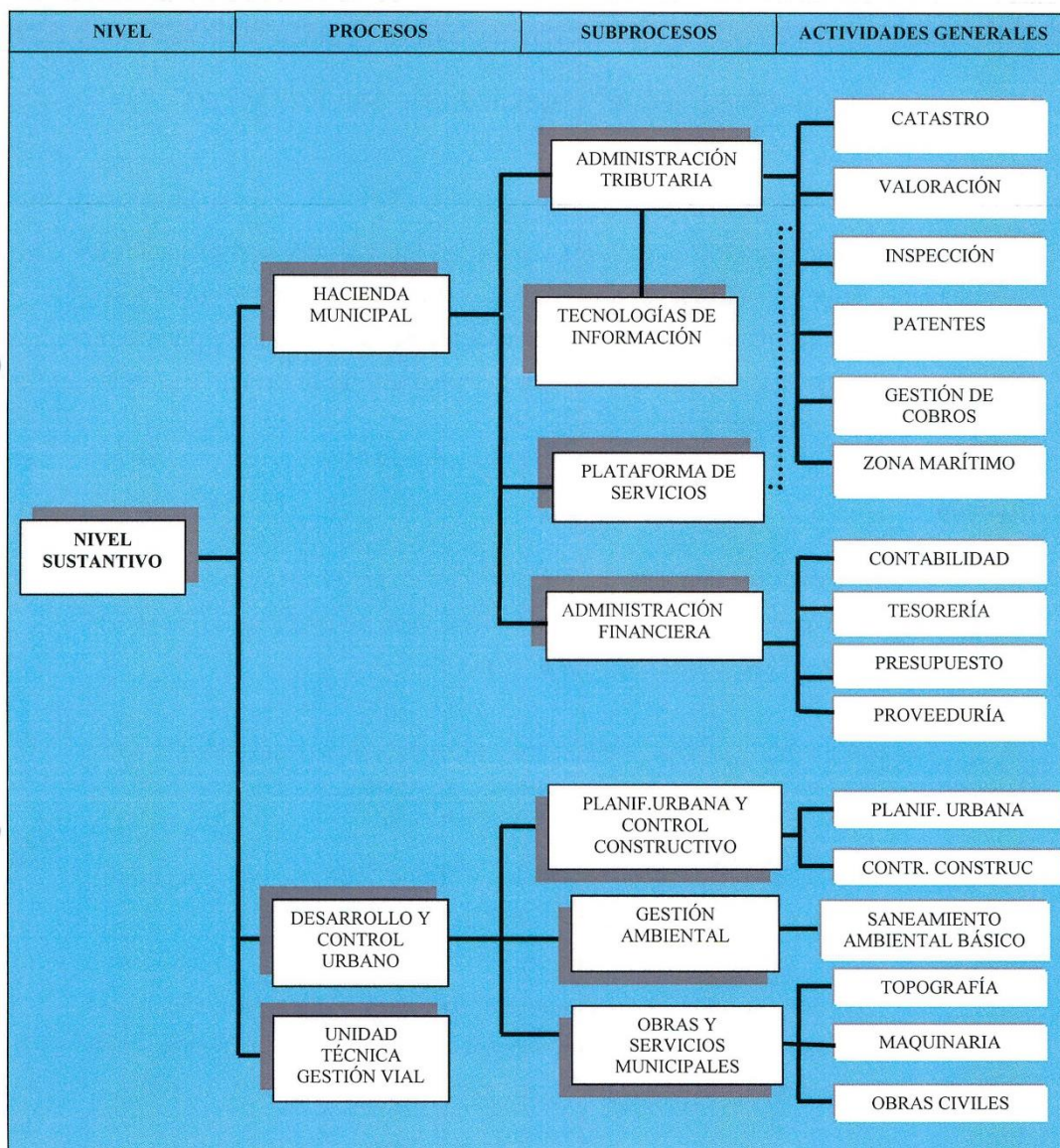
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02

Fecha de Aprobación: 30/09/2018



Fuente: Recursos Humanos, Municipalidad de Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Misión

Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía.

Visión

Ser un cantón modelo que ofrezca valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticos organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Lo anterior por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente.

Valores

Excelencia: Constante interés por suministrar productos y servicios que cumplan con las expectativas de los habitantes del Cantón en cuanto a tiempo, costo, calidad y eficiencia en los procesos que se aplican.

Transparencia: Actuación institucional en apego a la legalidad y criterios técnicos.

Responsabilidad: Conducta prudente y fiable que permita administrar correctamente los recursos del municipio.

Compromiso: Actitud de compromiso con las labores encomendadas, visualizando las mismas como parte de un engranaje mayor y como elementos claves para el cumplimiento de los objetivos de la institución.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Estrategia Cantonal

De conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal, Periodo 2017-2022 Cantón Pococí, la estrategia que se pretende a través de acciones estratégicas definidas es promover el desarrollo en armonía con el ambiente de las siguientes áreas:

1-Desarrollo Económico: Propiciar el desarrollo económico integral local en los distritos del cantón.

2-Modernización Municipal: Lograr el fortalecimiento institucional de la Municipalidad de Pococí que le permita asumir el liderazgo en el desarrollo del cantón.

3-Infraestructura: Fortalecer la infraestructura vial, así como implementación de acciones para el ordenamiento territorial y urbano del cantón.

4-Ambiente y desarrollo: Promover la gestión ambiental y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del cantón de Pococí.

5-Desarrollo Social: Fortalecer el desarrollo social existente y ampliar las posibilidades de acceso a diversos ámbitos en pro del bienestar social de la ciudadanía, propiciando la equidad social, igualdad de oportunidades y equidad de género.

6- Seguridad Ciudadana: Fortalecer la seguridad ciudadana del cantón de Pococí, mediante programas integrales en materia de prevención y control.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Fundamento Legal del SEVRI

Para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, la Ley de Control Interno 8292 establece las disposiciones fundamentales para el funcionamiento del Sistema de Control Interno, dentro de él se destaca la valoración de riesgo como uno de sus componentes funcionales. En efecto, el artículo 14 de la citada norma, señala los deberes en esta materia:

“Artículo. 14-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: / a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos. / b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos. / c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable. / d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar”.

Asimismo, el artículo 18, establece que todo ente u órgano deberá contar con un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo”, destacando al efecto que “La Contraloría General de la República” establecerá los criterios y las Directrices generales que servirán como base para el establecimiento y funcionamiento del sistema en los entes y órganos seleccionados, criterios y directrices que serán obligatorios y prevalecerán sobre los que se les opongan”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Finalmente, en atención a lo señalado, la Contraloría General de la República, emitió las Directrices generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005-CO-DFOE, publicadas en la Gaceta 134 del 12 de julio del 2005, en las cuales establece que el SEVRI, deberá constituirse en un instrumento que apoye de forma continua los procesos institucionales, generando para tal efecto: a) Información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de los objetivos y metas, definidos tanto en los planes anuales operativos, de mediano y de largo plazos, y el comportamiento del nivel de riesgo institucional.

La metodología para la gestión del riesgo, requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la municipalidad, el conocimiento de la misma desde un punto de vista estratégico, y que para diseñarlo en primera instancia se debe establecer el compromiso del Concejo Municipal, la Alcaldía y demás funcionarios.

Una vez determinados estos asuntos básicos, es preciso analizar el contexto general municipal, con el fin de establecer su complejidad, procesos, planeación, entre otros, para conocer y entender la entidad y su entorno, que determinará el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general.

Es por esta razón, que la Municipalidad de Pococí, ha considerado elaborar esta guía que no solo le orientará para llevar a cabo el proceso de valoración de riesgos en cada dependencia, unidad o procedimiento, sino que permitirá valorar la importancia de realizarlo de forma permanente y llegar a considerarlo un medio para alcanzar, de la mejor manera posible, los objetivos municipales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

El Sistema Específico de Valoración de Riesgo Municipal

Se entenderá como Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), al conjunto organizado de componentes de la Municipalidad que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales relevantes.

El SEVRI deberá producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable y así promover, de manera razonable, el logro de los objetivos municipales. Deberá constituirse en un instrumento que apoye de forma continua las estrategias, procesos y procedimientos municipales.

En este sentido, se deberá generar a través del SEVRI:

- Información actualizada sobre los riesgos institucionales relevantes asociados al logro de los objetivos y metas, definidos tanto en los planes anuales, de mediano y largo plazo, y el comportamiento del nivel de riesgo institucional.
- Medidas para la administración de riesgos adoptadas para ubicar a la institución en un nivel de riesgo aceptable.

El jerarca y los respectivos titulares subordinados de la institución son los principales responsables del establecimiento y funcionamiento del SEVRI, previo a su funcionamiento deben definirse y aprobarse por parte del Concejo Municipal los siguientes componentes:

1. Marco orientador.
2. Ambiente de apoyo.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

3. Recursos.
4. Sujetos interesados.
5. Herramienta para la administración de información.

Marco Orientador

El Marco orientador de la Municipalidad de Pococí, comprende la Política de Valoración del Riesgo, la Estrategia y la Normativa interna que lo regulará.

Política de Valoración del Riesgo.

El Concejo Municipal y el Alcalde como Jerarcas (Político y Administrativo) respectivamente y sus funcionarios, se comprometen a utilizar los resultados de la valoración de riesgos en la toma de decisiones, en los diferentes niveles organizacionales, con el propósito de lograr de manera eficiente, eficaz y económica los objetivos estratégicos y operativos, por lo que impulsará las acciones necesarias para que de conformidad con el ordenamiento, se cuente con los recursos presupuestarios y financieros requeridos para establecer y hacer que el SEVRI funcione de manera efectiva, así como vigilar que se perfeccione continuamente.

Objetivo General

Propiciar los procesos adecuados del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional, para lograr el cumplimiento de objetivos de la Municipalidad de Pococí y por ende una gestión eficaz, eficiente, económica, transparente y conducida bajo principios éticos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Objetivos Específicos

- Definir mecanismos de comunicación que permitan a los funcionarios, conocer sobre el establecimiento y funcionamiento de la gestión de riesgos de la Municipalidad de Pococí.
- Establecer su alineación con los objetivos estratégicos y operativos de la Municipalidad, definidos en los diferentes planes.
- Lograr que la valoración de riesgos se considere en la toma de decisiones, sea extensible y aplicable a todos los procesos y proyectos.
- Integrar como insumo los resultados del SEVRI, a la Planificación Institucional.

Lineamientos para el establecimiento de la política

El Concejo Municipal, Alcaldía y los titulares subordinados (grupos de trabajo), deberán implementar los planes de medidas de administración de riesgos resultantes de la gestión de riesgos.

Será responsabilidad de todo funcionario de la Municipalidad, colaborar en las actividades para el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo. (SEVRI).

El Concejo Municipal y la Alcaldía, realizarán los esfuerzos necesarios para asignar los recursos financieros, humanos, técnicos para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el Sistema Específico de Valoración de Riesgos y para la



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

ejecución del Plan de Administración de Riesgos, así como para capacitar al personal que coadyuve en el cumplimiento de los objetivos del SEVRI.

Considerar el Modelo de Madurez del SEVRI como herramienta para diagnosticar el nivel de madurez del SEVRI de la Municipalidad y determinar las acciones necesarias para superar el nivel definido.

La dependencia de Planificación y Desarrollo Institucional, velará por la capacitación de los funcionarios que participen en la valoración de riesgos, para que este proceso se lleve a cabo de manera integrada, continua y oportuna, en las fechas definidas.

Las actividades que se ejecuten en el proceso de implementación del SEVRI, deberán ajustarse a la estrategia, política, objetivos y responsabilidades definidas municipalmente.

Definición de prioridades en relación con la valoración del riesgo.

- Se dará prioridad a la gestión de riesgos asociados a la actividad sustantiva para “Coadyuvar en el desarrollo de las comunidades del gobierno local” (el fin público), la cual se encuentra contemplada en el Código Municipal.
- Se priorizarán para la gestión de riesgos también los objetivos estratégicos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Criterios Municipales que indican su ubicación en niveles de riesgo aceptables.

Seguidamente, se detallan los criterios que utilizará la Municipalidad, para determinar que se ubica en niveles de riesgos aceptables institucionalmente:

1. Si se cumple al menos el 90% de los objetivos definidos en el Plan Operativo Anual, en el período respectivo.
2. Si durante el período correspondiente se han implementado al menos el 85% de las medidas de administración de riesgos definidas en el respectivo plan de medidas de administración de riesgos.
3. Si la sub ejecución presupuestaria no supera el 15% del presupuesto Municipal de Pococí.

Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento del SEVRI

- Será responsabilidad de todo funcionario colaborar en las actividades para el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del SEVRI.
- El Concejo Municipal y la Alcaldía apoyaran de forma constante el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento del SEVRI para así atender de forma proactiva y responsable la toma de decisiones para la gestión e implementación del mismo.
- Apoyar con recursos financieros, humanos y otros necesarios el SEVRI, según las prioridades de los recursos municipales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

- En el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del SEVRI deberán participar todos los niveles institucionales.

- En todos los niveles organizacionales de la Municipalidad, se realizarán esfuerzos para generar un ambiente de apoyo al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, por tanto, se trabajará sobre lo siguiente:
 1. Promover una cultura de administración basada en riesgos.
 2. Propiciar una conciencia en todos los funcionarios sobre la importancia de la valoración del riesgo, mediante diferentes estrategias y medios de comunicación.
 3. Establecer uniformidad del concepto "riesgo", incluyendo la definición en las estrategias y herramientas utilizadas para la divulgación.
 4. Definir con claridad las responsabilidades de todos los funcionarios en relación con el SEVRI y se evalúe su cumplimiento.

- En materia de capacitación, será prioritario capacitar al jerarca, titulares subordinados y en etapas posteriores se abarcará la capacitación al resto de funcionarios hasta alcanzar la totalidad.

- La Comisión de Riesgos del Municipio coadyuvará al departamento de Planificación y Desarrollo Institucional en el liderazgo del proceso SEVRI, además de apoyar la gestión de riesgos de desastres que emana de la política nacional de gestión de riesgos 2016 - 2030 y el Plan Nacional de Gestión de Riesgos 2016 - 2020 de la Comisión Nacional de Emergencia.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional**

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Las estrategias del SEVRI

Las estrategias que se observarán para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el SEVRI, se detallan seguidamente:

- Cumplir con el procedimiento del SEVRI de la Municipalidad de Pococí, revisado por Planificación y Desarrollo Institucional, Comisión de SEVRI, Alcaldía, aprobado por el Concejo Municipal, lo anterior, para establecer así como mantener el Sistema, además que sirva de apoyo para tomar decisiones que fortalezcan la gestión municipal.
- Como parte de la estrategia se debe incorporar la valoración de riesgos en el Plan de Desarrollo Municipal como un proceso esencial de la Municipalidad. Adicionalmente de conformidad con los requerimientos se debe integrar al Plan Anual Operativo y el Presupuesto Municipal los recursos necesarios para implementar las medidas de administración de riesgos.
- Capacitar al personal municipal, tanto estratégico como operativo, según lo establecen las Directrices sobre el SEVRI. Asimismo, incluir en el Manual de procedimientos de la Municipalidad, el procedimiento del SEVRI formando parte de los diferentes procedimientos municipales.
- Planificación y Desarrollo Institucional en conjunto con la Comisión de Riesgos, revisarán el portafolio de riesgos, lo actualizarán y revisarán con cada valoración de riesgos que se efectúe, con el aporte de los funcionarios en el momento que éstos identifiquen riesgos que puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad, deben comunicar oportunamente a Planificación y Desarrollo Institucional mediante correo electrónico. Además, informar sobre las incidencias que se presenten y la forma en que fueron resueltas.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

- La Estrategia se podrá modificar de modo proactivo, para reflejar cambios en el ambiente interno o externo, los ajustes serán autorizados por Planificación y Desarrollo Institucional cuando no se considere un cambio radical, sino tiene que ser el Concejo Municipal quien lo autorice, utilizando enfoques modernos y acordes con la normativa de la CGR.
- En las primeras evaluaciones se utilizará una herramienta elaborada en Excel (electrónica) para ejecutar la gestión de riesgos y posteriormente según los resultados de estudio previo, se tomará la decisión de automatizar o no el SEVRI, según los recursos municipales.
- Se ubicara en la intranet o cualquier otro canal que la municipalidad defina (internamente), la información sobre la gestión de riesgos que Planificación y Desarrollo Institucional consideren pertinente para conocimiento de los funcionarios de la Municipalidad.
- Planificación y Desarrollo Institucional girará las instrucciones pertinentes para que se ejecute oportunamente el seguimiento trimestral por parte de las jefaturas en los meses de enero, abril, julio y octubre, por parte de la Comisión SEVRI, el seguimiento semestral en los meses de enero y julio, se evalúe el SEVRI al menos una vez al año en el mes de enero y se proceda a realizar el respectivo informe para conocimiento del Concejo Municipal y de la Alcaldía.
- En relación con la evaluación para mantener y perfeccionar el SEVRI, Planificación y Desarrollo Institucional mediante el Modelo de Madurez del SEVRI, emitirá recomendaciones y las comunicará a sus superiores para que se implementen.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

➤ Revisiones periódicas al Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad; estas revisiones deben estar motivadas, al menos, por cambios en los siguientes asuntos:

1. Planes Operativos.
2. Planes Estratégicos.
3. Ambiente Interno y Externo.
4. Marco legal o regulatorio a nivel interno y externo.
5. Procesos de depuración del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, como consecuencia de los procesos de revisión.

Indicador para evaluar el establecimiento y funcionamiento del SEVRI

Se utilizara como indicador para evaluar el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, el Modelo de Madurez de la Municipalidad de Pococí, el cual podrá ser modificado según se considere necesario, en caso de que se afecte el plazo, se deben replantear los períodos de dicho modelo, que pretende para el 2026 ubicar a la Municipalidad en el nivel de experto; las modificaciones contarán con la aceptación de Planificación y Desarrollo Institucional y el Concejo Municipal. El Modelo de madurez consta de cinco etapas: principiante, novicio, competente, diestro y experto, las que se cumplirán según los plazos que se definen a continuación:

1. Del período 2019 al 2020 evolucionará del estado principiante al novicio.
2. Del período 2021 al 2021 pasará del estado novicio al competente.
3. Del período 2023 al 2024 avanzará del competente al diestro.
4. Del período 2025 al 2026 se logrará ubicar en el nivel experto.
5. El modelo de madurez se presenta como Anexo 1 a este



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

documento.

Normativa del SEVRI

Procedimiento del SEVRI

El procedimiento se adjunta como Anexo 2, a este documento con el respectivo flujograma.

Criterios para el funcionamiento del SEVRI

En el ámbito municipal, el Sistema Específico de Valoración de Riesgos tiene un enfoque en resultados, y su funcionamiento se caracteriza por los siguientes elementos que coadyuvan a lograr los objetivos municipales, tanto de largo como de corto plazo, según se detalla a continuación:

- *Continuidad.* Los cinco componentes se definen de manera permanente, pero se revisaran al menos anualmente, en caso de determinarse mejoras se llevaran a cabo, y las siete actividades que conforman la valoración de riesgos (identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación), que aunque de manera integral se realicen una vez al año, los responsables (Jerarca-Alcalde-Titulares Subordinados) deben, como una actividad más de sus labores permanentes, estar monitoreando eventuales riesgos y en caso necesario gestionarlos.
- *Economía.* La Herramienta permite definir los componentes y ejecutar las actividades del SEVRI, debe aprovechar al máximo las herramientas, procesos existentes y los recursos con que cuenta la municipalidad.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

- *Flexibilidad.* El Sistema se debe poder modificar cuando se considere necesario, según los cambios externos e internos, y de conformidad con las posibilidades municipales.
- *Integración.* El Sistema se debe articular con el sistema de Planificación y Desarrollo Institucional, como una herramienta para mejorar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Gobierno Local.
- *Capacidad.* El Sistema permite llevar de forma ordenada, consistente y confiable todos los datos, internos y externos, requeridos para cumplir el objetivo del SEVRI.

Parámetros de aceptabilidad

Para determinar si un riesgo es aceptable o no, se deben considerar los parámetros de aceptabilidad que se detallan seguidamente:

1. *Nivel de riesgo bajo:* se consideraran aceptables por lo que únicamente se les dará el monitoreo respectivo, por tanto, no se valorará el establecimiento de medidas de administración de riesgos.
2. *Nivel de riesgo medio:* se consideraran aceptables de conformidad con los siguientes criterios; cuando los costos sean menos a los beneficios esperados, por criterio experto o por no considerarse factible su administración debidamente fundamentado.
3. *Nivel de riesgo alto:* no son aceptables y deben administrarse, a excepción de una situación debidamente justificada.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

En la obtención de los niveles de riesgo, se valoraran las estimaciones de probabilidad de ocurrencia por la magnitud (impacto), de los diferentes riesgos:

Figura 2

Parámetros de aceptabilidad del riesgo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ					
SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI)					
PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO (MAPA DE CALOR)					
Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida por criterios de frecuencia. Impacto: Se entiende las consecuencias que puede ocasionar a la Municipalidad la materialización del riesgo.		MAGNITUD CONSECUENCIA (IMPACTO)			
		Si el hecho llegara a presentarse tendría bajo impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	Si el hecho llegara a presentarse tendría medio impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	
PROBABILIDAD	Descriptor	Baja	Media	Alto	
		1	2	3	
	Altamente probable. Es muy factible que el evento se presente.	Medio	Alto	Alto	ALTA 3
	Probable. Es factible que el evento se presente.	Bajo	Medio	Alto	MEDIA 2
	Poco Probable. Es poco factible que el evento se presente.	Bajo	Bajo	Medio	BAJA 1
PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD:					
1. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo bajo son aceptables sin necesidad de valorar medidas de administración de riesgos distintas a la retención de riesgos.					
2. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo medio serán aceptables si los costos de su administración exceden los beneficios o son imposibles de administrar por vías distintas a la retención de riesgos.					
3. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo alto son aceptables únicamente bajo circunstancias extraordinarias justificadas.					

Fuente: Matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Figura 3

Efectividad de las medidas de administración de riesgos

Controles Inexistentes	→	Los controles no existen a pesar de que son necesarios, para minimizar la materialidad de riesgos. Hay ausencia de control formal.
Controles Débiles	→	Los controles con esta calificación, presentan debilidades que hay que administrar; esta tarea se debe llevar a cabo para minimizar la probabilidad y/o impacto de eventuales riesgos. En este caso, pueda que exista el control, pero no siempre se aplica, el control requiere ser actualizado o el control no se ha dado a conocer a los actores necesarios.
Controles Óptimos	→	Los controles con esta calificación muestran una efectividad robusta, por lo que se gestionarán mediante el seguimiento. En este caso el control existente, está documentado, es conocido por los actores, es apropiado, actualizado y utilizado correctamente.

Fuente: Matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Figura 4

Estructura de riesgos Municipalidad de Pococí

 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) ESTRUCTURA DE RIESGOS			
Nivel 1 (fuente de riesgo general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área general)	Nivel 3 (fuente de riesgo por área específica)	
EXTERNO			
Externo	Político	Estrategias políticas	
	Económico	Presupuesto Nacional Fraude externo	
	Ambiental	Naturales Antrópicos	
	Social	Medios de comunicación Grupos de presión social	
	Tecnológico	Innovación tecnológica Telecomunicaciones	
	Institucional	Proveedores privados de la Administración Pública	
		Entes reguladores	
		Responsabilidad pública / legal	
		Otros entes públicos	
		Sala Constitucional	
		Riesgo legal externo	
		Cambio regulatorio	
	Reputación		
	INTERNO		
	Interno	Riesgos de procesos de operación y control	Registro
Liquidación			
Acceso físico			
Gestión de activos			
Valoración de activos y operaciones			
Administración de la información			
Informes internos y externos			
Comunicación interna			
Complejidad de nuevas actividades			
Ejecución y mantenimiento de transacciones			
Riesgo legal interno			
Financiero-Presupuestario			Disponibilidad presupuestaria
		Información contable	
		Normativa contable-presupuestaria	
		Planificación Institucional	
		Asignación de recursos	



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Interno	Ética	Valores
		Principios
		Integración a procedimientos
		Cultura municipal
	Información y comunicación	Oportuna
		Integra
		Reglamentación
		Veraz
	Tecnologías de información	Integridad
		Acceso a los sistemas de TI
		Disponibilidad
		Infraestructura
		Seguridad informática
	Capital Humano	Licencias
		Integridad
		Experiencia
		Capacidad
		Cantidad
		Liderazgo
		Conocimiento
		Error humano
		Incompetencia
		Concentración de experiencia
		Pérdida de personal clave
		Malicia
	Estratégicos	Fraude interno
		Leyes laborales
		Liderazgo
		Modelo de gestión
		Límites de autoridad
		Políticas y prioridades institucionales
		Alineamiento de objetivos y estrategias institucionales
	Políticas y/o Procedimientos	Toma de decisiones
		Cultura Institucional
		Canales de comunicación
		Eficacia
	Servicio al cliente	Eficiencia
		Diseño
		Actualización
		Estandarización
	Proyectos Municipales	Sistema de recepción
		Comunicación
		Usuarios (personas de las comunidades)
		Procedimientos
	Adquisición de bienes y servicios	Diseño
		Desarrollo
		Ejecución
		Supervisión
		Evaluación
		Retroalimentación
		Ejecución Procedimientos
		Valores
		Oportunidad de trámites
		Información



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Interno	Contratación	Cartel
		Contrato
		Relaciones
		Valores
		Conocimiento

Fuente: Elaborada tomando de base matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.

Ambiente de Apoyo

El componente ambiente de apoyo, define una estrategia de culturización y capacitación adicional la que ya se ha realizado en la Municipalidad de Pococí, que permitirá motivar a los titulares subordinados y a los funcionarios del municipio en lo referente a la gestión de riesgos, en la importancia de la valoración de los riesgos y en la necesidad de perfeccionar y mejorar el Ambiente de Control Interno, como uno de los factores claves de éxito para la implantación, desarrollo y perfeccionamiento de los procesos de gestión integral de riesgos.

El Concejo Municipal en apoyo y cumplimiento de la Normativa aplicable a esta materia, ha definido una estructura organizativa conformada en primera instancia por el Concejo Municipal y la Alcaldía, quien como se indicó en el procedimiento del SEVRI, girará las instrucciones necesarias para que la Comisión de riesgos conjuntamente con Planificación y Desarrollo Institucional, promuevan, lideren y coordinen la gestión de riesgos institucional, la Alcaldía instruirá sobre las acciones necesarias para acatar los acuerdos del Concejo Municipal y la observancia de la normativa interna aprobada sobre el tema, los grupos de trabajo conformados por Concejo Municipal, la Alcaldía y Titulares Subordinados, deberán ejecutar la valoración de riesgos, documentación y comunicaciones necesarias para que se cumpla con el presente Marco Orientador sobre el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

El Concejo Municipal y la Alcaldía, fomentarán una cultura favorable, conciencia en los funcionarios y un entendimiento uniforme del concepto de riesgo, que conlleve a conceptualizar la importancia de la valoración del riesgo, para cumplir los objetivos de la Municipalidad.

En la mejora de la cultura para gestionar los riesgos, se pretenderá fomentar una actitud proactiva para establecer y ejecutar acciones de manera anticipada a la materialización de los riesgos, y que por tanto no se afecte, o que la afectación del cumplimiento efectivo de los objetivos, sea mínima.

La coordinación y comunicación de las diferentes dependencias internas para que opere de manera eficiente el SEVRI, queda definido en el procedimiento.

Recursos

El Concejo Municipal y la Alcaldía, procurarán que se cuente con los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y demás necesarios para el establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI, según lo dispuesto en la normativa aplicable, por lo tanto, los recursos que se asignen al SEVRI deberán obtenerse de forma prioritaria, de los existentes en el gobierno local en el momento de determinar su requerimiento.

En caso de no contar con algún recurso particular, deberá adquirirse en tanto sus beneficios excedan los costos, cumpliendo los procesos presupuestarios y contractuales respectivos, de no ser factible debe fundamentarse y quedar debidamente documentados los motivos de dicha situación.

De conformidad con la estrategia definida para el diseño, operación, evaluación y seguimiento del SEVRI, se seleccionarán y capacitarán los funcionarios



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

que garanticen el cumplimiento del objetivo del Sistema, y se procederá a asignar los recursos financieros necesarios, mediante el presupuesto para la implementación de la estrategia del SEVRI, las provisiones y reservas hacia la ejecución de las medidas para la administración de riesgos.

Sujetos Interesados

Los sujetos interesados que se contemplan en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades del SEVRI, se detallan seguidamente:

- Funcionarios de la Municipalidad de Pococí
- Comunidades del cantón
- Usuarios de servicios
- Instituciones Públicas
- Instituto Nacional de Seguros
- Comité Cantonal de Deportes
- Asociación Cruz Roja Costarricense
- Federación de Cantones Productores de Banano
- Asociaciones de Desarrollo Integral
- Fundaciones
- Organismos Internacionales

Herramienta de Apoyo

En la Municipalidad se elaboró la herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

- Revisiones periódicas al Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad; estas revisiones deben estar motivadas, al menos, por cambios en los siguientes asuntos:

1. Planes Operativos.
2. Planes Estratégicos.
3. Ambiente Interno y Externo.
4. Marco legal o regulatorio a nivel interno y externo.
5. Procesos de depuración del Sistema Específico de Valoración del Riesgo, como consecuencia de los procesos de revisión.

Indicador para evaluar el establecimiento y funcionamiento del SEVRI

Se utilizara como indicador para evaluar el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, el Modelo de Madurez de la Municipalidad de Pococí, el cual podrá ser modificado según se considere necesario, en caso de que se afecte el plazo, se deben replantear los períodos de dicho modelo, que pretende para el 2026 ubicar a la Municipalidad en el nivel de experto; las modificaciones contarán con la aceptación de Planificación y Desarrollo Institucional y el Concejo Municipal. El Modelo de madurez consta de cinco etapas: principiante, novicio, competente, diestro y experto, las que se cumplirán según los plazos que se definen a continuación:

1. Del período 2019 al 2020 evolucionará del estado principiante al novicio.
2. Del período 2021 al 2021 pasará del estado novicio al competente.
3. Del período 2023 al 2024 avanzará del competente al diestro.
4. Del período 2025 al 2026 se logrará ubicar en el nivel experto.
5. El modelo de madurez se presenta como Anexo 1 a este



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

documento.

Normativa del SEVRI

Procedimiento del SEVRI

El procedimiento se adjunta como Anexo 2, a este documento con el respectivo flujograma.

Criterios para el funcionamiento del SEVRI

En el ámbito municipal, el Sistema Específico de Valoración de Riesgos tiene un enfoque en resultados, y su funcionamiento se caracteriza por los siguientes elementos que coadyuvan a lograr los objetivos municipales, tanto de largo como de corto plazo, según se detalla a continuación:

- *Continuidad.* Los cinco componentes se definen de manera permanente, pero se revisaran al menos anualmente, en caso de determinarse mejoras se llevaran a cabo, y las siete actividades que conforman la valoración de riesgos (identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación), que aunque de manera integral se realicen una vez al año, los responsables (Jerarca-Alcalde-Titulares Subordinados) deben, como una actividad más de sus labores permanentes, estar monitoreando eventuales riesgos y en caso necesario gestionarlos.
- *Economía.* La Herramienta permite definir los componentes y ejecutar las actividades del SEVRI, debe aprovechar al máximo las herramientas, procesos existentes y los recursos con que cuenta la municipalidad.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional**

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

- *Flexibilidad.* El Sistema se debe poder modificar cuando se considere necesario, según los cambios externos e internos, y de conformidad con las posibilidades municipales.
- *Integración.* El Sistema se debe articular con el sistema de Planificación y Desarrollo Institucional, como una herramienta para mejorar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Gobierno Local.
- *Capacidad.* El Sistema permite llevar de forma ordenada, consistente y confiable todos los datos, internos y externos, requeridos para cumplir el objetivo del SEVRI.

Parámetros de aceptabilidad

Para determinar si un riesgo es aceptable o no, se deben considerar los parámetros de aceptabilidad que se detallan seguidamente:

1. *Nivel de riesgo bajo:* se consideraran aceptables por lo que únicamente se les dará el monitoreo respectivo, por tanto, no se valorará el establecimiento de medidas de administración de riesgos.
2. *Nivel de riesgo medio:* se consideraran aceptables de conformidad con los siguientes criterios; cuando los costos sean menos a los beneficios esperados, por criterio experto o por no considerarse factible su administración debidamente fundamentado.
3. *Nivel de riesgo alto:* no son aceptables y deben administrarse, a excepción de una situación debidamente justificada.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

En la obtención de los niveles de riesgo, se valoraran las estimaciones de probabilidad de ocurrencia por la magnitud (impacto), de los diferentes riesgos:

Figura 2

Parámetros de aceptabilidad del riesgo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO (MAPA DE CALOR)						
Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida por criterios de frecuencia. Impacto: Se entiende las consecuencias que puede ocasionar a la Municipalidad la materialización del riesgo.		MAGNITUD CONSECUENCIA (IMPACTO)				
		Si el hecho llegara a presentarse tendría bajo impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.		Si el hecho llegara a presentarse tendría medio impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.		Si el hecho llegara a presentarse, tendría alto impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.
		Baja		Media		Alto
		1		2		3
PROBABILIDAD	Altamente probable. Es muy factible que el evento se presente.	ALTA	3	Medio	Alto	Alto
	Probable. Es factible que el evento se presente.	MEDIA	2	Bajo	Medio	Alto
	Poco Probable. Es poco factible que el evento se presente.	BAJA	1	Bajo	Bajo	Medio
PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD:						
1. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo bajo son aceptables sin necesidad de valorar medidas de administración de riesgos distintas a la retención de riesgos.						
2. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo medio serán aceptables si los costos de su administración exceden los beneficios o son imposibles de administrar por vías distintas a la retención de riesgos.						
3. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo alto son aceptables únicamente bajo circunstancias extraordinarias justificadas.						

Fuente: Matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Figura 3

Efectividad de las medidas de administración de riesgos

Controles Inexistentes	→	Los controles no existen a pesar de que son necesarios, para minimizar la materialidad de riesgos. Hay ausencia de control formal.
Controles Débiles	→	Los controles con esta calificación, presentan debilidades que hay que administrar; esta tarea se debe llevar a cabo para minimizar la probabilidad y/o impacto de eventuales riesgos. En este caso, pueda que exista el control, pero no siempre se aplica, el control requiere ser actualizado o el control no se ha dado a conocer a los actores necesarios.
Controles Óptimos	→	Los controles con esta calificación muestran una efectividad robusta, por lo que se gestionarán mediante el seguimiento. En este caso el control existente, está documentado, es conocido por los actores, es apropiado, actualizado y utilizado correctamente.

Fuente: Matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
 Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) COD: AL-PO-P02
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Figura 4

Estructura de riesgos Municipalidad de Pococí

 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) ESTRUCTURA DE RIESGOS		
Nivel 1 (fuente de riesgo general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área general)	Nivel 3 (fuente de riesgo por área específica)
EXTERNO		
Externo	<i>Político</i>	Estrategias políticas
	<i>Económico</i>	Presupuesto Nacional Fraude externo
	<i>Ambiental</i>	Naturales Antrópicos
	<i>Social</i>	Medios de comunicación Grupos de presión social
	<i>Tecnológico</i>	Innovación tecnológica Telecomunicaciones
	<i>Institucional</i>	Proveedores privados de la Administración Pública Entes reguladores Responsabilidad pública / legal Otros entes públicos Sala Constitucional Riesgo legal externo Cambio regulatorio Reputación
	INTERNO	
	Interno	Registro Liquidación Acceso físico Gestión de activos Valoración de activos y operaciones Administración de la información Informes internos y externos Comunicación interna Complejidad de nuevas actividades Ejecución y mantenimiento de transacciones Riesgo legal interno
		Riesgos de procesos de operación y control
		Disponibilidad presupuestaria Información contable Normativa contable-presupuestaria Planificación Institucional Asignación de recursos
		Financiero-Presupuestario



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Interno	<i>Ética</i>	Valores
		Principios
		Integración a procedimientos
		Cultura municipal
	<i>Información y comunicación</i>	Oportuna
		Integra
		Reglamentación
		Veraz
	<i>Tecnologías de información</i>	Integridad
		Acceso a los sistemas de TI
		Disponibilidad
		Infraestructura
		Seguridad informática
	<i>Capital Humano</i>	Licencias
		Integridad
		Experiencia
		Capacidad
		Cantidad
		Liderazgo
		Conocimiento
		Error humano
		Incompetencia
		Concentración de experiencia
		Pérdida de personal clave
		Malicia
	<i>Estratégicos</i>	Fraude interno
		Leyes laborales
		Liderazgo
		Modelo de gestión
		Límites de autoridad
		Políticas y prioridades institucionales
		Alineamiento de objetivos y estrategias institucionales
	<i>Políticas y/o Procedimientos</i>	Toma de decisiones
		Cultura Institucional
		Canales de comunicación
		Eficacia
	<i>Servicio al cliente</i>	Eficiencia
		Diseño
		Actualización
		Estandarización
	<i>Proyectos Municipales</i>	Sistema de recepción
		Comunicación
		Usuarios (personas de las comunidades)
		Procedimientos
	<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	Diseño
		Desarrollo
		Ejecución
		Supervisión
		Evaluación
		Retroalimentación
		Ejecución Procedimientos
		Valores
		Oportunidad de trámites
		Información



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
 Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Interno	Contratación	Cartel
		Contrato
		Relaciones
		Valores
		Conocimiento

Fuente: Elaborada tomando de base matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.

Ambiente de Apoyo

El componente ambiente de apoyo, define una estrategia de culturización y capacitación adicional la que ya se ha realizado en la Municipalidad de Pococí, que permitirá motivar a los titulares subordinados y a los funcionarios del municipio en lo referente a la gestión de riesgos, en la importancia de la valoración de los riesgos y en la necesidad de perfeccionar y mejorar el Ambiente de Control Interno, como uno de los factores claves de éxito para la implantación, desarrollo y perfeccionamiento de los procesos de gestión integral de riesgos.

El Concejo Municipal en apoyo y cumplimiento de la Normativa aplicable a esta materia, ha definido una estructura organizativa conformada en primera instancia por el Concejo Municipal y la Alcaldía, quien como se indicó en el procedimiento del SEVRI, girará las instrucciones necesarias para que la Comisión de riesgos conjuntamente con Planificación y Desarrollo Institucional, promuevan, lideraren y coordinen la gestión de riesgos institucional, la Alcaldía instruirá sobre las acciones necesarias para acatar los acuerdos del Concejo Municipal y la observancia de la normativa interna aprobada sobre el tema, los grupos de trabajo conformados por Concejo Municipal, la Alcaldía y Titulares Subordinados, deberán ejecutar la valoración de riesgos, documentación y comunicaciones necesarias para que se cumpla con el presente Marco Orientador sobre el Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

El Concejo Municipal y la Alcaldía, fomentarán una cultura favorable, conciencia en los funcionarios y un entendimiento uniforme del concepto de riesgo, que conlleve a conceptualizar la importancia de la valoración del riesgo, para cumplir los objetivos de la Municipalidad.

En la mejora de la cultura para gestionar los riesgos, se pretenderá fomentar una actitud proactiva para establecer y ejecutar acciones de manera anticipada a la materialización de los riesgos, y que por tanto no se afecte, o que la afectación del cumplimiento efectivo de los objetivos, sea mínima.

La coordinación y comunicación de las diferentes dependencias internas para que opere de manera eficiente el SEVRI, queda definido en el procedimiento.

Recursos

El Concejo Municipal y la Alcaldía, procurarán que se cuente con los recursos financieros, humanos, técnicos, materiales y demás necesarios para el establecimiento, operación, perfeccionamiento y evaluación del SEVRI, según lo dispuesto en la normativa aplicable, por lo tanto, los recursos que se asignen al SEVRI deberán obtenerse de forma prioritaria, de los existentes en el gobierno local en el momento de determinar su requerimiento.

En caso de no contar con algún recurso particular, deberá adquirirse en tanto sus beneficios excedan los costos, cumpliendo los procesos presupuestarios y contractuales respectivos, de no ser factible debe fundamentarse y quedar debidamente documentados los motivos de dicha situación.

De conformidad con la estrategia definida para el diseño, operación, evaluación y seguimiento del SEVRI, se seleccionarán y capacitarán los funcionarios



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

que garanticen el cumplimiento del objetivo del Sistema, y se procederá a asignar los recursos financieros necesarios, mediante el presupuesto para la implementación de la estrategia del SEVRI, las provisiones y reservas hacia la ejecución de las medidas para la administración de riesgos.

Sujetos Interesados

Los sujetos interesados que se contemplan en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades del SEVRI, se detallan seguidamente:

- Funcionarios de la Municipalidad de Pococí
- Comunidades del cantón
- Usuarios de servicios
- Instituciones Públicas
- Instituto Nacional de Seguros
- Comité Cantonal de Deportes
- Asociación Cruz Roja Costarricense
- Federación de Cantones Productores de Banano
- Asociaciones de Desarrollo Integral
- Fundaciones
- Organismos Internacionales

Herramienta de Apoyo

En la Municipalidad se elaboró la herramienta para la gestión y documentación de la información que utilizará y generará el SEVRI.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema
Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)

COD: AL-PO-P02
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Esta herramienta permitirá registrar los resultados de la gestión de riesgos, la cual se archivará electrónicamente. El diseño de la herramienta permitirá documentar la gestión de riesgos y ejecutar el proceso. (Se adjunta matriz, Anexo 3)

Documentación de Riesgos

Documentación de riesgos: Planificación y Desarrollo Institucional, deberá documentar la información sobre los riesgos y las medidas que se generen en cada actividad para su administración (identificación, análisis, evaluación, administración y revisión) y la archivará de manera que sea de fácil acceso para los usuarios internos y externos que corresponda.

Además, todo titular subordinado deberá llevar un registro de los incidentes (aquello que sucede en el curso de un asunto y que tiene la fuerza, por las implicaciones que conlleva a incumplimientos en el Sistema de Control Interno, por lo que se afecta el ciclo normal de los procedimientos establecidos para el cumplimiento de los objetivos institucionales), y que por tanto, podrían materializarse riesgos, lo anterior servirá de estadística para las valoraciones de riesgos que se llevarán a cabo cada año en el mes de enero, así como la forma en que se presentó y como solventó la situación el titular subordinado u otro.

Toda documentación debe ser firmada por el que la realiza y por quien(es) la autorizan. En general se deberá velar por que los registros sean accesibles, comprensibles y completos y que la documentación se realice de forma continua, oportuna y confiable, lo anterior tanto para uso interno, como por que podrá ser requerida por la Contraloría General de la República o la Auditoría Interna.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Grado de madurez y actividades del SEVRI		Principal	Novato	Competente	Desarrollado	Experto
I. Asuntos generales						
1.1. Objetivos/productos del SEVRI						
1.1.1	Existencia y uso de la información sobre los riesgos municipales en la toma de decisiones.	No existe información sobre los riesgos importantes de la municipalidad.	La información producto de la valoración de riesgos no se utiliza para la toma de decisiones.	La información generada de la valoración de riesgos se usa para la toma de decisiones aún cuando se considera que no es la más relevante.	Los funcionarios utilizan la información producto de la valoración de riesgos para apoyar las decisiones que considera más relevantes.	La información sobre los riesgos institucionales se encuentra en proceso de mejoramiento continuo para garantizar el apoyo a la toma de decisiones más relevantes.
1.1.2	Grado en que la valoración del riesgo permite ubicar a la institución bajo un nivel de riesgo aceptable.	No se han definido los parámetros que se deben aplicar para determinar el nivel de riesgo aceptable para la organización.	Existen parámetros de riesgos definidos en la organización que deberán ser utilizados por los funcionarios para definir las medidas de administración de riesgos.	Se diseñan medidas de riesgos administradas a ubicar a la institución bajo un nivel de riesgo aceptable de acuerdo con los parámetros de aceptabilidad definidos.	Las medidas de administración de riesgos establecidas para ubicar a la organización bajo un nivel de riesgo aceptable son aplicadas por los funcionarios responsables.	Se evalúa periódicamente la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos implementadas en función de lo que contribuyen a mantener a la organización en un nivel de riesgo aceptable.
1.1.3	Grado en que la valoración del riesgo contribuye al logro de los objetivos institucionales.	La valoración del riesgo que se realiza en la organización se hace en función de los objetivos institucionales formulados en los planes de corto, mediano y largo plazos.	La valoración del riesgo se realiza en función de los objetivos institucionales formulados en los planes de corto, mediano y largo plazos.	Las medidas de administración de riesgos se establecen en función del cumplimiento de los objetivos institucionales, realizando un análisis de costo beneficio.	Las actividades de control del Sistema de Control Interno se establecen en función de las medidas de administración de riesgos relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Se verifica periódicamente que las actividades de control se ajustan a los cambios en las medidas de administración de riesgos.
1.2. Insuficiencias para el SEVRI						
1.2.1.	Suficiencia de la información sobre el entorno interno (información interna) para la valoración del riesgo en la organización.	No se ha identificado la información interna necesaria para la valoración del riesgo en la institución.	Se está elaborando la información interna para que los funcionarios realicen la valoración del riesgo.	Los funcionarios cuentan con alguna información interna para la valoración del riesgo.	Los funcionarios cuentan con la información interna suficiente para la valoración del riesgo.	La información interna con la valoración de riesgos es suficiente y se mejora continuamente.
1.2.2.	Suficiencia de la información sobre el entorno externo (información externa) para la valoración del riesgo en la organización.	No se ha identificado la información externa necesaria para la valoración del riesgo en la institución.	Se está elaborando la información externa para que los funcionarios realicen la valoración del riesgo.	Los funcionarios cuentan con alguna información externa para la valoración del riesgo.	Los funcionarios cuentan con la información externa suficiente para la valoración del riesgo.	La información externa con la valoración de riesgos es suficiente y se mejora continuamente.
1.3. Responsabilidades del jefes y titulares subordinados en relación con la valoración del riesgo.						
1.3.1.	Nivel de apoyo del jefes y titulares subordinados a la valoración de riesgo.	No hay evidencia de que el jefes y titulares subordinados estén apoyando de alguna manera la valoración del riesgo institucional.	El jefes y titulares subordinados apoyan la valoración del riesgo de forma pasiva.	El jefes y titulares subordinados apoyan la valoración del riesgo de forma activa.	El jefes y titulares subordinados muestran un liderazgo activo en relación con la valoración del riesgo institucional y participan de forma directa en la administración de los riesgos institucionales que merecen atención prioritaria.	El jefes y titulares subordinados por su actitud y compromiso incentivan a que los funcionarios de la institución refuercen su capacidad en la valoración de riesgos y lo consideren un proceso prioritario de su organización.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Grado de madurez Componentes y actividades del SEVRI		Principal	Normal	Competente	Bastante	Experto
1.3.3	El Jefe y titulares subordinados rinden cuentas en relación con el SEVRI.	El Jefe y los subordinados no conocen los riesgos relevantes para la institución.	En todo momento el Jefe y los titulares subordinados conocen los riesgos institucionales relevantes y las medidas que se han tomado para administrarlos, pero no los dan a conocer a los sujetos interesados internos o externos.	El Jefe y titulares subordinados conocen los riesgos institucionales relevantes y las medidas que se han tomado para administrarlos, lo cual dan a conocer a los sujetos interesados internos.	El Jefe y titulares subordinados conocen los riesgos institucionales dan seguimiento a la valoración de los riesgos y responden por la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos.	
2. Establecimiento del SEVRI						
2.1.	Marco orientador del SEVRI					
2.1.1.	Disposición de una política de valoración del riesgo.	La institución no cuenta con una política de valoración del riesgo institucional.	En la institución se está elaborando la política de valoración del riesgo institucional.	Se ha emitido una política de valoración del riesgo, sin embargo no es utilizada por los funcionarios de la institución.	La política de valoración del riesgo es emitida por el Jefe y se ajusta ante los cambios en el entorno interno y externo a la organización.	
2.1.2.	Disposición de estrategia de valoración del riesgo.	La institución no cuenta con una estrategia del SEVRI.	En la institución se está elaborando la estrategia del SEVRI.	La institución cuenta con la estrategia del SEVRI pero no se aplica.	La estrategia es aplicada por los responsables en la organización, pero no se actualiza periódicamente.	La estrategia del SEVRI se evalúa periódicamente y se actualiza de acuerdo con la etapa en que se encuentre el SEVRI: establecimiento, funcionamiento, evaluación o perfeccionamiento.
2.1.3.	Disposición de una normativa para la valoración del riesgo.	La institución no cuenta con una normativa interna para la valoración del riesgo institucional.	En la institución se está elaborando la normativa de la valoración de riesgos.	Se ha establecido la normativa institucional para la valoración del riesgo, pero no se ha divulgado ampliamente.	La normativa de valoración del riesgo es utilizada pero no se ajusta de acuerdo con las necesidades de las unidades.	La normativa se revisa periódicamente y se ajusta de acuerdo con las necesidades de las unidades y los resultados de su aplicación.
2.2.	Ambiente de apoyo del SEVRI					
2.2.1.	Nivel de convencimiento sobre la importancia de la valoración del riesgo en la organización.	Los funcionarios perciben que la valoración del riesgo constituye una distracción al funcionamiento de la organización.	Los funcionarios tienen la percepción de que la valoración de riesgos tiene un valor agregado para la organización.	Los funcionarios consideran que la valoración del riesgo agrega valor significativo a las funciones de la organización, pero no lo incorporan en las metas de la institución.	Los funcionarios consideran que la valoración del riesgo agrega valor significativo a las funciones y la institución incluye metas específicas sobre los riesgos institucionales relevantes.	Se verifica el cumplimiento de las valoraciones sobre los riesgos relevantes y se toman medidas pertinentes.
2.2.2.	Uniformidad en el significado del concepto de riesgo.	No hay uniformidad en el significado del concepto de riesgo por parte de los funcionarios de la institución.	El significado del concepto de riesgo es uniforme a lo interno de algunos grupos o unidades de la organización, pero no en toda la institución.	El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución, pero no es ampliamente compartido.	El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución y ampliamente compartido por sus funcionarios.	El significado del concepto de riesgo se actualiza en función de los cambios en el entorno y, particularmente, en las normativas legales técnicas.
2.2.3.	Actitud de la organización ante la valoración del riesgo.	Los funcionarios administran los riesgos sin comprenderlos previamente.	Los funcionarios administran los riesgos con algún grado de comprensión sobre los mismos.	Los funcionarios están dispuestos a administrar sus riesgos de acuerdo con un análisis estructurado de los riesgos.	Los funcionarios administran los riesgos con base en un análisis estructurado y considerando la experiencia obtenida.	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

	Grado de madurez Componentes y actividades del SEVRI	Principiante	Novato	Competente	Bueno	Esperado
2.2.4.	Adecuación de la estructura organizativa al proceso de valoración del riesgo.	La estructura organizativa no se ha evaluado en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.	Se han evaluado las diversas formas en que se puede organizar la institución para realizar la valoración del riesgo de acuerdo con los requerimientos normativos.	Se está ejecutando los ajustes necesarios a la estructura organizativa en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.	Los ajustes a la estructura organizativa se han completado en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.	La estructura organizativa se revisa periódicamente en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.
2.2.5.	Cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con el SEVRI.	Las responsabilidades en relación con el SEVRI no se han definido.	Las responsabilidades en relación con el SEVRI están en proceso de definición.	Las responsabilidades en relación con el SEVRI están definidas pero no todo el personal tiene claridad de ellas.	Las responsabilidades están definidas y todo el personal tiene claridad de ellas pero no se cumplen.	Las responsabilidades en relación con el SEVRI se cumplen y ajustan de acuerdo con cambios en el entorno interno y externo.
2.2.6.	Consolidación de mecanismos de coordinación y comunicación relacionados con el SEVRI.	No hay mecanismos definidos para la coordinación y la comunicación en relación con el SEVRI.	La institución está estableciendo los mecanismos de coordinación y comunicación en relación con el SEVRI.	La institución tiene establecidos los mecanismos de coordinación y comunicación, sin embargo no son utilizados por los funcionarios de manera sistemática.	La institución tiene establecidos los mecanismos de coordinación y comunicación, se utilizan por los funcionarios de manera sistemática. Sin embargo, no se conoce su efectividad.	Los canales de coordinación y comunicación se revisan periódicamente y se mejoran ante recomendaciones.
2.3. 2.3.1.	Recursos del SEVRI Capacitación relacionada con el tema de valoración del riesgo.	No se han identificado los recursos necesarios de capacitación de los funcionarios para realizar valoración del riesgo.	Se han determinado los recursos necesarios de capacitación en esta materia.	Se están atendiendo al menos las necesidades de capacitación para funcionarios con responsabilidades claves en el proceso de valoración de riesgo.	Existen actividades continuas de capacitación para todos los funcionarios de acuerdo con sus responsabilidades en el proceso de valoración de riesgos, pero no conoce la efectividad de estas actividades.	Las actividades de capacitación continua se evalúan y ajustan periódicamente en función de su efectividad.
2.3.2.	Conocimiento en valoración del riesgo.	La institución no posee funcionarios con conocimiento sobre valoración del riesgo.	La institución tiene funcionarios con conocimientos básicos en algunas unidades de la institución, quienes los aplican en sus funciones.	La institución goza de funcionarios con conocimientos básicos sobre valoración del riesgo en todas sus unidades y los aplican en sus funciones.	Funcionarios en todas las unidades tienen un conocimiento suficiente para asumir sus responsabilidades en relación con la valoración del riesgo y lo aplican en sus unidades.	Todo el personal posee suficiente conocimiento para asumir su responsabilidad en relación con la valoración del riesgo.
2.3.3.	Dotación de los recursos necesarios para la estrategia del SEVRI.	No se han determinado los recursos necesarios para implementar la estrategia del SEVRI.	Se han determinado cuáles y cuántos recursos se requieren para la implementación de la estrategia del SEVRI, pero no se han tomado las acciones necesarias para contar con ellos.	En relación con los requerimientos de la estrategia del SEVRI, se programan las acciones para asignar los recursos existentes en la institución para valorar la adquisición de recursos adicionales.	En relación con la estrategia del SEVRI, se programa la asignación y adquisición de los recursos necesarios en función del análisis de costo beneficio y se incorpora en los presupuestos pertinentes.	Se evalúa la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en el SEVRI.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

	Grado de madurez Componentes y actividades del SEVRI	Principal	Avanzado	Competente	Intereso	Esperado
2.3.4.	Dotación de los recursos necesarios para implementar las medidas de administración de riesgos.	No se ha determinado cuántos recursos son necesarios para implementar las medidas de administración de riesgos.	Se ha determinado cuáles y cuántos recursos se requieren para la implementación de las medidas de administración de riesgos pero no se han tomado las acciones necesarias para contar con ellos.	En relación con las medidas de administración de riesgos, se tomaron las acciones para asignar los recursos existentes en institución y necesarios para valorar la adquisición de recursos adicionales.	En relación con las medidas de administración de riesgos, se tomaron las acciones para asignar los recursos necesarios en función del análisis de costo beneficio y se incorporan en los presupuestos pertinentes.	Se evalúa la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en las medidas de administración de riesgos.
2.4.	Interésados del SEVRI	No se conoce cuáles son los sujetos interesados de la institución.	Se están identificando cuáles son los sujetos interesados de la institución.	Los sujetos interesados, sus objetivos y percepciones, se han incorporado en el diseño del SEVRI.	Se incorpora al diseño del SEVRI los objetivos y percepciones de los sujetos interesados más importantes para la organización.	Los sujetos interesados participan activamente en el proceso de valoración del riesgo.
2.4.1.	Participación de los sujetos interesados en el SEVRI	Los sujetos interesados no participan en el funcionamiento del SEVRI.	Los únicos sujetos interesados que participan en el funcionamiento del SEVRI son los funcionarios de la institución y no se está valorando la participación de otros sujetos interesados.	Los únicos sujetos interesados que participan en el funcionamiento del SEVRI son los funcionarios y se está valorando la participación de otros sujetos interesados.	Los sujetos internos y externos más importantes para la institución participan en el funcionamiento del SEVRI (incluyendo los sujetos de derecho privado que sean custodios o administradores de fondos públicos y los fiduciarios encargados de administrar fiduciosos constituidos con fondos públicos).	Los interesados internos y externos más importantes evalúan de forma periódica el funcionamiento del SEVRI y proponen mejoras.
2.5.	Herramienta para la administración de información del SEVRI	No se cuenta con una herramienta de administración de información del SEVRI.	La herramienta para la administración de información se encuentra en proceso de elaboración.	La herramienta para la administración de información ha sido creada, sin embargo no se utiliza.	Se cuenta con una herramienta para la administración de información y se utiliza, pero no se actualiza.	La herramienta se evalúa y ajusta periódicamente.
2.5.1.	Establecimiento de una herramienta para administración de información del SEVRI.	No se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI.	Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI, pero no de la política institucional.	Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI, pero no de la política institucional y metodología institucional.	Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI de acuerdo con lo definido en la política institucional.	Se evalúa periódicamente el alcance de la herramienta en función de la normativa externa e interna y se realizan ajustes.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

	Grado de madurez Componentes y actividades del SEVRI	Principal	Novato	Competente	Bueno	Esperado
3. Funcionamiento del SEVRI						
3.1. Identificación de riesgos						
3.1.1. Grado de formalidad en la ejecución de la actividad de identificación de riesgos.	La identificación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	Algunas unidades ejecutan la actividad de acuerdo con la normativa, pero de forma intermitente.	Algunas unidades ejecutan la actividad de acuerdo con la normativa y de forma continua.	Todas las unidades de la organización ejecutan la actividad de forma continua.	Se evalúa periódicamente esta actividad, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en el resto de la organización.	La identificación de todos los elementos mencionados se realiza periódicamente.
3.1.2. Integralidad en la identificación de riesgos.	No se identifican los eventos que podrían afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazos.	Se identifican al menos los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazos.	Adicionalmente se identifican causas y posibles formas de ocurrencia de los riesgos relevantes.	Adicionalmente, se identifican las medidas de administración de riesgos con que cuenta la organización para administrar los riesgos identificados.	Adicionalmente, se identifican las medidas de administración de riesgos con que cuenta la organización para administrar los riesgos identificados.	La identificación de todos los elementos mencionados se realiza periódicamente.
3.1.3. Utilización de la información del monitoreo del entorno y la evaluación institucional en la identificación de riesgos.	La identificación de riesgos no utiliza como insumo la información que genera el monitoreo y evaluación institucionales.	Se está definiendo cómo utilizar la información que genera el monitoreo y evaluación institucionales para la identificación del riesgo.	Se ha definido cómo utilizar que el monitoreo y evaluación institucionales para la identificación del riesgo.	Se utiliza la información del monitoreo del entorno y de la evaluación institucional en la identificación de riesgos.	Se utiliza la información del monitoreo del entorno y de la evaluación institucional para la identificación de riesgos.	Se evalúa la utilidad de la información del monitoreo del entorno y la evaluación institucional para la identificación de riesgos.
3.2. Análisis de riesgos						
3.2.1. Grado de formalidad de ejecución de la actividad de análisis de riesgos.	El análisis de riesgo se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para el análisis de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización pero de forma intermitente.	Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para el análisis de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.	Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para el análisis de riesgo, en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad del análisis.	Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para el análisis de riesgo, en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad del análisis.	Se evalúa periódicamente esta actividad, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.
3.2.2. Integralidad en el análisis de riesgo	No se determinan factores de riesgo, posibilidad y consecuencia de los eventos ni el nivel de riesgo.	En el análisis de riesgos se identifican los factores de riesgo y la posibilidad de ocurrencia de los eventos identificados.	Adicionalmente, en el análisis de riesgo se determina la consecuencia de los eventos, considerando tanto aspectos positivos como negativos.	Adicionalmente, en el análisis de riesgo se determina el nivel de riesgo de los riesgos relevantes.	Adicionalmente, en el análisis de riesgo se determina el nivel de riesgo de los riesgos relevantes.	El análisis de todos los elementos mencionados se realiza periódicamente.
3.2.3. Tipo de análisis que se utiliza en esta actividad.	No se han definido las técnicas de análisis que se utilizarán para los diferentes riesgos.	Se están definiendo las técnicas de análisis de riesgo que se deberán aplicar.	Se han definido las técnicas de análisis de riesgo que se deberán aplicar, pero no se basa en un análisis costo-beneficio.	Se han definido las técnicas de análisis de riesgo que deberán aplicar en el análisis de riesgo, y su definición se basa en un análisis costo-beneficio.	Se han definido las técnicas de análisis de riesgo que deberán aplicar en el análisis de riesgo, y su definición se basa en un análisis costo-beneficio.	Las técnicas de análisis de riesgo se mejoran continuamente.
3.2.4. Escenarios considerados en el análisis de riesgos.	No se ha definido el uso de escenarios para el análisis de riesgo.	Se está definiendo el uso de escenarios para el análisis de riesgos.	Los procedimientos establecen que se debe hacer el análisis considerando los escenarios con medidas de administración de riesgos y sin estas medidas.	El análisis bajo los dos escenarios permite establecer la eficacia de las medidas de administración de riesgos.	El análisis bajo los dos escenarios permite establecer la eficacia de las medidas de administración de riesgos.	El análisis de todos los escenarios mencionados se realiza periódicamente.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Grado de madurez Componentes y actividades del SEVRI	<i>Principiante</i>	<i>Novato</i>	<i>Competente</i>	<i>Destro</i>	<i>Experto</i>
3.3. 3.3.1. Grado de formalidad de la actividad evaluación de riesgos.	La evaluación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la evaluación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.	La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de evaluación de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.	La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de evaluación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.	La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de evaluación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.
3.3.2. Utilización de criterios de priorización de riesgos y parámetros de aceptabilidad de riesgos.	No se cuenta con criterios de priorización de riesgos, ni parámetros de aceptabilidad de riesgos.	Se están definiendo los criterios de priorización de riesgos y los parámetros de aceptabilidad de riesgos.	Se han definido los criterios de priorización de riesgos y los parámetros de aceptabilidad de riesgos. Entre los criterios de priorización están: a) nivel de riesgo, b) grado de influencia sobre los factores de riesgo, c) importancia de la política, proyecto, función o actividad y d) eficiencia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgo existentes.	Los criterios de priorización se utilizan para determinar los riesgos prioritarios y los parámetros de aceptabilidad se aplican para priorizar la retención de riesgos aceptables.	La aplicación de los criterios de priorización de riesgos y los parámetros de aceptabilidad se revisan periódicamente y se instruyen mejoras.
3.4. 3.4.1. Administración de riesgos Grado de formalidad de ejecución de la actividad de administración de riesgos.	La administración de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la administración de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.	La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de administración de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.	La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de administración de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.	La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de administración de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.
3.4.2. Opciones de administración de riesgos.	No se han definido los tipos de medidas de administración que los funcionarios deberán considerar.	Se están estableciendo las opciones de medidas de administración de riesgos que los funcionarios deberán considerar.	Se han definido las opciones de administración de riesgos que los funcionarios deberán considerar.	Se han definido las opciones de administración de riesgos que los funcionarios deberán considerar, dirigidas a atender, modificar, transferir, prevenir o retener riesgos.	Las opciones de administración de riesgos que los funcionarios se revisan periódicamente.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

	Grado de madurez Componentes y actividades del SEVRI	Principalmente	Nuevo	Competente	Distinto	Esperado
3.4.3.	Criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.	No se han establecido los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.	Se están definiendo los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.	Se han establecido los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos e incluyen: a) costo estimado, b) base en estas se recomienda la capacidad e idoneidad, c) mejor medida para cada riesgo, viabilidad jurídica y técnica.	Se aplican los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos y con base en estas se recomienda la mejor medida para cada riesgo.	Se revisa periódicamente que se apliquen los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos y se realizan mejoras a los criterios.
3.4.4.	Integración de las medidas de administración de riesgos a los planes institucionales.	No se han seleccionado las medidas de administración de riesgos para los riesgos relevantes de la organización.	Se han seleccionado las medidas de administración de riesgo que aplicará la organización, pero no se han definido para cada una los resultados esperados en tiempo y espacio, los recursos necesarios y responsables para llevarlas a cabo.	Se han seleccionado las medidas de administración de riesgos y se ha determinado para cada los recursos necesarios y los responsables para llevarlas a cabo. Las medidas de administración de riesgos se integran a los planes institucionales.	Las medidas de administración de riesgos se ejecutan de acuerdo con lo establecido en los planes institucionales.	Se revisa periódicamente que los planes operativos contengan las medidas de administración de riesgos definidas por la institución.
3.5.	Revisión de riesgos	La revisión de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la revisión de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.	La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de revisión de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.	La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de revisión de riesgos en todas las áreas, sectores, unidades y se promueven en la organización.	La revisión de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en la organización.
3.5.1.	Grado de formalidad de la revisión de riesgos.	No se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución, la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos ejecutadas.	Se da seguimiento al nivel de riesgo y los factores de riesgos.	Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgos, al grado de ejecución de las medidas de administración de riesgos.	Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución, la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos ejecutadas.	Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución, la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos ejecutadas y se realiza de forma continua.
3.5.2.	Integralidad en la revisión de riesgos.	No se ha definido cuáles son los usos de la información que se genera en la revisión de riesgos.	Se están definiendo los usos que se debe dar a la información que se genera en la valoración de riesgos.	Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos e incluyen: a) elaboración de reportes, b) ajuste de medidas de administración de riesgos y c) evaluar y ajustar los objetivos y metas institucionales, Insumo de autoevaluaciones de control interno y para mejorar el diseño y operación del SEVRI.	La información que genera esta actividad se utiliza de acuerdo con los usos definidos.	Se evalúa que la información que suministra el SEVRI cumpla con los usos previstos.
3.5.3.	Utilización de la información que se genera en la revisión de riesgos.	No se ha definido cuáles son los usos de la información que se genera en la revisión de riesgos.	Se están definiendo los usos que se debe dar a la información que se genera en la valoración de riesgos.	Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos e incluyen: a) elaboración de reportes, b) ajuste de medidas de administración de riesgos y c) evaluar y ajustar los objetivos y metas institucionales, Insumo de autoevaluaciones de control interno y para mejorar el diseño y operación del SEVRI.	La información que genera esta actividad se utiliza de acuerdo con los usos definidos.	Se evalúa que la información que suministra el SEVRI cumpla con los usos previstos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Grado de madurez Componentes y actividades del SEVRI		Principiante	Novato	Competente	Diestro	Experto
3.6. Documentación del riesgo	La documentación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la documentación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.	Están definidos los elementos mínimos sobre los riesgos, considerando como mínimo la posibilidad y consecuencia de la ocurrencia de los riesgos, el nivel de riesgos y las medidas de administración de la institución.	La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la documentación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, de forma continua.	La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la documentación de riesgos, en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.	La documentación de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.
3.6.1. Grado de formalidad de documentación de riesgos.	No se han definido los elementos mínimos sobre los riesgos que se deben documentar.	Se están definiendo los elementos mínimos sobre los riesgos que se deben documentar.	Los elementos mínimos se documentan utilizando el registro de riesgos definido en la herramienta de administración de riesgos.	Se verifica que se estén documentando las variables definidas.	La información documentada se evalúa periódicamente y se ajusta de acuerdo con los requerimientos.	
3.6.2. Grado de documentación de los riesgos.	La información que se documenta no está a disposición de los interesados.	La información está a disposición de los interesados, pero no es completa.	La información está disponible, es completa y comprensible para personas distintas de las que la generan.	La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de comunicación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua.	La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de comunicación de riesgos, en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo, no se conoce la efectividad de esta actividad.	Se ajustan los reportes en función de cambios de los requerimientos de información de los interesados.
3.6.3. Disposición de la información documentada.	La comunicación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.	La comunicación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la comunicación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.	Se está elaborando reportes que contienen la información que requieren los sujetos involucrados.	Adicionalmente a los reportes periódicos, se establecen mecanismos para que los sujetos interesados puedan hacer consultas sobre los riesgos institucionales.		
3.7. Comunicación del riesgo						
3.7.1. Grado de formalidad de ejecución de la comunicación de riesgos.	No se ha definido la información que requieren periódicamente los sujetos interesados.	Se está determinando cuáles son los requerimientos de información de los sujetos interesados.				
3.7.2. Requerimientos de información para los reportes.						

Fuente: Se basa de referencia al Modelo de Madurez de la CGR.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

Grado de madurez		Principiante			Novato			Competente			Diestro			Experto		
Nº	Aspecto del SEVRI	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X
I. ASPECTOS GENERALES																
1.1	Orientación del SEVRI	Existencia y uso de la información sobre los riesgos municipales en la toma de decisiones.														
1.1.1		No se han definido los parámetros de aceptabilidad de riesgo para la valoración de riesgo aceptable para la organización.														
1.1.2		Existen parámetros de aceptabilidad de riesgo definidos para la valoración de riesgo aceptable por los funcionarios para definir las medidas de administración de riesgos.														
1.1.3		La valoración del riesgo se realiza en función de los objetivos institucionales formulados en los planes de corto, mediano y largo plazos.														
1.2	Insuficiencia de la información sobre el entorno interno (información interna) para la valoración del riesgo en la organización.	Se está elaborando la información interna para que los funcionarios realicen la valoración del riesgo.														
1.2.1		Los funcionarios cuentan con alguna información interna para la valoración del riesgo.														
1.2.2		Los funcionarios cuentan con alguna información externa para la valoración del riesgo.														
1.3	Responsabilidades del jefes y titulares subordinados en relación con la valoración del riesgo.	El jefes y titulares subordinados apoyan la valoración del riesgo de forma activa.														
1.3.1		El jefes y los titulares subordinados muestran un liderazgo activo en relación con la valoración del riesgo institucional y participan de forma directa en la administración de los riesgos institucionales que afectan a la organización.														
1.3.3		El jefes y titulares subordinados dan seguimiento a la valoración de riesgos y las medidas que se han tomado para administrarlos, lo cual dan a conocer a los sujetos interesados internos y externos.														

TOTAL PUNTAJE

Principiante Novato Competente Diestro Experto

0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
MODELO DE MADUREZ(SEVRI)

N°	Grado de madurez		Principiante		Novato		Competente		Diestro		Experto			
	Componentes y Actividades del SEVRI		Resposta: Marque con X	SI	NO	Resposta: Marque con X	SI	NO	Resposta: Marque con X	SI	NO	Resposta: Marque con X	SI	NO
2. ESTABLECIMIENTO DEL SEVRI														
Marco orientador del SEVRI														
2.1.														
2.1.1.	Disposición de una política de valoración del riesgo.	La institución no cuenta con una política de valoración del riesgo institucional.	En la institución se está elaborando la política de valoración del riesgo institucional.			Se ha emitido una política de valoración del riesgo, sin embargo no es utilizada por los funcionarios de la institución.			La política de valoración del riesgo es utilizada por los funcionarios de la institución.			La política se revisa periódicamente y se ajusta ante los cambios en el entorno interno y externo a la organización.		
2.1.2.	Disposición de estrategia de valoración del riesgo.	La institución no cuenta con una estrategia del SEVRI.	En la institución se está elaborando la estrategia del SEVRI.			La institución cuenta con la estrategia del SEVRI pero no se aplica.			La estrategia es aplicada por los responsables en la organización, pero no se actualiza periódicamente.			La estrategia del SEVRI se evalúa periódicamente y se actualiza de acuerdo con la etapa en que se encuentre el SEVRI, considerando el establecimiento, funcionamiento, evaluación o perfeccionamiento.		
2.1.3.	Disposición de una normativa para la valoración del riesgo.	La institución no cuenta con una normativa interna para la valoración del riesgo institucional.	En la institución se está elaborando la normativa de la valoración del riesgo.			Se ha establecido la normativa institucional para la valoración del riesgo, pero no se ha divulgado ampliamente.			La normativa de valoración del riesgo es utilizada pero no se ajusta de acuerdo con las necesidades de las unidades.			La normativa se revisa periódicamente y se ajusta de acuerdo con las necesidades de las unidades y los resultados de su aplicación.		
Ambiente de apoyo del SEVRI														
2.2.														
2.2.1.	Nivel de convencimiento sobre la importancia de la valoración del riesgo en la organización.	Los funcionarios perciben que la valoración del riesgo constituye una distracción al funcionamiento de la organización.	Los funcionarios tienen la percepción de que la valoración del riesgo tiene un valor agregado para la organización.			Los funcionarios consideran que la valoración del riesgo agrega valor significativo a las funciones de la organización, pero no lo incorpora en la meta de la institución.			Los funcionarios consideran que la valoración del riesgo agrega valor significativo a las funciones y la institución incluye metas específicas sobre los riesgos institucionales relevantes.			Se verifica el cumplimiento de las metas sobre los riesgos relevantes y se toman medidas pertinentes.		
2.2.2.	Uniformidad en el significado del concepto de riesgo.	No hay uniformidad en el significado del concepto de riesgo por parte de los funcionarios de la institución.	El significado del concepto de riesgo es uniforme a lo interno de algunos grupos o unidades de la organización, pero no en toda la institución.			El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución, pero no es ampliamente compartido.			El significado del concepto de riesgo es uniforme en toda la institución y ampliamente compartido por sus funcionarios.			El significado del concepto de riesgo se actualiza en función de los cambios en el entorno y, particularmente, en las normativas legales técnicas.		
2.2.3.	Actitud de la organización ante la valoración del riesgo.	Los funcionarios administran sus riesgos sin comprenderlos previamente.	Los funcionarios administran sus riesgos con algún grado de comprensión sobre los mismos.			Los funcionarios están dispuestos a administrar sus riesgos de acuerdo con un análisis estructurado de los riesgos.			Los funcionarios administran sus riesgos con base en un análisis estructurado.			Los funcionarios administran los riesgos con base en un análisis estructurado y considerando la experiencia obtenida.		
2.2.4.	Adecuación de la estructura organizativa al proceso de valoración del riesgo.	La estructura organizativa no se ha evaluado en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.	Se han evaluado las diversas formas en que se puede organizar la institución para realizar la valoración del riesgo de acuerdo con los requerimientos normativos.			Se está ejecutando los ajustes necesarios a la estructura organizativa en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.			Los ajustes a la estructura organizativa se han completado en función de los requerimientos del proceso de valoración de riesgo.			La estructura organizativa se revisa periódicamente en función de los requerimientos del proceso de valoración del riesgo.		
2.2.5.	Cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con el SEVRI.	Las responsabilidades en relación con el SEVRI no se han definido.	Las responsabilidades en relación con el SEVRI están en proceso de definición.			Las responsabilidades en relación con el SEVRI están definidas pero no todo el personal tiene claridad de ellas.			Las responsabilidades están definidas y todo el personal tiene claridad de ellas pero no se cumplen.			Las responsabilidades en relación con el SEVRI se cumplen y ajustan de acuerdo con cambios en el entorno interno y externo.		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

N°	Grado de madurez Componentes y Actividades del SEVRI	Principiante		Novato		Competente		Diestro		Experto			
		SI	NO	Respetar: Marque con X	SI	NO	Respetar: Marque con X	SI	NO	Respetar: Marque con X	SI	NO	
2. ESTABLECIMIENTO DEL SEVRI													
2.2.6.	Consolidación de mecanismos de coordinación y comunicación relacionados con el SEVRI.	Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X	
		No hay mecanismos definidos para la coordinación y la comunicación en relación con el SEVRI.		La institución está estableciendo los mecanismos de coordinación y comunicación, sin embargo no son utilizados por los funcionarios de manera sistemática.		La institución tiene establecidos los mecanismos de coordinación y comunicación, sin embargo no son utilizados por los funcionarios de manera sistemática.		La institución tiene establecidos los mecanismos de coordinación y comunicación, se utilizan por los funcionarios de manera sistemática. Sin embargo, no se conoce su efectividad.		Los canales de coordinación y comunicación se revisan periódicamente y se inspiran ante recomendaciones.			
2.3.	Recursos del SEVRI	Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X	
2.3.1.	Capacitación relacionada con el tema de valoración del riesgo.	No se han identificado las necesidades de capacitación de los funcionarios para realizar la valoración del riesgo.		Se están determinando las necesidades de capacitación en esta materia.		Se están atendiendo al menos las necesidades de capacitación para funcionarios con responsabilidades claves en el proceso de valoración de riesgo, pero no conoce la efectividad de estas actividades.		Existen actividades continuas de capacitación para todos los funcionarios en el proceso de valoración de riesgos, pero no conoce la efectividad de estas actividades.		Las actividades de capacitación continua se evalúan y ajustan periódicamente en función de su efectividad.			
2.3.2.	Conocimiento en valoración del riesgo.	La institución no posee funcionarios con conocimiento básico sobre valoración del riesgo.		La institución tiene funcionarios con conocimientos básicos en algunas unidades de la institución, quienes los aplican en sus funciones.		La institución goza de funcionarios con conocimientos básicos sobre valoración del riesgo en todas sus unidades y los aplican en sus funciones.		Funcionarios en todas las unidades tienen un conocimiento suficiente en relación con la valoración del riesgo y lo aplican en sus unidades.		Todo el personal posee suficiente conocimiento para asumir su responsabilidad en relación con la valoración del riesgo.			
2.3.3.	Dotación de los recursos necesarios para la estrategia del SEVRI.	No se han determinado los recursos necesarios para implementar la estrategia del SEVRI.		Se han determinado cuáles y cuántos recursos se requieren para la implementación de la estrategia del SEVRI, pero no se han tomado las acciones necesarias para contar con ellos.		En relación con los requerimientos de la estrategia del SEVRI, se toman las acciones para asignar los recursos existentes en la institución y para valorar la adquisición de recursos adicionales.		En relación con la estrategia del SEVRI, se programa la asignación y adquisición de los recursos necesarios en función del análisis de costo beneficio y se incorpora en los presupuestos pertinentes.		Se evalúa la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en el SEVRI.			
2.3.4.	Dotación de los recursos necesarios para implementar las medidas de administración de riesgos.	No se ha determinado cuántos recursos son necesarios para implementar las medidas de administración de riesgos.		Se ha determinado cuáles y cuántos recursos se requieren para la implementación de las medidas de administración de riesgos pero no se han tomado las acciones necesarias para contar con ellos.		En relación con las medidas de administración de riesgos, se toman las acciones para asignar los recursos existentes en institución y para valorar la adquisición de recursos adicionales.		En relación con las medidas de administración de riesgos, se adquieren los recursos necesarios en función del análisis de costo beneficio y se incorpora en los presupuestos pertinentes.		Se evalúa la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados en las medidas de administración de riesgos.			
2.4.	Interesados del SEVRI	Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X	
2.4.1.	Participación de los sujetos interesados de la institución.	No se conoce cuáles son los sujetos interesados de la institución.		Se están identificando cuáles son los sujetos interesados de la institución.		Los sujetos interesados, sus objetivos y percepciones, se han identificado, pero no se han incorporado en el diseño del SEVRI.		Se incorpora al diseño del SEVRI los objetivos y percepciones de los sujetos interesados más importantes para la organización.		Los sujetos interesados participan activamente en el proceso de valoración del riesgo.			
2.4.2.	Participación de los sujetos interesados en el SEVRI	Los sujetos interesados no participan en el funcionamiento del SEVRI.		Los únicos sujetos interesados que participan en el funcionamiento del SEVRI son los funcionarios de la institución y no se está valorando la participación.		Los únicos sujetos interesados que participan en el funcionamiento del SEVRI son los funcionarios y se está valorando la participación de los sujetos de SEVRI.		Los sujetos interesados y externos más importantes para la institución participan en el funcionamiento del SEVRI (incluyendo los sujetos de SEVRI).		Los interesados internos y externos más importantes evalúan de forma periódica el funcionamiento del SEVRI y proponen mejoras.			
2.5.	Herramienta para la administración de información del SEVRI	Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X		Respetar: Marque con X	
2.5.1.	Establecimiento de una herramienta para la administración de información del SEVRI.	No se cuenta con una herramienta para la administración de información del SEVRI.		La herramienta para la administración de información se encuentra en proceso de elaboración.		La herramienta para la administración del SEVRI ha sido creada, sin embargo no se utiliza.		Se cuenta con una herramienta institucional y se utiliza, pero no se actualiza.		La herramienta se evalúa y ajusta periódicamente.			
2.5.2.	Alcance de la herramienta para administración de la información del SEVRI.	No se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de la información del SEVRI.		Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI, pero no está en función de la política.		Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI, pero no está en función de la política.		Se ha definido el alcance de la herramienta para la administración de información del SEVRI de acuerdo con lo definido en la política.		Se evalúa periódicamente el alcance de la herramienta en función de la normativa externa e interna y se realizan ajustes.			
TOTAL PUNTAJE													

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

MODELO DE RIESGO (SEVRI)													
N°	Grado de madurez		Principiante		Novicio		Competente		Diestro		Experto		
	Componentes y Actividades del SEVRI		SI	NO	Respetar: Marque con X	SI	NO	Respetar: Marque con X	SI	NO	Respetar: Marque con X	SI	NO
3. Funcionamiento del SEVRI													
3.1.	Identificación de riesgos.												
3.1.1.	Grado de formalidad en la ejecución de la actividad de identificación de riesgos.	La identificación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.			Algunas unidades ejecutan la actividad de acuerdo con la normativa, pero de forma intermitente.			Algunas unidades ejecutan la actividad de acuerdo con la normativa y de forma continua.		Todas las unidades de la organización ejecutan la actividad de forma continua.	Se evalúa periódicamente esta actividad, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en el resto de la organización.		
3.1.2.	Integralidad en la identificación de riesgos.	No se identifican los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazos.			Se identifican al menos los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en los planes de corto, mediano y largo plazos.			Adicionalmente se identifican las causas y posibles formas de ocurrencia de los riesgos relevantes.		Adicionalmente se identifican las medidas de administración de riesgos con que cuenta la organización para administrar los riesgos identificados.	La identificación de todos los elementos mencionados se realiza periódicamente.		
3.1.3.	Utilización de la información del monitoreo institucional en la identificación de riesgos.	La identificación de riesgos no utiliza como insumo la información que genera el monitoreo y evaluación institucionales.			Se está definiendo cómo utilizar la información que genera el monitoreo y evaluación institucionales para la identificación del riesgo.			Se ha definido cómo utilizar que genera el monitoreo y evaluación institucionales para la identificación del riesgo.		Se utiliza la información del monitoreo del entorno y la evaluación institucional en la identificación de riesgos.	Se evalúa la utilidad de la información del monitoreo del entorno y la evaluación institucional para la identificación de riesgos.		
3.2.	Análisis de riesgos												
3.2.1.	Grado de formalidad de ejecución de la actividad de análisis de riesgos.	El análisis de riesgo se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.			Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para el análisis de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización pero de forma intermitente.			Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.		Se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad del análisis.	Se evalúa periódicamente esta actividad, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en la organización.		
3.2.2.	Integralidad en el análisis de riesgo	No se determinan factores de riesgo, posibilidad y consecuencia de los eventos a nivel de riesgo.			En el análisis de riesgos se identifican los factores de riesgo y la posibilidad de ocurrencia de los eventos identificados.			Adicionalmente, en el análisis de riesgos se determina la consecuencia de los eventos, considerando tanto aspectos positivos como negativos.		Adicionalmente, en el análisis de riesgo se determina el nivel de riesgo de los riesgos relevantes.	El análisis de todos los elementos mencionados se realiza periódicamente.		
3.2.3.	Tipo de análisis que se utiliza en esta actividad.	No se han definido las técnicas de análisis que se utilizarán para los diferentes riesgos.			Se están definiendo las técnicas de análisis de riesgo que se deberán aplicar.			Se han definido las técnicas de análisis de riesgo que se deberán aplicar, pero no se basa en un análisis costo-beneficio.		Se han definido las técnicas de análisis de riesgo que deberán aplicarse en base a un análisis costo-beneficio.	Las técnicas de análisis de riesgo se mejoran continuamente.		
3.2.4.	Ejercicios considerados en el análisis de riesgos.	No se ha definido el uso de escenarios para el análisis de riesgo.			Se está definiendo el uso de escenarios para el análisis de riesgos.			Los procedimientos establecen que se debe hacer el análisis considerando los escenarios con medidas de administración de riesgos.		El análisis bajo los dos escenarios permite establecer la eficacia de las medidas de administración de riesgos.	El análisis bajo los dos escenarios permite establecer la eficacia de las medidas de administración existentes.		
3.3.	Evaluación de riesgos												
3.3.1.	Grado de formalidad de la actividad evaluación de riesgos.	La evaluación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.			La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la evaluación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.			La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de evaluación de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.		La evaluación de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de evaluación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.	La evaluación de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en la organización.		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Herramienta del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

MODELO DE MADUREZ (SEVRI)																	
N°	Grado de madurez	Principiante			Novicio			Competente			Diestro			Experto			
		Componentes y Actividades del SEVRI	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO	Respuesta: Marque con X	SI	NO
3.3.	Grado de madurez																
3.3.2.	Utilización de criterios de priorización de riesgos y parámetros de aceptabilidad de riesgos.	No se cuenta con criterios de priorización de riesgos, ni parámetros de aceptabilidad de riesgos.				Se están definiendo los criterios de priorización de riesgos y los parámetros de aceptabilidad de riesgos.			Se han definido los criterios de priorización de riesgos y los parámetros de aceptabilidad de riesgos. Entre los criterios de priorización están a) nivel de riesgo, b) grado de influencia sobre los factores de riesgo, c) importancia de la política, proyecto, función o actividad y d) eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgos existentes.			Los criterios de priorización se utilizan para determinar los riesgos prioritarios y los parámetros de aceptabilidad se aplican para valorar la retención de riesgos aceptables.			La aplicación de los criterios de priorización de riesgos y aceptabilidad se revisan periódicamente y se instruyen mejoras.		
3.4.	Administración de riesgos																
3.4.1.	Grado de formalidad de ejecución de la actividad de administración de riesgos.	La administración de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.				La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la administración de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.			La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de administración de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.			La administración de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de administración de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.			La administración de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas y se promueven en de la organización.		
3.4.2.	Opciones de administración de riesgos.	No se han definido los tipos de medidas de administración que los funcionarios deberán considerar.				Se están estableciendo las opciones de administración de riesgos que deberán considerarse.			Se han definido las opciones de administración de riesgos que los funcionarios deberán considerar.			Se han definido las opciones de administración de riesgos que los funcionarios deberán considerar, dentro de las cuales se incluyen las dirigidas a atender, modificar, transferir, prevenir o retener riesgos.			Las opciones de administración de riesgos que deben considerar los funcionarios se revisan periódicamente.		
3.4.3.	Criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.	No se han establecido los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.				Se están definiendo los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos.			Se han establecido los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos y con base en estos se recomienda la mejor medida para cada riesgo.			Se aplican los criterios de evaluación de las medidas de administración de riesgos y con base en estas se recomienda la mejor medida para cada riesgo.			Se revisa periódicamente que se apliquen los criterios de evaluación de medidas de administración de riesgos y se realizan mejoras a los criterios.		
3.4.4.	Integración de las medidas de administración de riesgos a los planes institucionales.	No se han seleccionado las medidas de administración de riesgos para aplicar la organización, pero no se han definido para cada uno los resultados esperados en tiempo y forma, ni los recursos necesarios y responsables para llevarlos a cabo.				Se han seleccionado las medidas de administración de riesgo que aplicará la organización, pero no se han definido para cada uno los resultados esperados en tiempo y forma, ni los recursos necesarios y responsables para llevarlos a cabo.			Se han seleccionado las medidas de administración de riesgos y se ha determinado para cada los recursos necesarios y los responsables para llevarlos a cabo. Las medidas de administración de riesgos se integran a los planes institucionales.			Las medidas de administración de riesgos se ejecutan de acuerdo con lo establecido en los planes institucionales.			Se revisa periódicamente que los planes operativos contengan las medidas de administración de riesgos definidas por la institución.		
3.5.	Revisión de riesgos																
3.5.1.	Grado de formalidad de la revisión de riesgos.	La revisión de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.				La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la revisión de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.			La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de revisión de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.			La revisión de riesgos se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de revisión de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.			La revisión de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en la organización.		

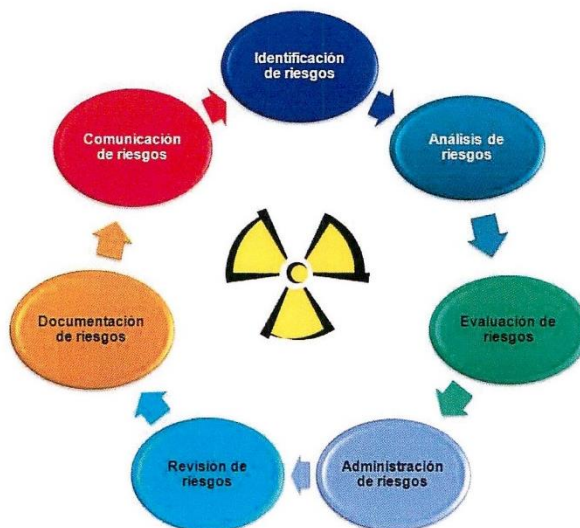
MUNICIPALIDAD DE POCOCI
Herramienta del Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional
MODELO DE MADUREZ (SEVRI)

N°	Grado de madurez Componentes y Actividades del SEVRI	Principiante			Novicio			Competente			Diestro			Experto		
		SI	NO	Responsta: Marque con X	SI	NO	Responsta: Marque con X	SI	NO	Responsta: Marque con X	SI	NO	Responsta: Marque con X	SI	NO	Responsta: Marque con X
3.5.2.	Integralidad en la revisión de riesgos.	No se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución, la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos especificadas.		Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, al grado de ejecución de las medidas de administración de riesgos.			Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, al grado de ejecución de las medidas de administración de riesgos.			Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, al grado de ejecución de las medidas de administración de riesgos especificadas.			Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución, la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos especificadas y se realiza de forma continua.			Se da seguimiento al nivel de riesgo, los factores de riesgo, el grado de ejecución, la eficacia y eficiencia de las medidas de administración de riesgos especificadas y se realiza de forma continua.
3.5.3.	Utilización de la información que se genera en la revisión de riesgos.	No se ha definido cuales son los usos de la información que se genera en la revisión de riesgos.		Se están definiendo los usos que se debe dar a la información que se genera en la valoración de riesgos.			Se han definido los usos de la información que genera la revisión de riesgos e incluyen: a) elaboración de reportes, b) ajuste de medidas de administración de riesgos y c) retroalimentación de los objetivos y metas institucionales, Insumo de autoevaluaciones de control interno y para mejorar el diseño y operación del SEVRI.			La información que genera esta actividad se utiliza de acuerdo con los usos definidos.			Se evalúa que la información que suministra el SEVRI cumple con los usos previstos.			Se evalúa que la información que suministra el SEVRI cumple con los usos previstos.
3.6.	Documentación del riesgo															
3.6.1.	Grado de formalidad de documentación de riesgos.	La documentación de riesgos se efectúa de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.		La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de documentación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.			La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de documentación de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización y de forma continua.			La documentación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de documentación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo no se conoce la efectividad de esta actividad.			La documentación de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.			La documentación de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.
3.6.2.	Grado de documentación de los riesgos.	No se han definido los elementos mínimos sobre los riesgos que se deben documentar.		Se están definiendo los elementos mínimos sobre los riesgos, considerando como mínimo la posibilidad y consecuencia de ocurrencia de los riesgos, el nivel de riesgos y las medidas de administración de la institución.			Existen definidos los elementos mínimos sobre los riesgos, considerando como mínimo la posibilidad y consecuencia de ocurrencia de los riesgos, el nivel de riesgos y las medidas de administración de la institución.			Los elementos mínimos se documentan utilizando el registro de riesgos definido en la herramienta de administración de riesgos.			Se verifica que se están documentando las variables definidas.			Se verifica que se están documentando las variables definidas.
3.6.3.	Disponición de la información documentada.	La información que se documenta no está a disposición de los interesados.		La información está a disposición de los interesados, pero no está completa.			La información está disponible, completa, pero no es accesible para personas distintas de las que la registran.			La información está disponible, completa y comprensible.			La información documentada se evalúa periódicamente y se ajusta de acuerdo con los requerimientos.			La información documentada se evalúa periódicamente y se ajusta de acuerdo con los requerimientos.
3.7.	Comunicación del riesgo															
3.7.1.	Grado de formalidad de ejecución de la comunicación de riesgos.	La comunicación de riesgos se realiza de manera informal, sin seguir procedimientos establecidos en la unidad o a nivel institucional.		La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna para la comunicación de riesgos, en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, pero de forma intermitente.			La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de comunicación de riesgos en algunas áreas, sectores, actividades o tareas de la organización, de forma continua.			La comunicación se ejecuta de acuerdo con lo establecido en la normativa interna de comunicación de riesgos en todas las áreas, sectores, actividades o tareas de la institución de forma continua. Sin embargo, no se conoce la efectividad de esta actividad.			La comunicación de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.			La comunicación de riesgos se evalúa periódicamente, se identifican las mejores prácticas en las diferentes unidades y se promueven en de la organización.
3.7.2.	Requerimientos de información para los reportes.	No se ha definido la información que requieren periódicamente los sujetos interesados.		Se está determinando cuales son los requerimientos de información de los sujetos interesados.			Se está elaborando reportes que contienen la información que requieren los sujetos involucrados.			Adicionalmente, a los reportes periódicos, se establecen mecanismos para que los sujetos interesados puedan hacer consultas sobre los riesgos institucionales.			Se ajustan los reportes en función de cambios de los requerimientos de información de los interesados.			Se ajustan los reportes en función de cambios de los requerimientos de información de los interesados.
FUENTE:		Discrepancia			Valida			Competente			Diestro			Experto		



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)



2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

**Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)**

COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Índice

Portada	1
Índice	2
Introducción.....	3
Propósito	4
Alcance	4
Responsabilidad y Autoridad.....	5
Definiciones.....	6
Políticas	11
Procedimiento	12
Proceso Valoración de riesgos	13
Instrucciones generales.....	12
Identificación de riesgos	16
Análisis de riesgos.....	16
Evaluación de Riesgos	17
Administración de Riesgos	18
Preparación Informe SEVRI	18
Referencias	22
Anexo 1 Flujograma	23
Apéndice 1 Identificación de riesgos.....	28
Apéndice 2 Análisis-evaluación de riesgos	29
Apéndice 3 Administración y revisión de riesgos	29
Apéndice 4 Parámetros de aceptabilidad del riesgo	31
Apéndice 5 Niveles para calificar el impacto	32
Apéndice 6 Estructura de riesgos	33

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional****Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)**COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018**Introducción**

La Ley General de Control Interno N° 8292, en el artículo 18 señala, que todo ente u órgano debe contar con un Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, (SEVRI) por áreas, sectores, actividades o tareas que de conformidad con sus particularidades, que permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

El artículo 14 de la Ley General de Control Interno N° 8292, establece que son deberes del Jерarca y los Titulares Subordinados entre otros, los de a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos institucionales, b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran y decidir las acciones que se tomarán, c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Que en la directriz D-3-2005-CO-DFOE (R-CO-64-2005) publicada en La Gaceta 134, de 12 de julio de 2005, la Contraloría General de la República emitió los criterios que servirán de base para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) en los entes y órganos seleccionados, que serán obligatorios y prevalecerán sobre los que se les opondan.

Que el artículo 19 de la Ley N° 8292, establece que el Jерarca y los respectivos Titulares Subordinados son responsables del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), debiendo adoptar las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del SEVRI, el cual permita ubicar a la institución al menos en un nivel de

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional****Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)**

COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

riesgo institucional aceptable, y que de acuerdo con el artículo 39 de esa misma Ley, el incumplimiento de este deberá ser causal de responsabilidad administrativa y civil.

Que con fundamento en lo antes expuesto es necesario establecer un Marco Orientador para el Sistema Específico de Valoración del Riesgo de la Municipalidad de Pococí.

La Directriz de la Contraloría General de la República D-3-2005-CODFOE (RCO64-2005) publicada en La Gaceta 134, de 12 de julio de 2005, contiene los fundamentos que sirven de base para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).

Propósito

Describir en forma sistemática, las acciones o pasos que permitan al jerarca y a los titulares subordinados, ejecutar de manera objetiva y considerando su criterio profesional la gestión de riesgos, con el propósito de contar con un sistema sólido, que genere información para apoyar la toma de decisiones, el logro de los objetivos institucionales y ubicar a la Municipalidad de Pococí en un nivel de riesgo aceptable institucional.

Alcance

Este procedimiento para llevar a cabo la gestión de riesgos municipal (SEVRI) es aplicable al Concejo Municipal, Alcaldía, Titulares subordinados y el resto de funcionarios. En particular en la Municipalidad, al existir un tipo de administración bifronte, el Jerarca corresponde al Concejo Municipal y a la Alcaldía, el primero en el ámbito político y el segundo administrativo. Referente a los titulares subordinados, de conformidad con la

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional**

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Ley General de Control Interno, Nro.8292, corresponde a todos aquellos funcionarios que tienen a cargo procesos, ordenan y toman decisiones sobre ellos y los titulares subordinados son todos aquellos funcionarios que deben obedecer las instrucciones de sus superiores.

Responsabilidad y Autoridad

Concejo Municipal: Máximo jerarca municipal (ámbito político) responsable de aprobar el Marco Orientador, procedimientos, instructivos y herramientas del SEVRI, así como de requerir la respectiva rendición de cuentas mediante informes u otros mecanismos.

Alcalde (sa) Municipal: Ordena el cumplimiento de los diferentes acuerdos emitidos por el Concejo Municipal referente al SEVRI y vela porque se ejecuten las acciones referentes al establecimiento y funcionamiento del SEVRI y recomendaciones.

Titulares Subordinados: Funcionarios que tienen a cargo al menos un proceso, en el cual ordenan y toman decisiones, que de conformidad con la Ley General de Control Interno le corresponde ejecutar lo referente al establecimiento y funcionamiento del SEVRI, y adoptar las medidas necesarias para su adecuado funcionamiento y ubicar a la Municipalidad de Pococí (MP), al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

Comisión de Riesgos: Equipo conformado al menos por cuatro funcionarios que deben coordinar, promover y coadyuvar en el establecimiento y funcionamiento del SEVRI, en conjunto con Planificación y Desarrollo Institucional.

Planificación y Desarrollo Institucional: Unidad enlace con el Concejo Municipal y la Alcaldía, junto con la Comisión de Riesgos liderará, coordinará, promoverá y revisará



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

lo referente a la gestión de riesgos, antes de que se transfiera cualquier documento a éste y sea remitido al Concejo Municipal, debe trasladarse a la Alcaldía. Además propondrá los nombres de los miembros de la Comisión de riesgos.

Grupos de Trabajo: Conformados por miembros del Concejo Municipal, Alcaldía, Titulares Subordinados.

Definiciones

Administración de riesgos: Cuarta actividad del proceso de valoración de riesgo, que consiste en la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas para gestionar los riesgos.

Análisis de riesgos: Segunda actividad del proceso de valoración del riesgo, que consiste en la determinación del nivel de riesgo inherente a partir de la probabilidad y el impacto de los eventos identificados.

Atender riesgos: Opción para administrar riesgos, que consiste en actuar ante la ocurrencia de un evento, una vez que éste ocurra.

Causa: condiciones concretas que origina el evento y que ocasiona incertidumbre.

Comunicación de riesgos: Séptima actividad, igualmente debe realizarse permanentemente en el proceso de valoración del riesgo, que consiste en la preparación, la distribución y actualización de información oportuna sobre los riesgos a los sujetos interesados. La comunicación deberá darse mediante informes de seguimiento y de resultados del SEVRI que se elaborarán periódicamente.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Consecuencia: Conjunto de efectos derivados de la ocurrencia o materialización de un evento expresado en términos cualitativos o cuantitativos, sean pérdidas, perjuicios, desventajas o ganancias.

Documentación de Riesgos: Sexta actividad, sin embargo es una actividad permanente del proceso de valoración del riesgo mediante la cual se deberá registrar, documentar y archivar digitalmente la información que se genera en cada una de las anteriores cinco actividades del proceso de valoración del riesgo. Deberá establecerse registros que incluyan como mínimo, la información sobre la probabilidad, frecuencia, nivel de riesgo asociado y medidas seleccionadas para su tratamiento, dicha documentación debe de realizarse de forma continua, oportuna y confiable. Toda esta información deberá servir de base para la elaboración de los reportes del SEVRI dirigidos a los sujetos interesados.

Estructura de riesgos: Clases o categorías en que se agrupan los riesgos en la institución, las cuales pueden definirse según causa de riesgo, área de impacto, magnitud del riesgo y otra variable.

Evaluación de riesgos: Tercera actividad del proceso de valoración del riesgo, en la cual se debe determinar la prioridad para la administración de riesgos.

Evento: Incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo en particular. Estos eventos podrían afectar el alcance de los objetivos.

Factor de Riesgo: Manifestación, características observables, o variable mensurable u observable que indica la presencia de un riesgo, provoca o modifica su nivel.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Identificación de riesgos: Primera actividad del proceso de valoración del riesgo, que consiste en la determinación y la descripción de los eventos de índole interno y externo, que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

Impacto: Es la afectación que ocasionaría un riesgo en caso de que se materialice.

Metas cumplimiento y/o de reporte: Son las metas que requiere cumplir la gestión de riesgos de cada proceso o dependencia.

Medida de mitigación existente: son las actividades de control existentes en el momento de realizar el análisis de riesgo del objetivo seleccionado y sirven para minimizar el nivel de riesgo.

Medida para la administración de riesgos: Disposición razonada definida por la institución, previa a la ocurrencia de un evento para modificar, transferir, prevenir, atender o retener riesgos. Las medidas de administración deben corresponder con las causas.

Nivel de riesgo: grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados, permite establecer la importancia relativa del riesgo.

Nivel de riesgo aceptable: Nivel de riesgo que la institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos, sin incurrir en costos ni efectos



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

adversos excesivos en relación con sus beneficios esperados o ser incompatible con las expectativas de los sujetos interesados.

Nivel de riesgo existente/ residual: Es el nivel de riesgo que se determina una vez analizados si los controles existentes inciden en la reducción de la probabilidad e impacto.

Nivel de riesgo inherente: Es el nivel de riesgo al que se está expuesto sin controles, solamente considera la probabilidad e impacto existentes.

Objetivos Específicos: Derivan del Objetivo general de cada proceso o dependencia.

Objetivos Generales: Objetivo general del proceso.

Parámetros de aceptabilidad de riesgos: Criterios que permiten determinar si un nivel de riesgo específico, se ubica dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable.

Prevenir riesgo: Tratamiento que consiste en no llevar a cabo el proyecto, función o actividad, o su modificación para que se logre su objetivo sin verse afectado por el riesgo.

Probabilidad: medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.

Proceso/ Procedimiento/ Actividad: Se refiere al proceso, subproceso, objetivo, función, procedimiento, entre otros, al cual se le aplique el proceso de valoración de riesgos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Régimen sancionatorio: El Jerarca, los Titulares Subordinados y los demás funcionarios públicos, que debiliten con sus acciones el SEVRI, u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, estarán sujetos al régimen sancionatorio establecido en el capítulo V de la Ley General de Control Interno N°8292.

Retener riesgos: Tratamiento que se refiere a no aplicar los otros tipos de medidas y estar en disposición de enfrentar las eventuales consecuencias.

Revisión de riesgos: Quinta actividad del proceso de valoración del riesgo, que consiste en el seguimiento de los riesgos y de la eficacia y eficiencia de las medidas para la administración de riesgos ejecutadas.

Riesgo: Probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados. El mismo está fijado por la causa, evento y la consecuencia.

Riesgo externo: Son aquellos que surgen de fuerzas externas que podrían afectar la consecuencia de los objetivos.

Riesgo interno: Son los que surgen al interno de la institución, comprende los riesgos en el ámbito estratégico, operativo y financiero.

SEVRI: El Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), es el conjunto organizado de elementos que interaccionan para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos institucionales, con el propósito de ubicar a la Municipalidad de Pococí, en un nivel de riesgo aceptable y contribuir al logro de los objetivos institucionales.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Sujetos Interesados: Son las personas físicas o jurídicas, internas o externas a la institución, que pueden afectar o ser afectadas directamente por las decisiones y acciones institucionales. Los sujetos interesados deberán ser contemplados en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento del SEVRI.

Transferir riesgos: Tratamiento de riesgos que consiste en que un tercero soporte o comparta, parcial o totalmente, la probabilidad y/o las consecuencias potenciales de un evento.

Valoración del riesgo: Identificación, análisis, evaluación, administración y revisión de los riesgos institucionales, tanto de fuentes internas como externas, relevantes para la consecución de los objetivos.

Políticas

➤ Se deberá documentar toda la información sobre los riesgos y los planes de medidas para mitigar los riesgos que se genere en cada actividad de la valoración del riesgo (identificación, análisis, evaluación, tratamiento y revisión), así como la comunicación y documentación.

➤ Se deberá establecer el registro de riesgos que incluya, como mínimo la información sobre su probabilidad, consecuencia, nivel de riesgos inherentes y medidas seleccionadas para su tratamiento.

➤ Para las medidas de administración o tratamiento de riesgos, deberá documentarse como mínimo su descripción, los resultados esperados en tiempo y espacio, los recursos necesarios y responsables para llevarlas a cabo.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional**

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

- Los parámetros de aceptabilidad de riesgos contenidos en el Marco Orientador, serán los criterios utilizados para establecer las medidas que darán tratamiento a los riesgos según su nivel.
- Los resultados de la gestión de riesgos (SEVRI), se integraran según corresponda y se tomaran como insumo para la planificación del período. Bajo la metodología de planificación basada en riesgos.
- Cada dependencia seleccionará los procedimientos que considere relevantes para llevar a cabo la gestión de riesgos y que coadyuven a la observancia de los objetivos municipales.
- En el desarrollo del presente procedimiento, en lo posible no se imprimirá ningún tipo de documento, la herramienta se complementará en formato electrónico, salvo casos que sea estrictamente necesario.

Procedimiento**Instrucciones generales**

- El primer año Planificación y Desarrollo Institucional en conjunto con Recursos Humanos, definirá cuatro grupos de trabajo con las jefaturas municipales, a los cuales se les capacitará para la implementación de la valoración de riesgos.
- El primer año la Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional convoca y coordina reuniones con los cuatro grupos de trabajo definidos, suministra los archivos electrónicos con la herramienta para realizar la valoración de riesgos y otra documentación, explica detalladamente en que consiste el proceso y su importancia.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional****Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)**COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

- La facilitadora el primer año, acompaña en el proceso de identificación, análisis, evaluación, administración de riesgos. Cada grupo con asesoría de la facilitadora elabora un informe sobre los resultados de la gestión de riesgos, con su respectivo Plan de Medidas de Administración de Riesgos.
- La facilitadora el primer año, asesora a Planificación y Desarrollo Institucional para que los resultados de las matrices e informes se integren en un solo informe, mismo que debe presentarse al Concejo Municipal para su aprobación.
- Los años siguientes la Comisión de Riesgos y Planificación y Desarrollo Institucional, suministra a las jefaturas los archivos electrónicos con la herramienta para realizar la valoración de riesgos y otra documentación, también acompaña en todo el proceso de identificación, análisis, evaluación, administración de riesgos y elabora un informe sobre los resultados de la gestión de riesgos, con su respectivo Plan de Medidas de Administración de Riesgos.

Proceso Valoración de riesgos

1. El Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, como principales responsables del establecimiento y funcionamiento del SEVRI según la Ley General de Control Interno, deben promover una cultura de identificación y prevención del riesgo, lo cual quedará evidenciado en los acuerdos del Concejo u otra documentación emitida por la Alcaldía.
2. Planificación y Desarrollo Institucional define los miembros que conforman el Comité de Riesgos y comunica a la Alcaldía para obtener su aprobación. Considerando que sean funcionarios de diferentes dependencias, que conozcan muy bien la Municipalidad y el funcionamiento de los procesos y procedimientos municipales.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional**

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

3. La Alcaldía Municipal con la propuesta presentada por Planificación y Desarrollo Institucional, nombra los funcionarios que conformaran la Comisión de Riesgos y se comunicará a cada uno su participación en la Comisión.

4. La Alcaldía Municipal impulsa las acciones necesarias con el propósito de que la gestión de riesgos sea efectiva, por lo cual solicitará a Planificación y Desarrollo Institucional, la respectiva rendición de cuentas y le mantenga actualizado de lo actuado, los avances y resultados sobre el SEVRI en el ámbito municipal para la respectiva toma de decisiones. Todo de conformidad con lo definido en la Ley General de Control Interno, Nro.8292, las Directrices emitidas por la CGR y la normativa interna municipal.

5. La Alcaldía Municipal emite las instrucciones necesarias al Comité de Riesgos y Planificación y Desarrollo Institucional, para que elabore propuesta sobre la normativa interna del SEVRI, como es el Marco Orientador del Sistema y el presente procedimiento, que debe contener, entre otros, el Marco Orientador, Ambiente de apoyo, Sujetos interesados, Recursos y Herramientas para la administración de información, donde al menos se considere, el nivel de aceptabilidad de cada riesgo, la definición de la periodicidad para los seguimientos a los riesgos; así mismo, establecer los canales directos de comunicación y el apoyo a todas las acciones emprendidas en este sentido, propiciando los espacios y asignando los recursos requeridos, conforme lo establecen las Directrices de la Contraloría General de la República (CGR).

6. Planificación y Desarrollo Institucional elabora la propuesta sobre el Marco Orientador, Procedimiento y Herramientas del SEVRI, según instrucciones de la Alcaldía municipal y la remite a la Comisión de SEVRI.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

**Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)**

COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

7. Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional, analizan, modifican y aprueban la propuesta del Marco Orientador, Procedimiento y Herramientas del SEVRI para remitir a la Alcaldía Municipal para su visto bueno.
8. La Alcaldía Municipal revisa y procede a emitir visto bueno a los diferentes documentos y trasladarlos al Concejo Municipal para su aprobación.
9. El Concejo Municipal toma el acuerdo correspondiente para aprobar el Marco Orientador y demás documentos del SEVRI, elabora el acuerdo y traslada a la Alcaldía Municipal para que proceda a su divulgación.
10. Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional define en el IV trimestre del año las fechas en que se ejecutarán las diferentes actividades del proceso de gestión de riesgo (Plan-cronograma).
11. Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional, define fechas y ejecuta acciones necesarias para cumplir con el procedimiento de gestión de riesgos municipal, de conformidad con el plan cronograma previamente elaborado para direccionar y asesorar a los diferentes funcionarios participantes.
12. Concejo Municipal y Alcaldía conforma un grupo para llevar a cabo la gestión de riesgos a nivel estratégico institucional y coordina con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional para realizar el trabajo.
13. La Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional convoca y coordina reuniones con las jefaturas municipales, suministra los archivos electrónicos, con la herramienta para realizar la valoración de riesgos y otra documentación, explica detalladamente en que consiste el proceso y su importancia.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

14. La Comisión de SEVRI y Planificación y Desarrollo Institucional, instruye como completar las diferentes matrices contenidas en el archivo electrónico.

Identificación de riesgos

15. Cada jefatura municipal con su equipo de trabajo define los objetivos correspondientes a los procedimientos organizacionales sobre los cuales se realiza la valoración de riesgos.

16. Las jefaturas y sus colaboradores completan la matriz de identificación de riesgos de los objetivos seleccionados, para ello utiliza el portafolio de riesgos de la Municipalidad de Pococí y realiza lluvia de ideas, lo cual no limita a identificar otros riesgos que no estén en el portafolio o que no se hayan generado como producto de la lluvia de ideas.

17. Para cada riesgo identificado se define la causa, el evento y la consecuencia, por tanto se debe considerar que el riesgo no es el inverso del objetivo y que si no afecta al objetivo, no es un riesgo para ese objetivo en específico. Los riesgos pueden ser de índole interno o externo, que pueden afectar de manera significativa el cumplimiento de los objetivos fijados.

Análisis de riesgos

18. Para cada riesgo se define el nivel de riesgo inherente, para lo cual se procede a calificar la probabilidad y el impacto (consecuencia) de cada uno de los riesgos identificados, con base en los criterios definidos en el Marco Orientador del



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI, para determinar la calificación de riesgo inherente

19. Para realizar el análisis de manera objetiva, recuerde que en el momento de calificar la probabilidad analice las causas o factores de riesgo determinados en la identificación de riesgos, lo mismo para calificar el impacto, tenga presente las consecuencias que fueron definidas en la identificación de riesgos.

20. Posteriormente, se multiplica el valor asignado a la probabilidad con el del impacto y el resultado obtenido es el nivel de riesgo inherente, recuerde que hasta aquí se considera el riesgo propio de la actividad, proceso, procedimiento, actividades, etc. en relación con el objetivo, no se consideran las actividades de control existentes.

21. Seguidamente se determina el nivel de riesgo residual, de conformidad con la normativa emitida por la CGR, por lo cual se consideran las actividades de control existentes y se evalúa su efectividad, por lo que se debe definir si las actividades de control son efectivas, para ello se analiza si realmente son idóneas, si sirven para mitigar el evento a través de la causa, así como si se aplican conforme lo normado. Una vez realizado este análisis se obtiene la nueva probabilidad e impacto, que dará como resultado el riesgo residual.

Evaluación de Riesgos

22. Cada jefatura después de realizar el análisis de riesgos, procede con la evaluación de riesgos, para ello se utiliza en la matriz el apartado de evaluación de riesgos, por lo que debe determinarse el grado en que la Municipalidad puede afectar las causas por las cuáles se puede materializar el evento, la importancia del proyecto, procedimiento, actividad, que se está valorando, el costo de la medida, el análisis costo

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional****Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)**COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

beneficio y definir los parámetros de aceptabilidad de conformidad con lo establecido en el Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI, para que conforme el resultado se tome la decisión de corregir o aceptar el riesgo. En caso de no corregirse el riesgo, se debe justificar y no pasa a la siguiente actividad. Si después de la evaluación de riesgos y conforme los parámetros de aceptabilidad definidos en el Marco Orientador se decide corregir el riesgo, pasa a la siguiente actividad "Administración de Riesgos".

Administración de Riesgos

23. Cada jefatura propone la(s) medidas de administración de riesgos para administrar los riesgos que pasaron a esta actividad, antes de seleccionar la medida se deben realizar varias valoraciones sobre la misma: el costo estimado, la capacidad e idoneidad para cumplir la medida, si existe viabilidad técnica y jurídica para que la dependencia municipal pueda cumplirla, una vez realizado todo este estudio, se procede a seleccionar o no la medida, todo de conformidad con los resultados obtenidos.

24. Cada jefatura elabora el respectivo Plan de medidas de administración de riesgos detallando: actividades generales a ejecutar, responsables, plazo y el estado de la medida.

Preparación Informe SEVRI

25. Cada jefatura una vez realizado el proceso de Valoración de Riesgos debe elaborar el informe respectivo con los resultados y plan correspondiente, esta documentación debe elaborarse conforme a lo regulado en el Marco Orientador del Establecimiento y Funcionamiento del SEVRI. Posteriormente, en un plazo no mayor de cinco días hábiles se debe remitir a Planificación y Desarrollo Institucional y Comisión de SEVRI, para su priorización e integración.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

26. Planificación y Desarrollo Institucional y la Comisión de SEVRI procede a integrar los informes de las diferentes jefaturas en un único informe ejecutivo sobre la gestión de riesgos (Estratégica, Operativa y sobre proyectos) según el Marco Orientador del SEVRI, el cual debe contener el Plan de medidas de administración de riesgos. Se contará como máximo con cinco días hábiles para tal efecto.

27. Planificación y Desarrollo Institucional y Comisión de Riesgos analiza el informe ejecutivo integral sobre la gestión de riesgos, en caso de justificarse, realiza las observaciones que se consideren necesarias y que afectarán el Plan Anual Operativo y el Presupuesto municipal (partidas) del período, debe explicar detalladamente las razones que le permitirán al Concejo Municipal una toma de decisiones óptima en cuanto a la aceptación parcial o total del Informe integral de resultados que considera el Plan de Medidas de Administración de riesgos, para lo cual contará con un plazo máximo de diez días hábiles. Deberá remitir el informe ejecutivo y el oficio con las observaciones a la Alcaldía Municipal.

28. Alcaldía Municipal recibe y estudia el informe integral de riesgos y de requerirse realiza oficio con las observaciones pertinentes para que se consideren en la toma de decisiones del Concejo Municipal y remite el informe con los oficios respectivos al Concejo Municipal.

29. Concejo Municipal aprueba la normativa del SEVRI y toma el acuerdo correspondiente, de no aprobarse debe quedar justificado en el acuerdo.

30. Alcaldía Municipal ordena la implementación del acuerdo del Concejo Municipal a Planificación y Desarrollo Institucional, Comisión de Riesgos y a los Titulares subordinados.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****Planificación y Desarrollo Institucional**

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

31. Planificación y Desarrollo Institucional integra al Plan – Presupuesto lo correspondiente, considerando lo acordado por el Concejo Municipal, además crea presupuestariamente una provisión para contar con contenido para ejecutar las medidas de administración de riesgos.

32. Planificación y Desarrollo Institucional y Comisión de Riesgos divulga la normativa aprobada por el Concejo Directivo, a los funcionarios municipales.

33. Jefaturas, Planificación y Desarrollo Institucional y Comisión de Riesgos implementan el Plan de medidas de administración de riesgos, según cronograma o fecha de cumplimiento definida en el “Plan de medidas de administración de riesgos”, considerando acuerdo del Concejo Municipal.

34. Cada jefatura elabora trimestralmente el informe de avance de las medidas de administración de riesgos y lo remite a Planificación y Desarrollo Institucional.

35. Planificación y Desarrollo Institucional y Comisión de Riesgos elabora semestralmente con los informes trimestrales remitidos por las jefaturas un informe integral de avance de las medidas de administración de riesgos y lo remite a la Alcaldía Municipal.

36. Alcaldía Municipal analiza y remite informe de avance de cumplimiento del Plan de medidas de administración de riesgos al Concejo Municipal, para que en caso de incumplimientos o atrasos se tomen las acciones correspondientes en cuanto no exista justificación.

37. Concejo Municipal Conoce y toma acuerdo sobre informe de avance de cumplimiento del Plan de medidas de administración de riesgos.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

38. Alcalde Municipal Toma las acciones necesarias para que se cumpla el acuerdo del Concejo Municipal e informa mediante oficio a Planificación y Desarrollo Institucional.

Revisión de riesgos y evaluación del SEVRI

39. Planificación y Desarrollo Institucional y la Comisión de SEVRI revisa los riesgos y la efectividad de las medidas implementadas de cada departamento, para ello utiliza el espacio en la matriz destinado para uso de la comisión SEVRI, apartado de correcciones, donde se da observaciones, un puntaje total, se evalúa la redacción de objetivos, la correcta identificación de riesgos, las efectividades de las medidas propuestas, cumplimiento en plazos de entrega y cumplimiento de la evaluación. Posterior a este análisis, utiliza el espacio en la matriz destinado para Evaluación SEVRI Institucional, en la cual se analizan aspectos como plazo de cumplimiento, capacidad e idoneidad de la medida, el nivel de riesgo inherente, existente, residual, el riesgo institucional mínimo, porcentaje de reducción del riesgo, porcentaje de reducción potencial del riesgo, porcentaje máximo de reducción del riesgo y posteriormente se realiza una depuración. Se contará como máximo con diez días hábiles para tal efecto una vez realizada la evaluación anual y el seguimiento semestral, e informa documentalmente los resultados a la Alcaldía.

40. Comisión de Riesgos y Planificación y Desarrollo Institucional revisa, actualiza y documenta el portafolio de riesgos de la Municipalidad, ajusta cada vez que sea necesario y efectúa la divulgación correspondiente.

41. Comisión de Riesgos y Planificación y Desarrollo Institucional revisa al menos anualmente el Sistema Específico de Valoración de Riesgos en caso necesario, requiere la aprobación de los ajustes al Marco Orientador u otro documento del SEVRI, al Concejo para su aprobación por medio de la Alcaldía Municipal.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

42. Comisión de Riesgos, Planificación y Desarrollo Institucional recuerda a las jefaturas remitir trimestralmente las incidencias, así como las acciones o estrategias implementadas para mejor resolver, con la finalidad llevar un registro de incidencias y crear estadísticas para fortalecer el SEVRI.

43. Planificación y Desarrollo Institucional archiva en una carpeta electrónica toda la documentación referente al SEVRI y de ser necesaria crear sub-capetas para dividir los diferentes asuntos.

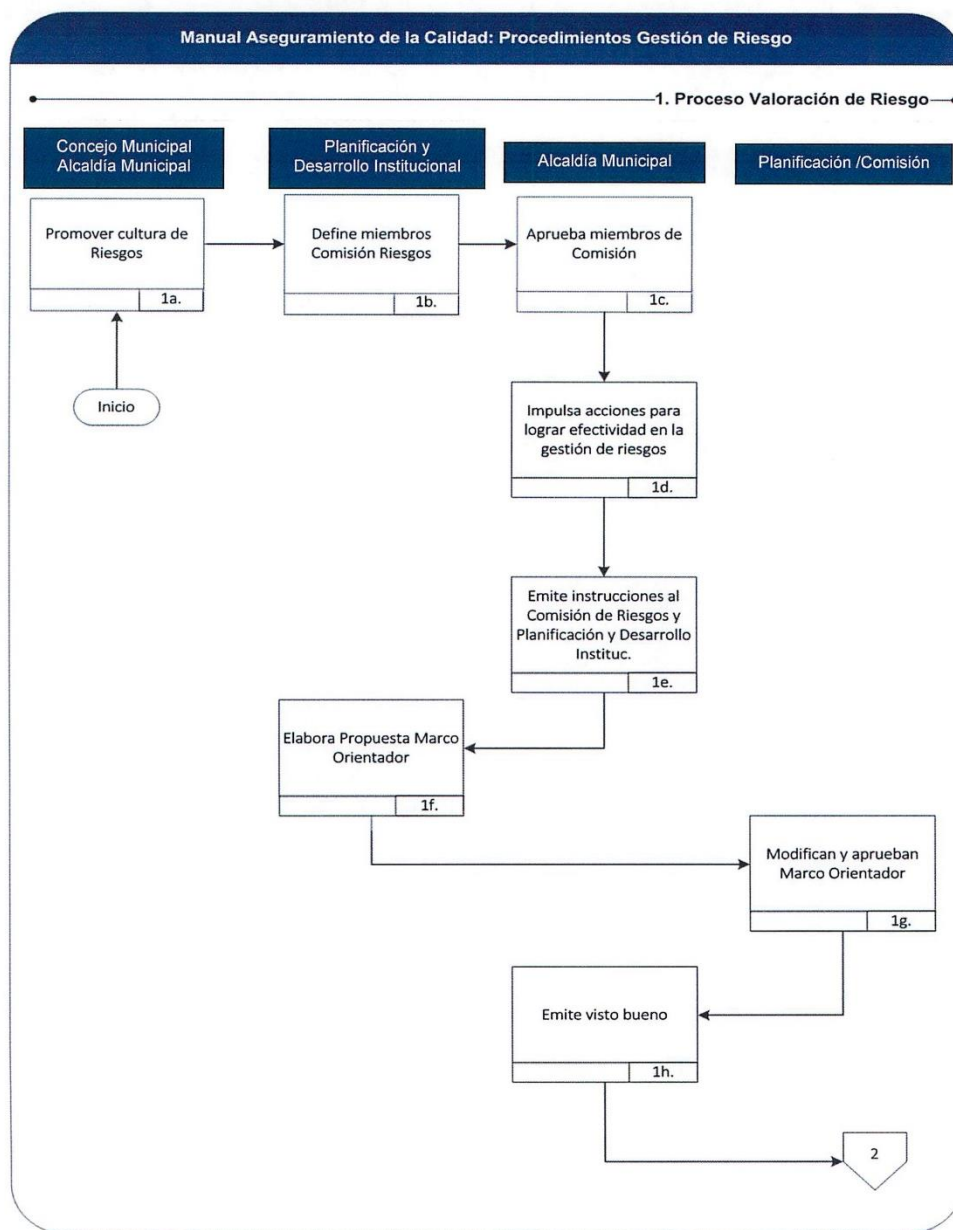
Referencias

- Artículo 7, 14, 18 y 19 Ley General de Control Interno N° 8292 del 31 de julio de 2002.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009
- La Directriz D-3-2005-CO-DFOE (R-CO-64-2005) publicada en La Gaceta 134, de 12 de julio de 2005, emitida por la Contraloría General de la República (CGR).
- COSO III. (Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway)
- Normativa Internacional.
 - Marco Normativo del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico De Valoración Del Riesgo (SEVRI) de la Municipalidad de Pococí.



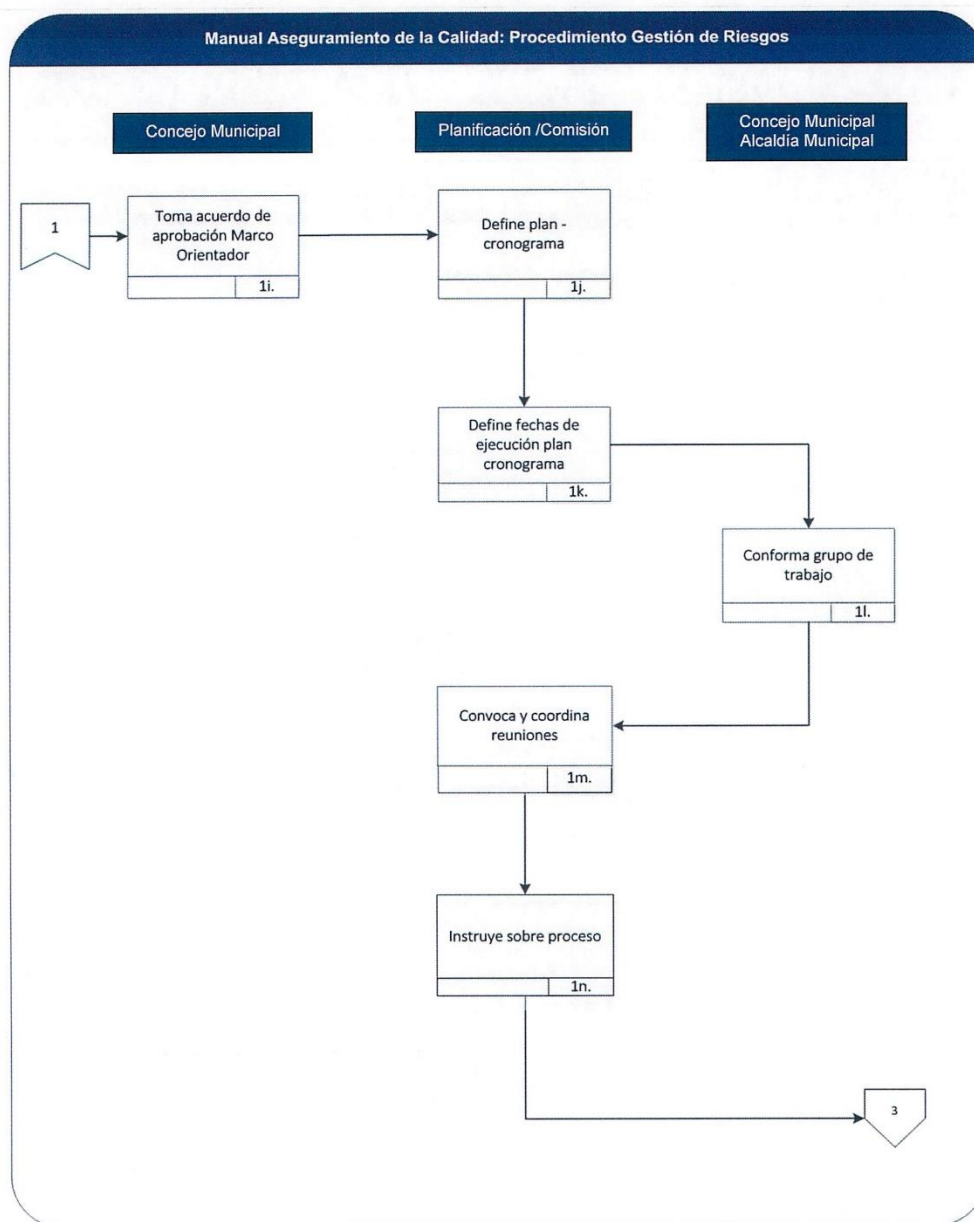
MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Anexo 1 Flujograma



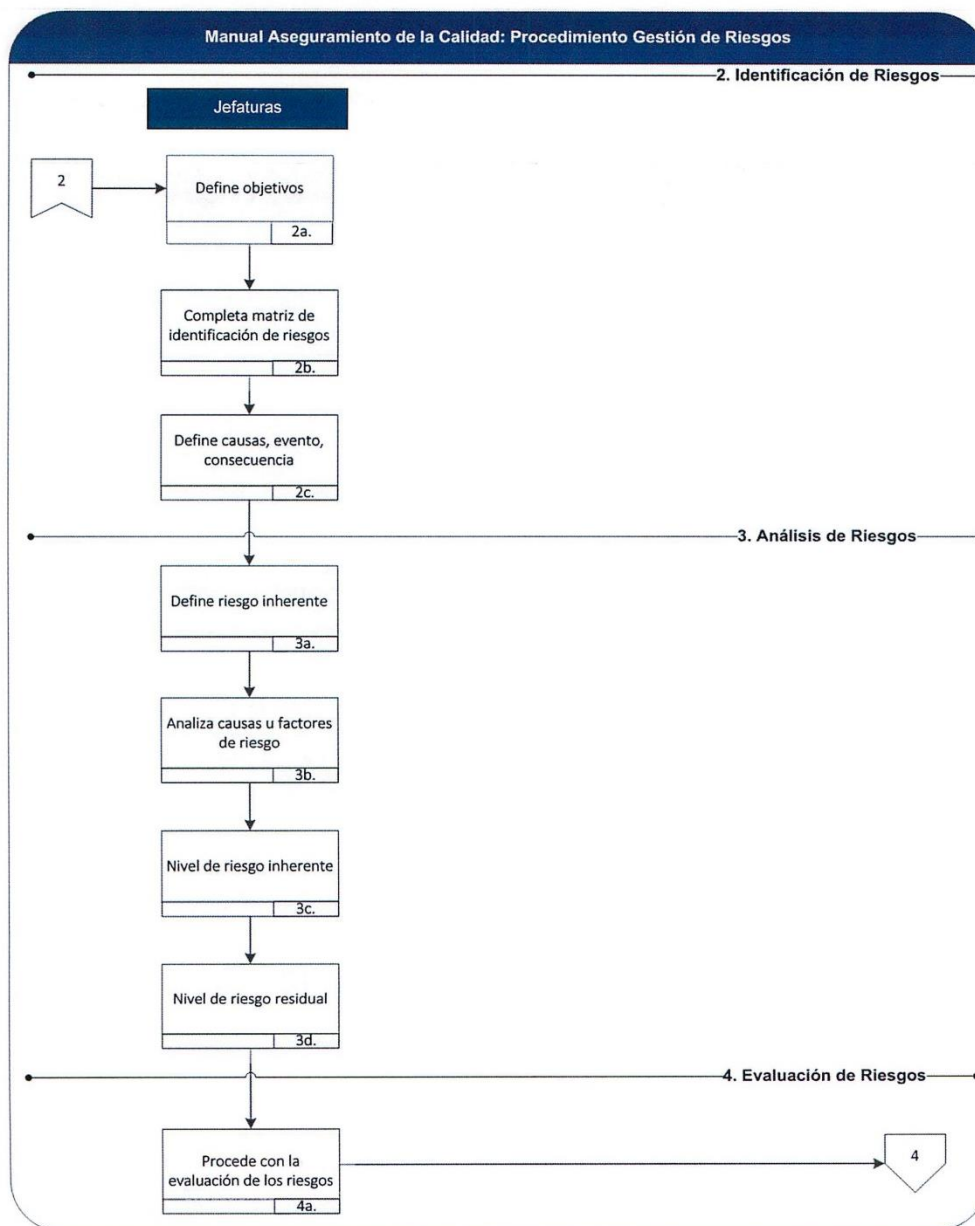


MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018



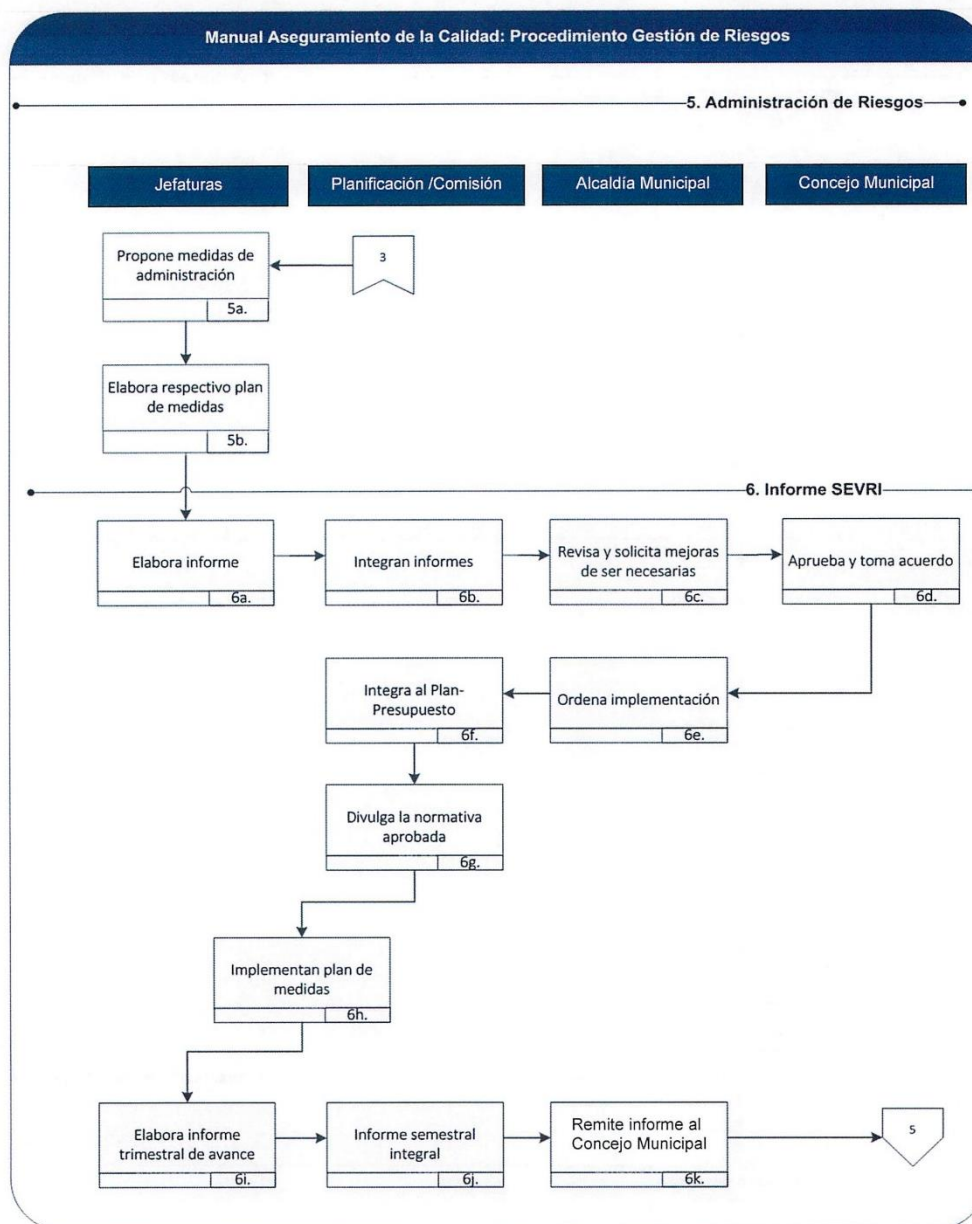


MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018



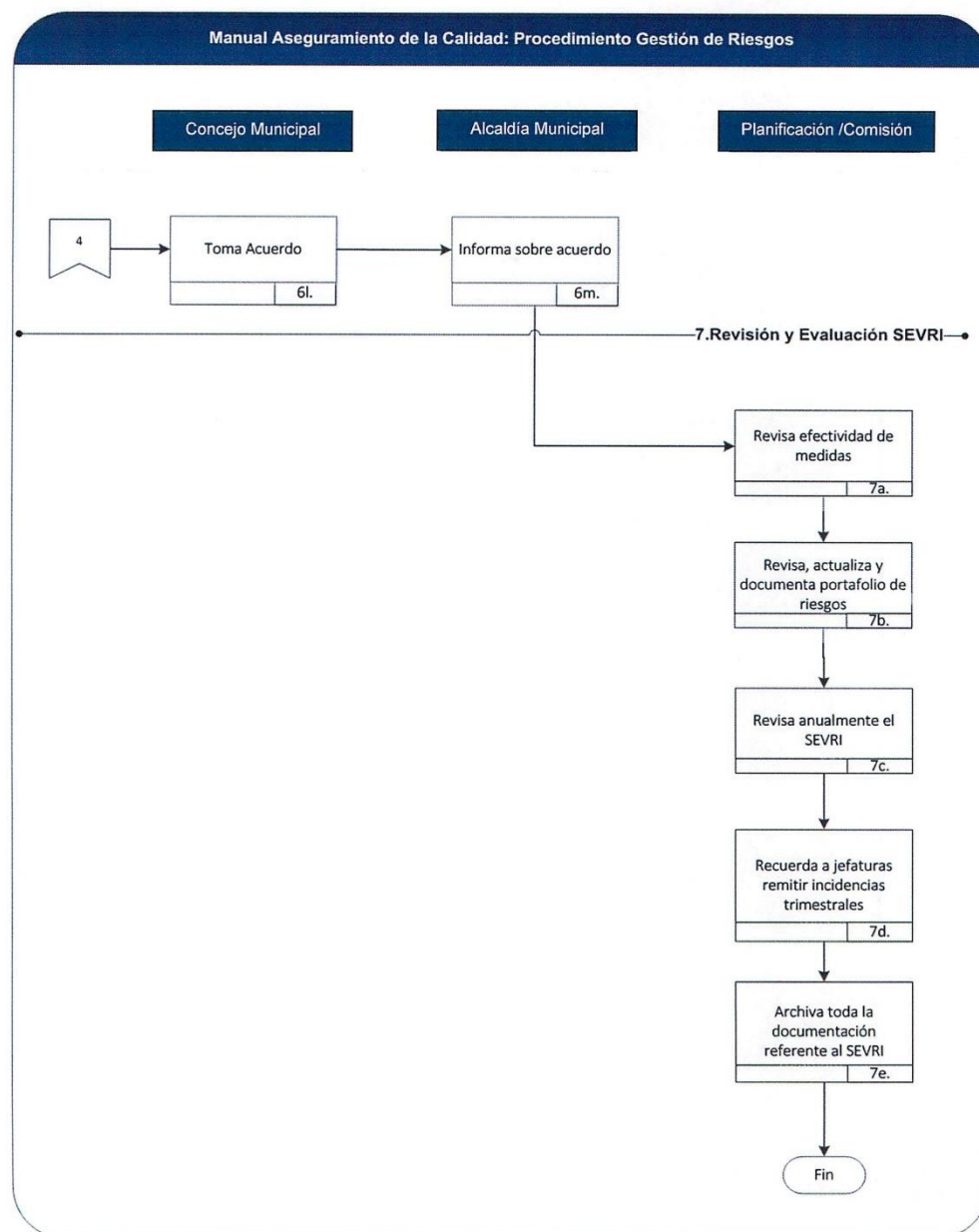


MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Planificación y Desarrollo Institucional

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Apéndice 1 Identificación de riesgos

[illegible]

Fuente: Comisión SEVRI, Municipalidad de Pococí.

Derechos Reservados: Municipalidad de Pococí.

Página 28 de 34

Apéndice 2 Análisis-evaluación de riesgos							
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y ANALISIS SEVRI							
Análisis -evaluación de riesgos							
Análisis del riesgo inherente (Sin aplicar medida de mitigación)		Análisis del riesgo existente (Con de medidas de mitigación existentes aplicadas)				Evaluación del riesgo	
Probabilidad	Impacto	Riesgo inherente	Medidas de mitigación existentes	Probabilidad	Impacto	Riesgo existente	Decisión aceptabilidad de la medida
0	0	777	0				0



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo
Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
Fecha de Aprobación: 30/09/2018

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES Y ANALISIS SEVRI							
Administración - revisión de riesgos							
Medida de mitigación propuesta	Costo estimado de la medida (€)	Capacidad e idoneidad para cumplir la medida	Existe viabilidad técnica y jurídica para aplicar la medida	Decisión de selección o no de la medida	Responsable de ejecutar la medida	Plazo de cumplimiento de la medida	Estado de la medida
0	0				0	0	0

Fuente: Comisión SEVRI, Municipalidad de Pococí.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Apéndice 4 Parámetros de aceptabilidad del riesgo

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD DEL RIESGO (MAPA DE CALOR)	

Probabilidad: Se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida por criterios de frecuencia.		MAGNITUD CONSECUENCIA (IMPACTO)		
PROBABILIDAD	Descriptor	Si el hecho llegara a presentarse tendríamos bajo impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	Si el hecho llegara a presentarse tendríamos medio impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.	Si el hecho llegara a presentarse tendríamos alto impacto o efecto en la Municipalidad de Pococí.
	Altamente probable. Es muy factible que el evento se presente.	Baja 1	Medio 2	Alto 3
	Probable. Es factible que el evento se presente.	Medio	Alto	Alto
	Poco Probable. Es poco factible que el evento se presente.	Bajo	Medio	Medio
PARÁMETROS DE ACEPTABILIDAD:				
1. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo bajo son aceptables sin necesidad de valorar medidas de administración de riesgos distintas a la retención de riesgos.				
2. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo medio serán aceptables si los costos de su administración exceden los beneficios o son imposibles de administrar por las distintas a la retención de riesgos.				
3. Los riesgos que se ubiquen en la categoría de nivel de riesgo alto son aceptables únicamente bajo circunstancias extraordinarias justificadas.				

Fuente: Elaboración propia.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Apéndice 5 Niveles para calificar el impacto

TABLA ILUSTRATIVA NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO		
NIVEL		CUALITATIVO
Alto		Interrupción de las operaciones de la Institución por más de cinco días.
		Intervención de los entes fiscalizadores de la Hacienda Pública.
		Pérdida de información crítica para la Municipalidad de Pococí de la que no se puede recuperar.
		Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestaria, subejecución presupuestaria mayor que incide en el cumplimiento de metas del PAO. Hechos de corrupción comprobados.
Medio		Interrupción de las operaciones de la Institución por un día.
		Reclamos o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes fiscalizadores de la hacienda pública o una demanda de largo alcance para la entidad.
		Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención de los usuarios o proyectos.
		Reproceso de actividades y aumento de carga operativa, afectación negativa de la imagen institucional en los medios de comunicación.
bajo		Interrupción de las operaciones de la Institución por algunas horas.
		Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas para mejorar la calidad del servicio.
		Imagen Institucional afectada por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios ciudadanos.
		No se generan sanciones económicas o administrativas.

Fuente: Matriz facilitada en capacitación 2012.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Planificación y Desarrollo Institucional

Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)

COD: AL-PO-P03

Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Apéndice 6 Estructura de riesgos

 MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) ESTRUCTURA DE RIESGOS		
Nivel 1 (fuente de riesgo general)	Nivel 2 (fuente de riesgo por área general)	Nivel 3 (fuente de riesgo por área específica)
EXTERNO		
Externo	Político	Estrategias políticas
	Económico	Presupuesto Nacional
		Fraude externo
	Ambiental	Naturales
		Antrópicos
	Social	Medios de comunicación
		Grupos de presión social
	Tecnológico	Innovación tecnológica
		Telecomunicaciones
	Institucional	Proveedores privados de la Administración Pública
		Entes reguladores
		Responsabilidad pública / legal
		Otros entes públicos
Sala Constitucional		
Riesgo legal externo		
Cambio regulatorio		
Reputación		
INTERNO		
Interno	Riesgos de procesos de operación y control	Registro
		Liquidación
		Acceso físico
		Gestión de activos
		Valoración de activos y operaciones
		Administración de la información
		Informes internos y externos
		Comunicación interna
		Complejidad de nuevas actividades
		Ejecución y mantenimiento de transacciones
		Riesgo legal interno
	Financiero-Presupuestario	Disponibilidad presupuestaria
		Información contable
		Normativa contable-presupuestaria
		Planificación Institucional
	Ética	Asignación de recursos
		Valores
		Principios
		Integración a procedimientos



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Procedimiento del Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico
de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) COD: AL-PO-P03
 Fecha de Aprobación: 30/09/2018

Interno	<i>información y comunicación</i>	Cultura municipal
		Oportuna
		Integra
		Reglamentación
		Veraz
	<i>Tecnologías de información</i>	Integridad
		Acceso a los sistemas de TI
		Disponibilidad
		Infraestructura
		Seguridad informática
	<i>Capital Humano</i>	Licencias
		Integridad
		Experiencia
		Capacidad
		Cantidad
		Liderazgo
	<i>Estratégicos</i>	Conocimiento
		Leyes laborales
		Liderazgo
		Modelo de gestión
		Límites de autoridad
		Políticas y prioridades institucionales
		Alineamiento de objetivos y estrategias institucionales
	<i>Políticas y/o Procedimientos</i>	Toma de decisiones
		Cultura Institucional
		Canales de comunicación
		Eficacia
	<i>Servicio al cliente</i>	Eficiencia
		Diseño
		Actualización
		Estandarización
	<i>Proyectos Municipales</i>	Sistema de recepción
		Comunicación
		Usuarios (personas de las comunidades)
		Procedimientos
		Diseño
	<i>Adquisición de bienes y servicios</i>	Desarrollo
		Ejecución
		Supervisión
		Evaluación
	<i>Contratación</i>	Retroalimentación
		Ejecución Procedimientos
		Valores
		Oportunidad de trámites
		Información
		Cartel
		Contrato
		Relaciones
		Valores
		Conocimiento

Fuente: Elaborada tomando de base matriz facilitada por Licda. Fanny Segura Castro.

“FIN DEL DOCUMENTO”



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Planificación y Desarrollo Institucional
Esquema de informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo
Institucional (SEVRI)

Esquema para la elaboración del informe del Sistema Específico de Valoración del Riesgo.

- I. Introducción
- II. Conceptualización del riesgo
- III. Fundamento legal
- IV. Responsabilidades
- V. Sanciones
- VI. Limitaciones
- VII. Metodología
- VIII. Alcance
- IX. Objetivo general
- X. Análisis de la información
 - Departamental
 - Integral
- XI. Resultados de la gestión de riesgos municipal
 - Recomendaciones
 - Anexos: Plan integral de acciones

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Incorpora en el Acta para su análisis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2400

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Mediante la presente se remite copia del **oficio N° AF-120-2018** de la Licda. Andrea Camacho Zárate Administradora Financiera, en el mismo se indican los aportes de ley que deben ser desembolsados y corresponden a la liquidación 2017, asciende a un monto total de \$120,259, 997.39 (ciento veinte millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y siete colones con 39/100).

Por lo tanto, se solicita autorización del honorable Concejo para realizar los correspondientes Aportes de Ley de la Liquidación 2017.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Municipalidad de Pococí
Administración Financiera
 Guápiles, Pococí Limón
 Teléfono 2713-65-48 ext. 135

OFICIO N°AF-120-2018

Para:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De:

Licda. Andrea Camacho Zárte

Asunto:

Aportes de ley Liquidación 2017

Fecha:

24-09-2018.



La presente es para informarle y solicitarle realizar el trámite del desembolso de los aportes de ley que quedaron en la liquidación 2017 y fueron aprobados en el primer presupuesto extraordinario 2018, estos deben de ser tramitados ante el Concejo Municipal para su aprobación, adjunto detalle.

APORTE DE LIQUIDACION 2017	
APORTE	MONTO
Junta Administrativa del Registro Nacional	12,867,054.04
Juntas de Educacion	40,705,718.02
Organización de Normalizacion Tecnica	4,289,018.01
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	15,700,901.15
Union de Gobiernos Locales	8,092,238.78
Caproba	12,040,200.72
Comité Cantonal de Deportes	13,918,958.05
conagebio	190,357.77
Parques Nacionales	1,993,221.56
FONDOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES , 76% LEY N° 7729	
Comité cantonal de deportes	3,590,932.90
APORTE IFAM VIGENCIA ANTERIOR	
Comité cantonal de deportes	3,559,955.38
Transferencia Instituto Desarrollo Rural (INDER)	3,311,441.01
Total	120,259,997.39

Sin más.

Licda. Andrea Camacho Zárte
 Administradora Financiera

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa realizar los giros correspondientes a los aportes de Ley excepto el monto de ¢8.092.238.78 (Aporte de la Unión de Gobiernos Locales).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2401**PROPUESTA:** Freddy Hernández Miranda.

Para que se le pase \$8.092.238.78 correspondientes a la UNGL, para que se incluya en la próxima modificación presupuestaria y se le traslade a la Banda Municipal de Pococí, y que van a representar al Cantón Pococí.

Guápiles, Pococí Limón
Teléfono 2713-65-48 ext. 135

OFICIO N°AF-120-2018

Para:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De:

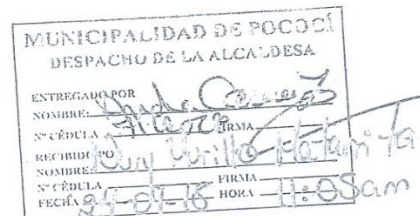
Licda. Andrea Camacho Zárate

Asunto:

Aportes de ley Liquidación 2017

Fecha:

24-09-2018.



La presente es para informarle y solicitarle realizar el trámite del desembolso de los aportes de ley que quedaron en la liquidación 2017 y fueron aprobados en el primer presupuesto extraordinario 2018, estos deben de ser tramitados ante el Concejo Municipal para su aprobación, adjunto detalle.

APORTE DE LIQUIDACION 2017	
APORTE	MONTO
Junta Administrativa del Registro Nacional	12,867,054.04
Juntas de Educacion	40,705,718.02
Organización de Normalizacion Técnica	4,289,018.01
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	15,700,901.15
Union de Gobiernos Locales	8,092,238.78
Caproba	12,040,200.72
Comité Cantonal de Deportes	13,918,958.05
conagebio	190,357.77
Parques Nacionales	1,993,221.56
FONDOS DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES , 76% LEY N° 7729	
Comité cantonal de deportes	3,590,932.90
APORTE IFAM VIGENCIA ANTERIOR	
Comité cantonal de deportes	3,559,955.38
Transferencia Instituto Desarrollo Rural (INDER)	3,311,441.01
Total	120,259,997.39

Sin más.

Licda. Andrea Camacho Zárate
Administradora Financiera

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, para que se incluya en la próxima Modificación Presupuestaria, el Aporte de Ley que quedó en la Liquidación

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2017 correspondiente a la Unión de Gobiernos Locales por un monto de ¢8.092.238.78 (ocho millones noventa y dos mil doscientos treinta y ocho colones con 78/100), y se le solicite al Depto. de Presupuesto se traslade dicho monto a la Banda Municipal de Pococí. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2402

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Elibeth Venegas Villalobos, alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0300-2018.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 63 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000212-CL01, Ítem N.1 Trajes Típicos La Colonia Gaviotas de Oro, Ítem N.2 Botines Grupo de Bailes Típico de Cariari, Ítem 3 Suplementos Varios, solicitado por el Ing. Edgar Villareal Ruiz vise alcalde de la Municipalidad de Pococí.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

Ítem N.1 Trajes Típicos La Colonia Gaviotas de Oro

- Luz Marina Centeno Sorio, por un monto de la oferta de ¢555.000.00,

(quinientos cincuenta y cinco mil colones exactos) con certificaciones solicitadas completas.

Evaluación

Oferente	Oferta	Precio 90%	Plazo de Entrega 10%	Total Puntuación
Luz Marina - Sorio	¢555.000.00	90,00	10.00	100,00

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ítem N.2 Botines Grupo de Bailes Típico de Cariari.

- Tenth First Lot Cirri de Naranja S.A, por un monto de la oferta de ¢400.000.00, (cuatrocientos mil colones exactos) con certificaciones solicitadas completas.

Evaluación

Oferente	Oferta	Precio 90%	Plazo de Entrega 10%	Total Puntuación
Tenth First Lot Cirri de Naranja S.A	¢400.000.00	90,00	10.00	100,00

Ítem N.3 Suplementos Varios.

- Copyvision Faram SL SRL, por un monto de la oferta de ¢167.757.38, (ciento sesenta y siete mil setecientos cincuenta y siete colones con 38/100) con certificaciones solicitadas completas.
- Tenth First Lot Cirri de Naranja S.A, por un monto de la oferta de ¢215.550.00, (doscientos quince mil quinientos cincuenta colones exactos) con certificaciones solicitadas completas.

Evaluación

Oferente	Oferta	Precio 90%	Plazo de Entrega 10%	Total Puntuación
Copyvision Faram SL SRL	¢167.757.38	90,00	10.00	100,00
Tenth First Lot Cirri de Naranja S.A	¢215.550.00	70.04	10.00	84.04

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del Ing. Edgar Villareal Ruiz vise alcalde de la Municipalidad de Pococi, determino que las empresas: Luz Marina

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Centeno Sorio, Tenth First Lot Cirri de Naranja S.A, Copyvision Faram SL SR, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio N.59 al 60.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Ítem N.1 Trajes Típicos La Colonia Gaviotas de Oro.

- Luz Marina Centeno Sorio, por un monto de \$555.000.00, (quinientos cincuenta y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del señor Edgar Villarreal Ruiz.

Ítem N. Ítem N.2 Botines Grupo de Bailes Típico de Cariari.

- Tenth First Lot Cirri de Naranja S.A, por un monto de \$400.000.00, (Cuatrocientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del señor Edgar Villarreal Ruiz.

Ítem N. Ítem N. Ítem N.3 Suplementos Varios.

- Copyvision Faram SL SRL, por un monto de \$167.379.12, (ciento sesenta y siete mil trescientos setenta y nueve colones con 12/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del señor Edgar Villarreal Ruiz. Según detalle:

-Se elimina el artículo silbato tornado ACME.

-Se elimina el artículo cono 12" para futbol.

Sed aumenta de 14 a 16 el articulo bola de futbol Pionner Clásica Cosida.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a pagar a La Empresa: Ítem N.1 Trajes Típicos La Colonia Gaviotas de Oro. A la señora: Luz Marina Centeno Sorio, por un monto de \$555.000.00, (quinientos cincuenta y cinco mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del señor Edgar Villarreal Ruiz. Ítem N.2 Botines Grupo de Bailes Típico de Cariari, Tenth First Lot Cirri de Naranja S.A, por un monto de \$400.000.00, (Cuatrocientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

existente, por recomendación del señor Edgar Villarreal Ruiz. Ítem N.3 Suplementos Varios Copyvision Faram SL SRL, por un monto de ¢167.379.12, (ciento sesenta y siete mil trescientos setenta y nueve colones con 12/100) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente, por recomendación del señor Edgar Villarreal Ruiz. Según detalle: -Se elimina el artículo silbato tornado ACME.

-Se elimina el artículo cono 12" para futbol. Se aumenta de 14 a 16 el artículo bola de futbol Pionner Clásica Cosida. Compra Directa No. 2018CD-000212-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2403

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0299-2018

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 50 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000190-CL01, Servicios Gestión y Apoyo Educador Ambiental, solicitud presentada por el Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental.

A la hora de la apertura se recibió oferta de la señorita:

- Ariana Melissa Solís Blandón, oferta por un monto de 4:500.000.00 (quinientos mil colones exactos) mensuales por un periodo de 9 meses, con certificaciones completas según cartel.

A continuación, se muestran los aspectos evaluados:

A continuación, se muestran los aspectos evaluados:

Oferente	Precio	Formación y Experiencia	Entrevista	Total
Ariana Solís Blandón	40	40	17.2	97.2

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte del el Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiental, determino que la señorita: Ariana Melissa Solís Blandón, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en los folios No.47 al 48.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la señorita:

- Ariana Melissa Solís Blandón, por un monto de ¢4.500.000.00 (cuatro millones quinientos mil colones exactos) por un periodo de 9 nueve meses, con mensualidad de ¢500.000.00 (quinientos mil colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Fabián Delgado Villalobos Dpto. Gestión Ambiena.

Hacen uso de la palabra:

Reg. Maricruz Chaves.

Ese expediente a estas alturas y la parte educativa ambiental ha llegado bastante tarde y hay meses que sinceramente ni los va a trabajar.

Pido más bien que lo traslade a Hacendarios para ver si se ve la importancia con respecto a ese proceso.

Reg. Patricia Aguilar A.

Cuando se estuvo haciendo el plan de gestión y el reglamento se habló que muchas veces se usaron la plataforma de las universidades para que los proyectos que se hacen en las universidades, sean ellos los puentes para ir a capacitar al campo y a otras instituciones y para mi tiene razón la señora Maricruz Chaves.

Últimamente he estado viendo aquí a la Municipalidad y veo muchos jóvenes más bien están siendo como desaprovechados, a ellos hay que bajarlos al campo a que se fogueen o a las instituciones. y al tiempo que estamos hacer un gasto de esos me parece que no.

Reg. Johnny Vargas A.

Yo le sugiero a doña Elibeth que el señor del departamento venga a explicar para que lo ocupa, es muy feo que tenga una razón justificada y que nosotros digamos que no, por lo menos digámosle que busque otro mecanismo, bueno podría ser, entonces el coge ese dinero y lo utiliza en otra cosa. Hay que ahorrar dinero, tal vez él pueda buscar otro mecanismo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Freddy Hernández M.

Muy bien, lo vamos a llamar, yo diría que una estrategia sería empezar a partir de enero y no el último trimestre cuando hay un montón de estudiantes que nos mandan a hacer practica a todas las instituciones. Entonces lo vamos a trasladar a la comisión de Hacendarios y vemos la posibilidad de llamar posterior a Fabián.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas V.

Si me gustaría que se le dé la oportunidad a Fabián para que venga a explicar, porque sí, yo recibo muchas solicitudes de Asociaciones de Desarrollo, de comunidades que piden que se les capacite. Ellos lo que dicen es que ellos no están adecuados para ciertas capacitaciones, porque son personas que tienen que desplazarse hasta las comunidades para dar las capacitaciones, entonces si me interesa mucho y me parece muy buena la idea que ustedes mencionan que inicie a partir de enero porque en eso me parece que tienen mucha razón.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 2404

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0295-2018.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 47 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2018-CD-000209-CL01: Confección de Carnet para uso de las autoridades empleados MLP, solicitud presentada por la Periodista Grace Hernández Miranda.

A la hora de la apertura se recibió oferta de las empresas:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- Copyvision Faram SL SRL, oferta por un monto de ¢1.121.494.00 (un millón cientos veinte y un mil cuatrocientos noventa y cuatro colones exactos), aportando certificaciones completas según lo solicitado en el cartel de licitación.
- Suministros Clips S.A, oferta por un monto de ¢1.660.643.00 (un millón seiscientos sesenta mil seiscientos cuarenta y tres colones exactos), aportando certificaciones completas según lo solicitado en el cartel de licitación.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 100% precio.

Valoración Económica		100 puntos
Oferente	Monto Ofertado	Puntos
Copyvision Faram SL SRL	¢1.121.494.00	100,00
Suministros Clips S.A	¢1.660.643.00	67.53

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte la Licda. Grace Hernández Miranda, determino que la empresa: Copyvision Faram SL SRL, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No.45.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a los señores: Copyvision Faram SL SRL, por un monto de ¢1.121.494.00 (un millón cientos veinte y un mil cuatrocientos noventa y cuatro colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Licda. Grace Hernández Miranda.

Por Mayoría de 8 votos a favor y 1 en contra SE ACUERDA: Se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la Empresa: Copyvision Faram SL SRL, por un monto de ¢1.121.494.00 (un millón cientos veinte y un mil cuatrocientos noventa y cuatro colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación de la Licda. Grace Hernández Miranda, Compra Directa No. 2018CD-000212-CL01. El regidor Reinaldo Benavides vota en contra. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 2405

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal dice:

DACM-0284-2018.

Asunto: Se solicita Adjudicar y Acuerdo de Pago.

Respetables señores:

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 107 folios, correspondiente a la Licitación Abreviada **No. 2018-CD-000019-CL01**: compra de materiales Educativos de Kínder, Escuela, Colegio y Universidad, solicitud presentada por la Lida. Alejandra Rizzatti Solano.

En el momento de la apertura se recibe ofertas de las empresas:

Librería Topo S.A, oferta por un monto de \$4.096.786.00 (cuatro millones noventa y seis mil setecientos ochenta seis colones exactos) aportando certificaciones completas según cartel de licitación.

CopyVision Faram SL SRL, oferta por un monto de \$3.482.337. 78 (tres millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos treinta y siete colones con 78/100) aportando certificaciones completas según cartel de licitación. Oferta Inadmisibles no presento garantía de participación.

Suministros Clip S.A, oferta por un monto de \$4.210.025.43 (cuatro millones doscientos diez mil veinticinco colones con 43/100) aportando certificaciones completas según cartel de licitación. Oferta Inadmisibles, no presento garantía de participación.
Librería J & M, Oferta extemporánea.

De acuerdo al análisis y revisión de las ofertas por parte de la Administración oficio visible en el folio número 107, indica que la oferta de la empresa: Librería Topo S.A, cumple con lo solicitado en el cartel.

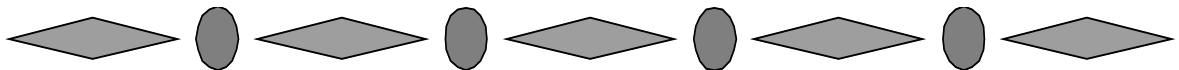
POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

Librería Topo S.A, por un monto de \$4.096.786.00 (cuatro millones noventa y seis mil colones setecientos ochenta y seis colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación la Lida. Alejandra Rizzatti Solano.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza a la señora Alcaldesa a pagar a la Empresa: Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa: Librería Topo S.A, por un monto de \$4.096.786.00 (cuatro millones noventa y seis mil colones setecientos ochenta y seis colones exactos) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación la Lida. Alejandra Rizzatti Solano, Compra Directa No. 2018CD-000019-CL01. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO V

Mociones

ACUERDO N° 2406

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor José Antonio Fuentes Ramírez “Chompi”, Cédula N°301-850-867 dice:

Solicito un permiso para construir una parada de autobús con rotulación en la entrada principal de Garabito Guápiles, ya que las personas adultos mayores y niños esperan en la intemperie.

La construcción será financiada con mis recursos, por lo tanto solicito la rotulación sea gratuita.

Agradezco la atención a la presente y en espera de una respuesta positiva comunicarse al Lavacar Los Chompis con José Antonio Fuentes Ramírez, **celular: 8853 3969, 2710-5805** Barrio Garabito.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía para lo que corresponda Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2407

Se conoce Informe de Comisión de la Comisión Permanente de Hacendarios, dice:

Acta #-2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reunión ordinaria de la comisión de Hacendarios , celebrada el día 04 de Octubre del año 2018, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, convocada al ser las 2:00 pm.

Patricia Aguilar Araya (PRESIDENTA)

Maricruz Chaves Alfaro (secretaria)

Ovidio Vives Castro

Freddy Hernández Miranda

Reynaldo Benavides Vargas

Ginneth Sequeira Granados

Johnny Vargas Arrieta

Bernardo Veach Davis

Eliecer Araya Brenes

Se atiende al señor Mauricio Garita para tener conocimiento de los recortes con respecto a los \$500.000.000 millones de colones

Bernardo Veach pregunta que si eso está recortes de proyectos con respecto a presupuestos.

Mauricio Garita: si

Bernardo Veach: Esto es para tener nosotros de conocimiento y luego verlo en hacendarios?

Patricia Aguilar: Es correcto.

Johnny Vargas: mi recomendación es esperando que exista un superávit para darle prioridad a los proyectos de los regidores que se les está quitando de esa parte y tratando de valorar en donde podemos golpear menos y resolver emergencias. De conocimiento y posteriormente para poder dar un dictamen final.

Bernardo Veach: que no nos pase la del año pasado y que no vuelva a suceder.

Eliecer Araya: Estos recortes son para el 2018 o 2019?

Mauricio Garita: 2018.

El señor Mauricio Garita comenta sobre recortes y problemas de flujo comentando el faltante de 256.483.178.17 millones de patentes y 300. de millones de bienes inmuebles de los cuales se han quitado 179 millones de la parte administrativa y proyectos sería 49 millones de los cuales en su totalidad se han bajado 228.370.977.93 millones solo y aun

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

así existen proyectos de los cuales se deben quitar para llegar a los 300 millones y esto que debemos apurar para trabajar y entregar a la contraloría.

Esto es necesidad sino vamos a tener déficit el este año y el próximo.

Patricia Aguilar, definitivamente tenemos que hacer el recorte, pero también hay que ver cuánto dinero se exoneró y cuanto más se va a exonerar y esto afectará. No sé qué vamos a hacer, si sacamos el tiempo para leer el documento del déficit era que una de las recomendaciones que se iban a hacer era los recortes pero hay que ver que si se va a hacer y qué no.

Ovideo Vives: me llama la atención los proyectos del agua. El proyecto del agua en Cascadas. Pido al departamento de obras civiles sobre el asunto del agua en Cascadas con respecto a un estudio de AyA.

Johnny Vargas: Que tan viable será que se pueda realizar un realiza comentarios con respecto a la reducción de capitales y demás acciones de proyectos solo si las sabemos equilibrar.

Edgar Villareal: realiza la lectura de un documento de borrador que está en discusión exp 19373 en la Asamblea Legislativa.

Bernardo Veach: Para hacer una observación, tenemos que tomar decisión es para estos recortes y que se asume la responsabilidad.

Mauricio Garita:

Acta N°55 Artículo N°I Acuerdo 1715

Solicitud ADI Campo 2, Henry Jiménez Álvarez presidente, necesidad de arreglar el Salón Comunal. Se conoce.

Acta N°55 Artículo N° I Acuerdo 1723

Centro Educativo Barrios Unidos, Solicitud de ayuda para realizar construcción de aceras dentro de la institución. Se conoce.

Acta N °57 Artículo II Acuerdo 1830

Compra directa N°2017-CD -000111-CL01:(Adenda) contratación de un diseñador publicitario solicitado por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Acuerdo: No se acepta, acuerdo definitivamente aprobado, se dispensa del trámite de comisión. 6 votos.

Acta N°57 Artículo II Acuerdo 1829

Arrendamiento local para la oficina Municipal de Cariari. Se conoce.

Acta N°57 Artículo II Acuerdo 1828

Remisión Nota suscrita por el señor Willy Jiménez Morales. Se traslada al Departamento de Financiero al señor Mauricio Garita para verificar o dar su criterio financiero ante esta situación.

Acta N°57 Artículo II Acuerdo 1827

Documentos que se requieren ser adjuntados en las liquidaciones de Viáticos cuando correspondan a comisiones o reuniones de distrito. Se conoce, se les entrega a los regidores para ser analizado en la siguiente sesión.

Acta N°57 Artículo II Acuerdo 1827

Crédito Tributario Almacenes el Colono Agropecuario S.A y Almacenes el Colono S.A
Acuerdo: Se conoce.

Acta N°57 Artículo I Acuerdo 1798

ADI Nazareth la Sole la partida destinada para ellos se modificó eso no les Queda claro.
Acuerdo: se conoce.

Acta N°57 Artículo I Acuerdo 1787

ADI Roxana solicita donación de tubería para la instalación y dotación de agua potable para la comunidad asentamiento Barrio la Esperanza.
Acuerdo: Se traslada a la Comisión de Obra Pública.

Señor vice alcalde comenta que la consigna era para poder realizar Bernardo Veach: hay calles que nos han quitado en dos años seguidos, que nos tomen en cuenta porque ha habido calles como La Guaria o Campo Cinco. Me gustaría que nos reunamos la comisión de obra pública para poder realizar las cosas, de todo un poquito.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Johnny Vargas: si no hemos definido lo de la melcocha (tratamiento asfáltico) yo he trabajado en obra pública y visito a las comunidades y hasta que tengamos números y podamos definir cuanto para los diferentes regidores. Yo quisiera que otra persona sea la de obra pública porque a mí me están boicoteando por parte de la 8114.

Bernardo Veach: reunir a la 8114 con las personas de obra pública para que se les indique que el señor Johnny Vargas es el presidente de la comisión y tienen que darle la información.

Johnny Vargas: es difícil pero si arreglamos las cosas, la calle, las aguas, las salidas y alcantarillas que son importantes. Yo acompaño a todos los regidores.

Acta N°57 Artículo I Acuerdo 1781

Informe de Inspección caso lavacar Freyman de Palermo. Anegamiento de Calle Pública.

Acuerdo: Se traslada a la comisión de Obra Pública. Se acuerda por unanimidad y se dispensa de trámite de comisión.

Acta N°57 Artículo I Acuerdo 1780

Bayron Ramírez departamento tecnologías de información Municipal solicita se le reconozca cualquier mejoramiento salarial. Acuerdo: Que emita un criterio el señor Mauricio Garita sobre ello. Aprobado por unanimidad y se dispensa del trámite de comisión.

Acta 57 Artículo I Acuerdo 1778

ADI Toro Amarillo solicitan una Maquina que permita mantener chapeadas las 2 Hectáreas de terreno donde se encuentra la plaza y el área comunal. Acuerdo: se conoce

Acta 59 Artículo III Acuerdo 1870

Barrio Santa Clara ayuda con alcantarillado ya que tienen problemas con inundación. Acuerdo: Se conoce.

Acta 60 Artículo I Acuerdo 1884

ADI PACABES, remodelación del Parqucito infantil de Palma Dorada.

Acuerdo: Se conoce

Acta 60 Artículo I Acuerdo 1892

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Comité Pro Asfalto Urbanización Santa Clara ADISANCLA, solicitan la conclusión del sector intervenido con fondos de la comisión de Emergencias. Comisión de Hacendarios, Acuerdo: Se conoce

Acta 60 Artículo I Acuerdo 1901

ADI Toro Amarillo ayuda en construcción de una acera. Acuerdo: se conoce

Acta 60 Artículo I Acuerdo 1903

ADI Santa Clara solicitud de alcantarillado y pavimento de las calles. Acuerdo: se conoce

Acta 60 Artículo I Acuerdo 1906

POA de la auditoria Interna. Acuerdo: se conoce

Acta 61 Artículo I Acuerdo 1945

Construcción de sistema de alcantarillado pluvial propiedad colindante al Este del Proyecto la Sole, Cariari. Acuerdo: se traslada a obra pública. Acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

Acta 64 Artículo I Acuerdo 1990

Campo dos ayudas para construir un acueducto nuevo. Acuerdo: se conoce

Acta 64 Artículo I Acuerdo 1993

Comunidad del Ceibo ayuda con asfalto, arreglo de puente dañado. Acuerdo: se conoce, esta para ser visto en obra pública.

Acta 61 Artículo II Acuerdo 1967

Se conoce informe de Jurídicos. Acuerdo: se conoce

Acta 67 Artículo I Acuerdo 2101

Asociación Mata de Limón solicitud de lastreo, caminos en mal estado. Acuerdo: se traslada en la comisión de Obra Pública. Acuerdo definitivamente aprobado y se dispensa del trámite de comisión.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Acta 67 Artículo I Acuerdo 2106

ADI San Antonio, donación uniforme de fútbol Veteranos Roxana. Acuerdo: se conoce.

Acta 68 Artículo I Acuerdo 2109

Asociación Interinstitucional de Cultura presenta la propuesta sobre la política de cultura para el Cantón de Pococí. Acuerdo: se conoce

Próxima sesión de hacendarios para el día lunes 8 de octubre a Las 2:00 pm Se cierra la sesión al ser las 3:49 pm.

**ASISTENCIA COMISION DE HACENDARIOS****MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ****04- 10 -2018.**

NOMBRE	FIRMA	CEL.	E-MAIL
Patricia Aguilar Araya		8849-28-86	paguilar2009@hotmail.com
Eliecer Araya Brenes		8935-26-51	Elieceraraya4074@gmail.com
Maricruz chaves Alfaro		8449-13-21	Marychaves17@hotmail.com
Reinaldo Benavides Vargas		7144-62-70	constructorabenavides@hotmail.es
Freddy Hernández Miranda		8368-27-16	Hernandezfre02@gmail.com
Ginneth Sequeira Granados		8427-46-30	Ginaluna3025@gmail.com
Johnny Vargas Arrieta		8409-72-13	vargasarrieta@gmail.com
Ovidio Vives Castro		8301-49-01	vovidioc@yahoo.com
Bernardo Veach Davis		6351-05-20	dtpasta05@hotmail.com
Katherine Mendoza Montero		8960-21-10	katemendozam@hotmail.com
Edgar Villarreal Ruiz		8395 5835	Vicealcaldepococi@gmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUÁPILES-POCOCÍ
Teléfono N° 2710-6560 Fax N° 27107181
HACIENDA MUNICIPAL
Email: m.garita@municipococi.go.cr



Guápiles, 04 de octubre de 2018.

DHM-101-2018

Srs. Comisión de Hacendarios
Concejo Municipal
Presente

Asunto: recorte presupuestario 2018.

Respetable Señor:

En atención a la solicitud de presentar las propuestas de recorte tanto del Impuesto de Bienes Inmuebles, así como de Patentes, entrego ambos documentos para su respectivo análisis y aprobación. Recordando que se requiere cerrar específicamente el IBI en ₡300.000.000 para minimizar la posibilidad de un déficit.

Les sugiero conversar con el compañero de Obras Civiles, sobre alguno que ya se encuentran en trámite.

Sin otro particular,

Mauricio Garita V.
Coordinador de Hacienda
C.c. archivo



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Propuesta de recorte Presupuesto Inicial 2018				
Unidad o Departamento	Partida	Descripción	Monto Existente	Monto del recorte
Concejo Municipal	01.01.01.00.02.00.05	Dietas	80,873,751.15	15,000,000.00
Alcaldía Municipal	01.01.03.00.02.00.01	Tiempo Extraordinario	2,400,000.00	2,400,000.00
Servicios Informáticos	01.01.06.00.02.00.02	Recargo de Funciones	600,000.00	600,000.00
Archivo Municipal	01.01.07.	Remuneraciones Plaza Vacante	20,596,139.51	14,794,096.84
Valoración	01.01.18.00.02.00.01	Tiempo Extraordinario	652,864.00	600,000.00
Inspectores Municipales	01.01.19.00.02.00.01	Tiempo Extraordinario	1,400,000.00	500,000.00
Proveeduría	01.01.28.00.02.00.02	Recargo de Funciones	802,561.64	500,000.00
General	01.01.30.00.01.00.05	Suplencias	7,551,307.79	3,000,000.00
Despacho del Alcalde	01.03.03.05.01.00.03	Equipo de Comunicación	2,000,000.00	2,000,000.00
Salud Ocupacional	01.03.09.03.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,500,000.00	1,000,000.00
Desarrollo Empresarial	01.03.14.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	300,000.00	300,000.00
Desarrollo Empresarial	01.03.14.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	900,000.00	900,000.00
Valoración	01.03.18.03.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	500,000.00	500,000.00
Inspectores Municipales	01.03.19.03.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,000,000.00	500,000.00
Inspectores Municipales	01.03.19.03.01.05.	Equipo y programas de Computo	4,200,000.00	3,000,000.00
Inspectores Municipales	01.03.19.05.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	2,000,000.00	2,000,000.00
Plataforma de Servicios	01.03.23.05.01.03	Equipo de Comunicación	1,200,000.00	1,000,000.00
Administración Financiera	01.03.24.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	300,000.00	300,000.00
Presupuesto	01.03.27.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	596,000.00	500,000.00
Proveeduría	01.03.28.05.99.03.	Bienes intangibles	10,500,000.00	5,000,000.00
General	01.03.30.05.01.04.	Equipo y Mobiliario de Oficina	2,683,100.00	1,500,000.00
General	01.03.30.05.01.05.	Equipo y programas de Computo	3,166,770.00	2,000,000.00
Recursos SUTRAM	01.04.31.06.02.03	Aporte al SUTRAM, Prestes y Ayudas	15,895,507.81	15,895,507.81
Recursos SUTRAM	01.04.31.06.02.01	Becas a Funcionarios (programa 1)	59,000,000.00	59,000,000.00
Administración General	01.01.	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Primer semestre	15,437,475.32	437,475.32
Administración General	01.01.	Reserva de Aumento Salarial (programa 1) Segundo semestre	15,114,450.36	114,450.36
Servicios Jurídicos	01.01.04.00.03	Sobre estimación de Anualidades	5,475,718.62	5,475,718.62
Mensajero	01.01.12.00.03	Sobre estimación de Anualidades	2,480,282.61	2,480,282.61
Inspectores Municipales	01.01.19.00.03	Sobre estimación de Anualidades	15,094,367.26	15,094,367.26
Zona Marítimo Terrestre	01.01.22.00.03	Sobre estimación de Anualidades	5,932,408.88	5,932,408.88
Plataforma de Servicios	01.01.23.00.03	Sobre estimación del Plus de Deducción Exclusiva	3,794,357.61	3,794,357.61
Auditoría Interna	01.02.	Plaza Vacante (tres meses: Yalena Noguera)	5,041,054.87	5,041,054.87
Aporte Comité de deportes	01.04	Aporte al CCDDR (parte financiación de patentes)	63,692,629.66	14,517,915.75
OBRAS DE Patentes		Detalle de Proyectos	70,805,542.24	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Inversión Obra Pública en el Cantón 030622	21,755,465.02	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Mejoras Escuela Banamola La Rita 030115 MOD-01	1,793,469.98	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Construcción Cocina Comunal Cedral 030116 MOD-01	4,310,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Reparación Camino las Mulas Tocabón 030248 MOD-01	2,686,215.94	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Mejoras áreas comunales El Porvenir 030626-MOD-01	3,417,253.90	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Viáticos en el Exterior Ovidio 01-01-MOD-01	844,444.46	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		I Etapa Camerinos Estadio Municipal Ebal 030117-MOD-01	5,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		I Etapa Camerinos Estadio Municipal Ebal 030117-MOD-01	3,688,283.42	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Acercas Accesibles en el Cantón MOD-01	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Otros Servicios de Gestión Desarrollo Empresarial 01-01- MOD-01	6,103,469.84	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Mejoras Salón Comunal Las Palmitas 030127-MOD-01	4,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Mejoras Parque La Emilia 030637 MOD-01-2018	2,103,469.84	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Mejoras Puente Elia Guápiles 030256 MOD-01-2018	6,103,469.84	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Transferencia Comité Cambio Gramilla Eliceer 01-04-MOD-01	5,000,000.00	Impuesto de Patentes
OBRAS DE Patentes		Instrumentos Musicales Banda de Curari 02-09 MOD 01	2,000,000.00	Impuesto de Patentes
Total de Recortes del Impuesto de Patentes			256,483,178.17	Impuesto de Patentes

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Unidad o Departamento		Partida	Propuesta de recorte Presupuesto Inicial 2018		Fuente de Financiamiento	
			Descripción	Monto Existente	Monto del recorte	
General	Mantenimiento Caminos y Calles	01.04.30.06.06.02	Reintegros y devoluciones	9,341,765.75	3,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
		02.03.01.02.01.01	Combustibles y Lubrificantes	25,399,916.83	13,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Cementerios		2.04	Todo el programa	9,058,280.00	9,058,280.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
		2.01	Asco de Vías (Parte financiada IBI)	8,762,951.68	8,762,951.68	Impuesto de Bienes Inmuebles
SUTRAM		01.04.31.06.02.03	Aporte al SUTRAM, Préstamos y Ayudas	4,014,492.19	4,014,492.19	Impuesto de Bienes Inmuebles
		02.03.01.05.01.99	Bienes Duraderos	2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Mantenimiento de Parques		02.03.01.00	Plaza Vacante (Operador de Equipo Pesado)	11,089,791.94	11,089,791.94	Impuesto de Bienes Inmuebles
		02.03.01.01.08.04	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Producción	18,570,000.00	1,570,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles		02.03.01.01.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	9,933,500.00	6,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
		02.03.01.01.08.05	Suplencias	2,000,000.00	2,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Caminos y Calles		02.03.01.00.01.05	Viáticos dentro del País	3,584,800.00	2,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
		02.03.02.01.05.02	Viáticos dentro del País	2,370,605.32	2,370,605.32	Impuesto de Bienes Inmuebles
Obras Civiles		Primer Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	330,985.83	330,985.83	Impuesto de Bienes Inmuebles
		Primer Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	290,762.00	290,762.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Educativos, Culturales y Deport.		Primer Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	1,537,937.87	1,537,937.87	Impuesto de Bienes Inmuebles
		Primer Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	2,394,311.37	2,394,311.37	Impuesto de Bienes Inmuebles
Dirección Técnica y Estudios		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	334,295.67	334,295.67	Impuesto de Bienes Inmuebles
		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	276,329.33	276,329.33	Impuesto de Bienes Inmuebles
Educativos, Culturales y Deport.		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	1,492,626.25	1,492,626.25	Impuesto de Bienes Inmuebles
		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	3,252,293.48	3,252,293.48	Impuesto de Bienes Inmuebles
Servicios Sociales y Complement.		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	240,000,000.00	15,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	41,594,796.39	2,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Dirección Técnica y Estudios		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	72,000,000.00	18,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	240,000,000.00	30,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Topografía		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	13,659,100.00	9,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	21,950,000.00	13,659,100.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Administración General (10% IBI)		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	10,000,000.00	6,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	1,500,000.00	10,000,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Administración General (10% IBI)		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	7,500,000.00	1,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	2,986,215.00	7,500,000.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Proyecto		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	2,986,215.00	2,986,215.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
		Segundo Semestre	Sobranante de Reserva de aumentos de Ley	2,986,215.00	2,986,215.00	Impuesto de Bienes Inmuebles
Total de Recortes del Impuesto de Bienes Inmuebles				228,370,977.93	228,370,977.93	Impuesto de Bienes Inmuebles

300,000,000.00		obras
71,629,022.07		obras
4,000,000.00		Técnicamente no es viable
7,000,000.00		Técnicamente no es viable
6,700,000.00		Técnicamente no es viable
1,582,746.10		Técnicamente no es viable
4,000,000.00		Técnicamente no es viable
1,175,000.00		Técnicamente no es viable
1,000,000.00		Técnicamente no es viable
4,000,000.00		Técnicamente no es viable
42,171,275.97		Prorrateo entre las obras

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MEJORAS HOGAR ANGEL DE AMOR, LA RITA 030105	5,000,000.00
CONSTRUCCIÓN ÁREA ESPERA EBAIS ROXANA 030108	2,500,000.00
MEJORAS SALÓN COMUNAL SAN BOSCO, LA COLONIA 030114	1,700,000.00
MEJORAS CALLES Y SISTEMA DRENAJE LOTIFICACIÓN SAN RAFAEL GUÁPILES (COLEGIO EXPERIMENTAL BILINGÜE) 030235	7,500,000.00
TRATAMIENTO ASFALTICO COOPEVIGUA N° 1 030260 MOD 02-2018	15,000,000.00
REPARACIÓN CALLE URBANIZACIÓN SANTA CLARA, GUÁPILES 030238	6,000,000.00
REPARACIÓN CAMINO 7-02-178 PORVENIR-PRIMAVERA, LA RITA 030240	5,049,917.71
TERRENO AREA COMUNAL BARRIO CARIBEAN 030701 MOD 02-2018	5,000,000.00
CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL 030131 MOD 02-2018	4,000,000.00
CONSTRUCCIÓN CAMERINOS PATIO SAN CRISTOBAL, LA RITA 030620	4,000,000.00
TERRENO PARQUE DIVERSIONES INCLUSIVO 030704 MOD 01-2018	8,530,269.15
CONSTRUCCION AULA ESCUELA CASCADAS 030121 MOD 01-2018	2,659,239.63
PARQUE COMUNAL EL PRADO LA COLONIA 030627 MOD 01-2018	589,294.67
OTRS PRESTACIONES AYUDAS OVIDIO 0210 MOD 01-2018	1,100,000.00
CAMPAÑA DE CASTRACION BIENESTAR ANIMAL 02-25 MOD 01-2018	1,666,666.66
CAMPAÑA DE CASTRACION BIENESTAR ANIMAL 02-25 MOD 01-2018	326,293.69
TERRENO PARQUE DIVERSIONES INCLUSIVO 030704 MOD 01-2018	134,230.21
SILLAS DE RUEDAS 02-10 BENAVIDES MOD 01-2018	500,000.00
MEJORAS AREA COMUNAL LA EMILIA 030636 MOD 01-2018	4,111,111.12
ACTIVIDAD NAVIDEÑA DISTRITO CARIARI	5,000,000.00
TERRENO PARQUE DIVERSIONES INCLUSIVO 030704 MOD 01-2018	4,419,158.03
PUENTE PEATONAL LOS MONGE	1,940,974.62
MEJORAS CAMINO CAÑO CHIQUERO CARIARI 030258 MOD 01-2018	1,903,078.73
EQUIPO SONIDO ADI PROGRESO CARIARI 030710 MOD 01-2018	827,190.55
POLITICA CANTONAL DE DISCAPACIDAD	2,500,000.00
SISTEMA TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CENCINAE CARIARI 030508 MOD 01-2018	800,000.00
	92,757,424.77

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el informe de la Comisión Permanente de Hacendarios y se homologan los acuerdos tomados por la comisión.

ACUERDO N° 2408

Propuesta presentada por la Reg. Maricruz Chaves Alfaro.

Solicitar a la oficina de Presupuesto la elaboración de la próxima modificación presupuestaria tanto Administrativa como del Concejo en un plazo de 15 días naturales para la elaboración de la misma.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la propuesta. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 2409

Comentario por parte del Regidor Ovidio Vives Castro, dice:

Saluda, para dar conocimiento que días atrás una contratación que se hizo legalmente como la ley manda, del Licenciado Juan Carlos Binns Brenes que se encuentra acá, el fue contratado como Asesor, no de Ovidio Vives sino para todo el Concejo Municipal, me di a

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

la tarea ayer de pedir en proveeduría una copia del Cartel para saber qué era lo que ahí venía y claramente ahí dice “la asesoría jurídica del Concejo Municipal, comisiones del mismo, con el objetivo de asesorar y dar acompañamiento a los regidores y síndicos que así lo requieren como aporte legal de las diferentes acciones o presentación de propuestas como mociones, responder consultas legislativas de cualquier otro órgano privado o del estado, recursos de amparo, atender solicitudes visadas por la presidencia del Concejo o aquella vía moción que presente cualquier otro regidor o fracción.

Doy a conocer esto porque Juan Carlos ahí donde ustedes lo ven fue Alcalde dos veces, ya en Siquirres tiene una trayectoria en la función pública, creo que conoce bastante del tema, también un sindicalista y yo quiero hacer de conocimiento que si nadie lo va a utilizar yo si lo voy a utilizar, hay demasiadas cosas aquí enredadas que si no tomamos acciones de parte de nosotros se puede enredar más el asunto.

En algunas condiciones yo voy a retener al licenciado Juan Carlos Binns por ejemplo el asunto que tenemos con los cantones fronterizos. Muchas veces vamos gente de San Carlos, Upala, Puerto Viejo, Pococí y no va ningún abogado. Explica ampliamente.

Entonces doy de conocimiento que si algún compañero quiera pedir la copia del cartel que vaya a Proveeduría. O si ustedes creen que esta contratación fue ilegal ahí los tribunales está a un kilómetro para que pongan la denuncia, que yo sé que no es así pero el que quiere puede ir a poner la denuncia donde saben que se puede ir a poner.

-----UL-----

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS SE
LEVANTA LA SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL A.I.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.